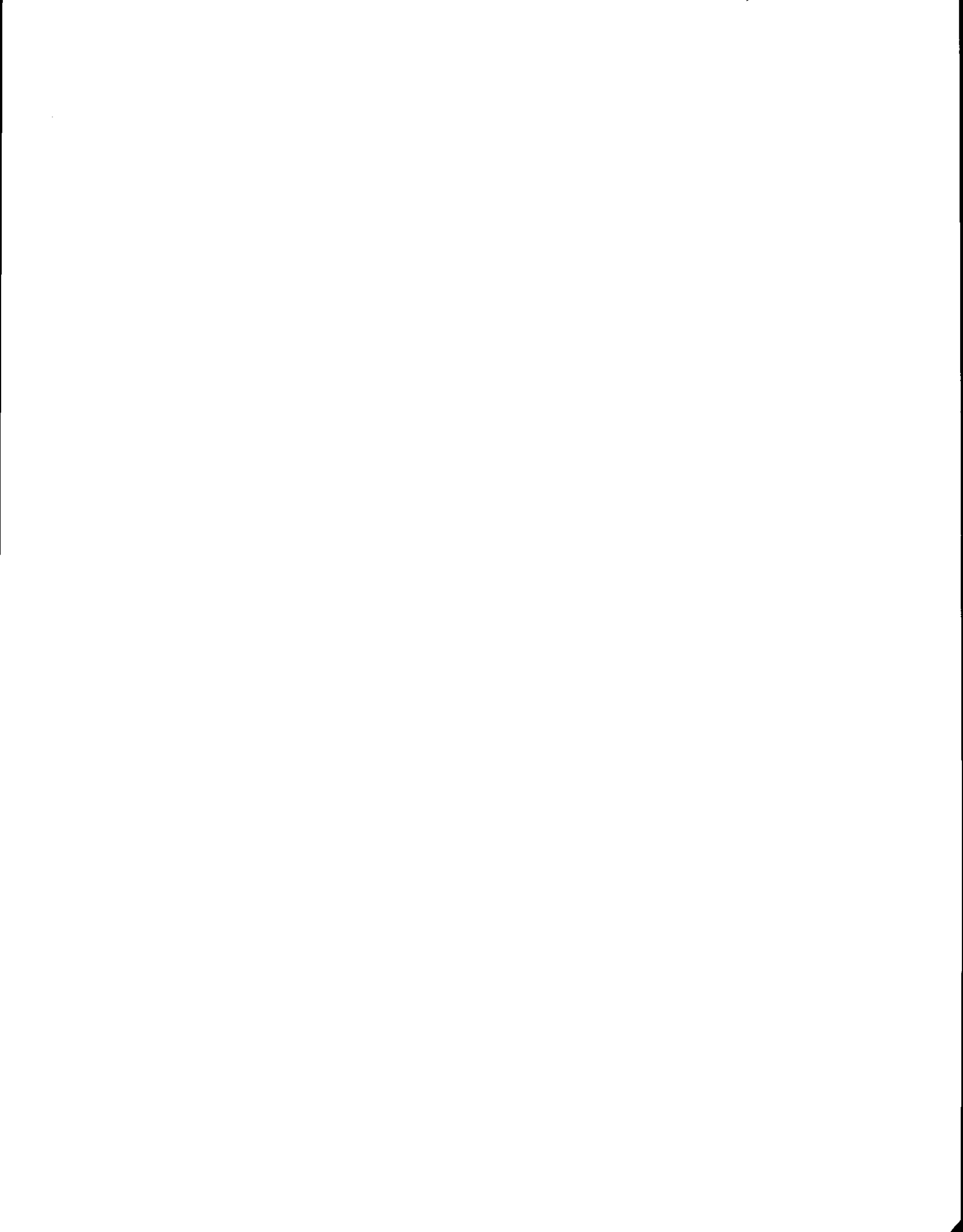


INFORME DE AUDITORÍA

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX-
VIGENCIA 2016

CGR-CDGPIF No - 011
Julio de 2017



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX-
Vigencia 2016**

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralora

Gloria Amparo Alonso Másmela

Contralora Delegada para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Martha Victoria Osorio Bonilla

Directora de Vigilancia Fiscal (E)

Olga Lucia Romero Santiago

Supervisor

Aldalivar Solano Motta

Equipo de auditores:
Responsable de Auditoría:

Rafael Norato Pachón

Integrantes Equipo Auditor:

Ayda Cecilia Cifuentes Lugo
Nelly Cecilia Mora Ariza
Teresa Benítez Velasco
Jairo Hernán Beltrán Martínez
Javier Enrique González Arias

Apoyo

Gilberto Alejandro Bucurú Martínez
Iván Rodrigo Narváez Sabogal

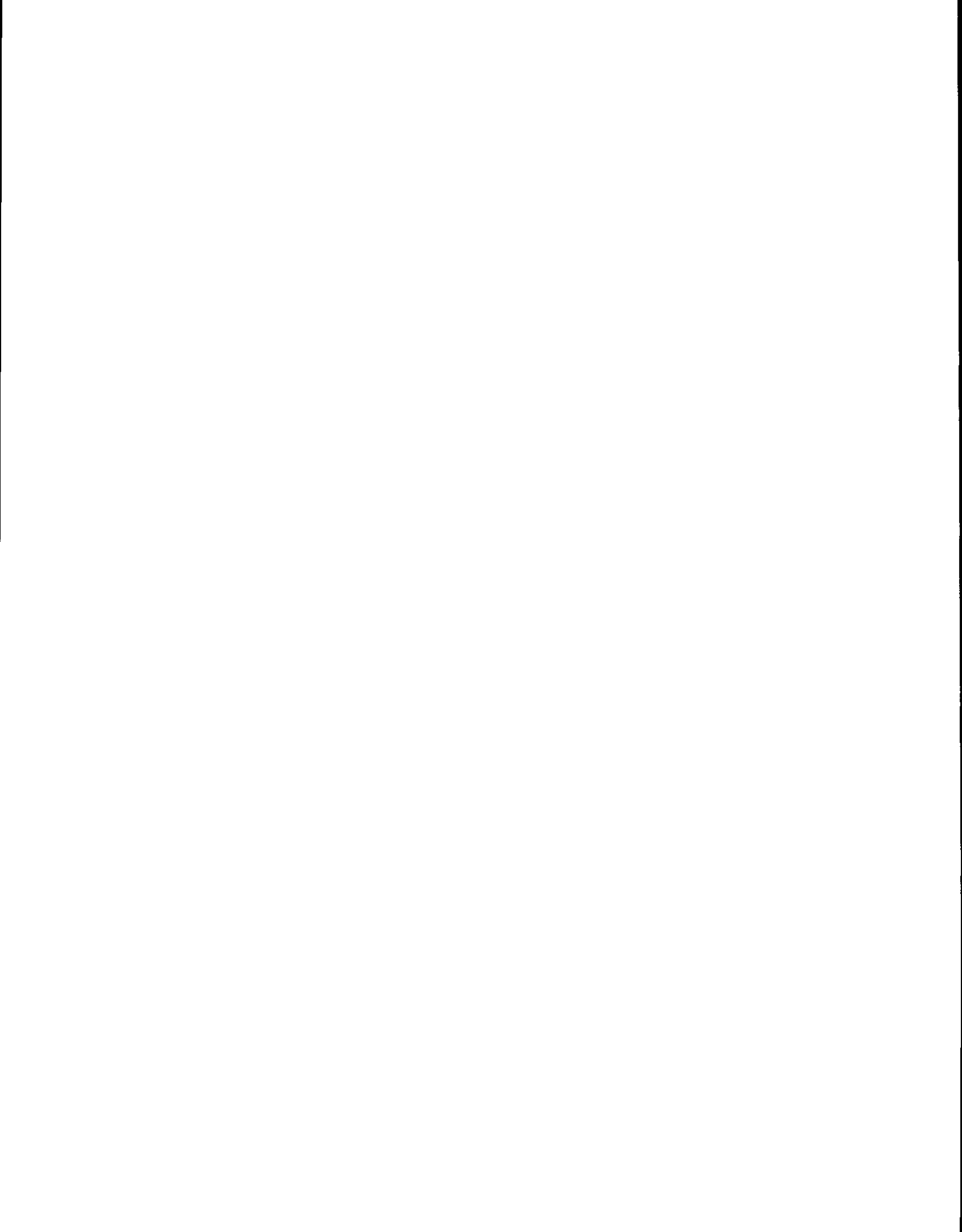
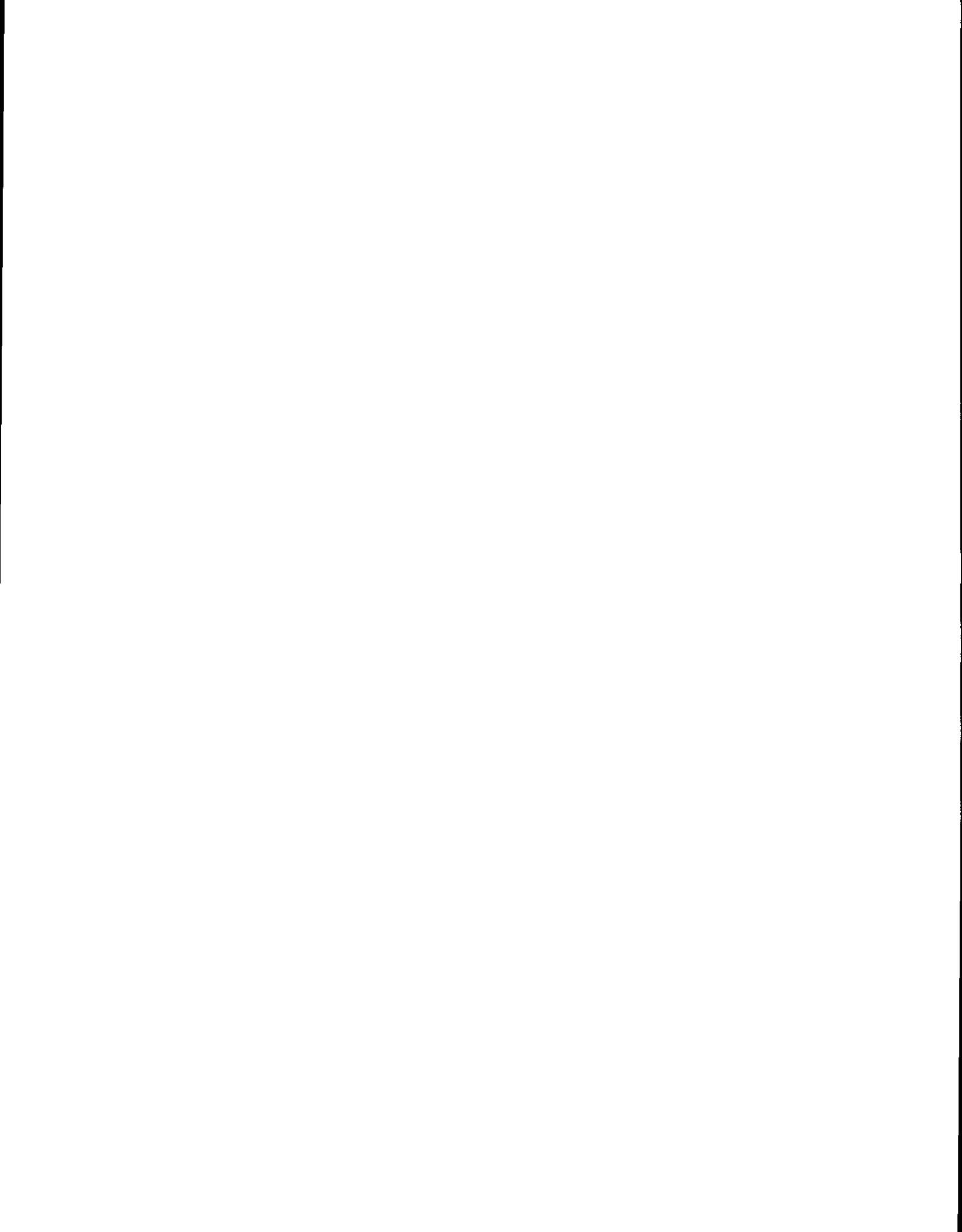


TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	4
1.1.	EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	5
1.1.1	Control de Gestión	6
1.1.1.1	<i>Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios.....</i>	<i>6</i>
1.1.1.2	<i>Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.....</i>	<i>7</i>
1.1.1.3	<i>Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios.....</i>	<i>9</i>
1.1.2	Control de Resultados.....	10
1.1.2.1	<i>Macroproceso Producción de Bienes y Prestación de Servicios.....</i>	<i>10</i>
1.1.2.2	<i>Macroproceso: Gestión Ambiental.....</i>	<i>11</i>
1.1.2.3	<i>Macroproceso: Gestión de Tecnologías de Información.....</i>	<i>11</i>
1.1.2.4	<i>Efectividad del Plan de Mejoramiento.....</i>	<i>12</i>
1.1.3	Control de Legalidad.....	12
1.1.3.1	<i>Macroproceso: Defensa Judicial.....</i>	<i>13</i>
1.1.4	Control Financiero.....	13
1.1.4.1	<i>Macroproceso Gestión Financiera Presupuestal y Contable.....</i>	<i>13</i>
1.1.5	Evaluación del Control Interno.....	15
1.1.6	Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas.....	16
1.2	FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	16
1.3	RELACION DE HALLAZGOS.....	16
1.4	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	18
2.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	18
2.1.1	Control de Gestión.....	18
2.1.1.1	<i>Macroproceso Adquisición de Bienes y Servicios.....</i>	<i>18</i>
2.1.1.2	<i>Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.....</i>	<i>53</i>
2.1.1.3	<i>Macroproceso: Producción de Bienes Prestación de servicio.....</i>	<i>57</i>
2.1.2	Control de Resultados.....	65
2.1.2.1	<i>Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios.....</i>	<i>65</i>
2.1.2.2	<i>Macroproceso Gestión Ambiental.....</i>	<i>68</i>
2.1.2.3	<i>Macroproceso Gestión Tecnologías de la Información.....</i>	<i>68</i>
2.1.2.4	<i>Efectividad del Plan de Mejoramiento.....</i>	<i>87</i>
2.1.3	Control de Legalidad.....	87
2.1.3.1	<i>Macroproceso Gestión de Defensa Judicial.....</i>	<i>88</i>
2.1.4	Control Financiero.....	89
2.1.4.1	<i>Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.....</i>	<i>89</i>
2.1.5	Evaluación del Control Interno.....	103
2.1.6	Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas.....	103
3.	ANEXOS.....	106



88111-

Bogotá,

Doctor

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Presidente

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y

Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX

Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República (en adelante "CGR") con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (en adelante el "ICETEX"), por la vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Interno.

Es responsabilidad del ICETEX, el contenido de la información suministrada y analizada por la CGR. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta de la vigencia auditada, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Controles de Gestión, de Resultados, Financiero, de Legalidad y Control Interno), obtenidos por la administración del ICETEX, en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal del ICETEX, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2016, dentro del plazo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, de la CGR.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y con las políticas y procedimientos prescritos por la CGR. Tales normas

requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable que permita fundamentar el concepto sobre el análisis efectuado. La auditoría incluye, examinar sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados del ICETEX y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del equipo auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados del ICETEX. En la evaluación del riesgo, el equipo auditor considera el control interno del ICETEX como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

La auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por el ICETEX, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación.

Los papeles de trabajo y demás soportes se encuentran registrados en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al ICETEX, dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y consideradas para la determinación de los mismos.

1.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados obtuvo una calificación de 97,65 puntos, equivalente a un concepto FAVORABLE y se fundamenta en la evaluación de los componentes de control de gestión, resultados, legalidad, financiero y control interno, los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor, utilizando como herramienta los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría de la CGR.

La calificación está afectada por el componente de gestión relacionadas con tecnologías de información en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos, reintegros en forma tardía de recursos girados a las Instituciones de Educación Superior (en adelante "IES") que no han sido utilizados parcial o totalmente por los beneficiarios e incumplimiento de las obligaciones de las IES,

debido al no reconocimiento de los intereses sobre los recursos reintegrados en forma posterior al término pactado y faltante en contrato de obra.

1.1.1 Control de Gestión

El control de gestión obtuvo una calificación de 95,16 puntos, producto de la evaluación de los Macroprocesos Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable y el de Producción de Bienes y Prestación de Servicios en relación con la Gestión de Crédito y Gestión de Cobro de Cartera.

La calificación está afectada principalmente por debilidades relacionadas con tecnologías de información en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos; reintegros en forma tardía de recursos girados a las IES que no han sido utilizados parcial o totalmente por los beneficiarios e incumplimiento de las obligaciones de la IES debido al no reconocimiento de los intereses sobre los recursos reintegrados; así mismo, se estableció faltante en un contrato de obra.

1.1.1.1 Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios Proceso: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones

Los contratos que suscribe el ICETEX se rigen por el derecho privado teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1002 de 2005, Ley 1150 de 2007 y manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 065 del 16 de diciembre de 2015.

En la vigencia 2016 el ICETEX suscribió 369 contratos por \$90.895 millones en el desarrollo de los diversos procesos contractuales, de los cuales se analizaron 22 por \$55.894 millones, que representan el 61,49% del valor de la contratación suscrita en dicha vigencia.

Así mismo, suscribieron 107 convenios por \$2.464.796 millones, para la constitución de fondos en administración con recursos de terceros, de los cuales se analizaron 2 por \$8.600 millones. De igual forma, fue objeto de revisión un (1) contrato suscrito en la vigencia 2015, que presentó ejecución en el 2016 por \$7.302 millones.

Por lo anterior, el total de contratos y convenios analizados corresponden a 25 por \$71.796 millones como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1
Total contratación y Muestra

Cifras en millones de pesos

Universo Contratación			Muestra Contratos		
Modalidad	Cantidad	Valor Total	Cantidad Contratos	Valor Total Muestra	% Evaluación
Contratación directa	320	18.570,9	9	1.846,6	9,94%
Invitación abierta	3	49.066,6	2	45.072,7	91,86%
Orden de compra	21	16.234,6	4	5.505,2	33,91%
Subasta inversa	5	2.094,9	2	1.502,3	71,71%
Solicitud de oferta	5	1.190,1	2	882,0	74,11%
Menor cuantía	14	3.489,9	2	837,4	23,99%
Lista Corta	1	247,6	1	247,6	100,00%
TOTALES	369	90.894,9	22	55.893,8	61,49%
Convenios	107	2.464.795,7	2	8.600,0	NA
Vigencias anteriores	17	8.595,2	1	\$7.302	NA
TOTAL MUESTRA			25	\$71.796	

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Una vez evaluados la totalidad de los contratos seleccionados, se evidenció que el ICETEX en el proceso de adquisición de bienes y servicios cumplió con lo establecido en el Manual de contratación y la normatividad aplicable, la ejecución contractual se realizó conforme a lo establecido en los contratos; así mismo, se observó que la contratación realizada estuvo acorde con las necesidades y funciones del ICETEX; no obstante, se presentaron algunas debilidades en el contrato de obra No.368 de 2016, lo cual generó un detrimento al patrimonio estatal por \$6.535.240.

1.1.1.2 *Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable*
Proceso: Programación, Tramite de presentación y aprobación del presupuesto

La programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto está contemplado en el Capítulo IV del Acuerdo 01 del 16 de junio de 2006 – Estatuto de Presupuesto del ICETEX; en cumplimiento de estas disposiciones, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Anual para la vigencia 2016 según Acuerdo No. 040 del 27 de octubre de 2015, por \$2.487.448.750.199 incluida la disponibilidad inicial, presupuesto que fue elaborado teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan Financiero y desagregado mediante Resolución No. 0086 del 26 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al mismo, el presupuesto definitivo de 2016 fue de \$2.194.440.995.704, lo que representó una reducción de \$293.007.754.495, equivalente al -11,78%, influenciado principalmente en la venta de servicio - rubro recaudo directo cartera País y recursos de crédito externo o interno.

Se evaluó el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, mediante la verificación del 100% de los acuerdos y resoluciones generados para este proceso, así: Siete (7) acuerdos, uno aprobó el

Presupuesto y seis (6) lo modificaron; ocho (8) resoluciones, una desagregó el mencionado presupuesto y siete (7) corresponden a las modificaciones realizadas y la actualización de la resolución de desagregación.

De conformidad con lo anterior, el presupuesto aprobado y sus respectivas modificaciones se realizaron de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Estatuto Presupuestal del ICETEX y se encuentra alineado con el Plan Financiero de 2016.

Proceso: Ejecución y cierre del presupuesto

El presupuesto de Ingresos del ICETEX para la vigencia 2016 ascendió a \$2.194.440.995.704, de los cuales el 37,73% corresponde a ingresos operacionales por \$828.038.887.042, el 10,03% a los ingresos no operacionales por \$220.071.406.741 y el 48,15% a los Aportes de la Nación por \$1.056.664.495.111.

La ejecución de la vigencia alcanzó un 99,79% con \$2.189.777.114.894 del total apropiado, de los cuales el 100% de la Disponibilidad Inicial se ejecutó por \$89.666.206.810 y los Ingresos de la Vigencia en un 99,8%, \$2.100.110.908.084.

La ejecución con Recursos Propios del Ingreso alcanzó \$939.534.460.558 discriminados así: Los ingresos operacionales con un 99,7% por \$844.797.530.318 y el 0,3% a los ingresos no operacionales por \$2.535.361.715.

El presupuesto de Gastos, Inversión y Disponibilidad final del ICETEX, para la vigencia 2016 ascendió a \$2.194.440.995.704, de los cuales el 7,25%, \$159.016.875.797 corresponde a Gastos, el 91,27%, \$2.002.860.970.308 a Inversión y el 1,48% \$32.563.149.599 a Disponibilidad Final.

Del total del Presupuesto de Gastos se ejecutó el 99,57%, con \$2.185.028.827.126, de los cuales 7,09% por \$152.512.279.785 correspondió a Gastos, 92,91% por \$1.999.953.397.742 a Inversión y 1,51% por \$32.563.149.599 a Disponibilidad Final.

Por su parte, de la ejecución del Gasto, el 74,92% se realizó con Recursos Propios por \$1.637.078.079.257, donde se encuentran los Créditos Condonables que ascendieron a \$557.751.710.152, de los cuales \$8.800.962.284 fueron Recursos Propios cuenta Reciprocidad Extranjeros en Colombia, Artistas Colombianos y Crédito Condonable Mariano Ospina Pérez y los restantes \$547.950.747.869 a recursos de terceros, vía convenios o del Ministerio de Educación Nacional (en adelante "MEN").

Igualmente, de la ejecución de Gastos por \$2.185.028.827.126 se verificó el 59% por \$1.283.566.838.414, de los cuales \$11.721.277.771 corresponden a Cartera

Tradicional, \$586.931.255.009 a Crédito ACCES y \$425.953.229.461 a Créditos Condonables.

Las vigencias futuras autorizadas por la Junta Directiva del ICETEX en la vigencia 2016, se realizaron de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 8 “Anualidad” y Capítulo VIII del Estatuto Presupuestal del ICETEX, artículos 47 “Autorización”, 48 “Competencia” y 49 “Cumplimiento”. Así mismo, las vigencias futuras autorizadas en 2015 y que comprometieron recursos de 2016, fueron incorporadas en el presupuesto anual de 2016, en observancia de lo establecido en el Artículo 49¹ del mencionado Estatuto.

*1.1.1.3 Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Proceso: Producción, Generación, Transmisión o Prestación del Servicio*

Gestión de Crédito

Durante el 2016 el ICETEX recibió 109.198 solicitudes de crédito, de las cuales 85.590 fueron calificadas y correspondiente al 78,30%; se aprobaron 81.009 solicitudes por \$443.783 millones es decir el 74,18% y giros correspondieron a 57.111 solicitudes por \$291.482 millones correspondiente al 52,30%.

Para la evaluación de los créditos educativos aprobados durante el 2016, se verificaron 57 por \$1.299 millones, de los cuales, 20 créditos fueron de pregrado, 15 de posgrado país y 22 posgrado exterior y se analizó el cumplimiento de políticas institucionales, requisitos exigidos para cada una de las líneas, el reporte en el aplicativo C&CTEX y su gestión documental, física y digital.

Como resultado de la verificación de los créditos seleccionados, se evidenció el cumplimiento del reglamento de crédito y el manual de legalización, en las diferentes modalidades tomadas para el análisis.

Gestión Cobro de Cartera

La gestión de cobro de cartera realizada por el ICETEX durante la vigencia 2016, se verificó mediante la muestra seleccionada de 75 créditos de cartera calificada en D y E, a través de los aplicativos C&CTEX (Créditos), ACUERDOS.NET, de conformidad con lo contemplado en el Reglamento de Cobranza, la Política para la Normalización de Cartera y el Procedimiento Gestión de cobro Pre jurídico, cuyo

¹ Durante cada año se deberán incluir prioritariamente en los proyectos de Presupuesto Anual las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas.

objetivo es lograr la normalización de la cartera que se encuentra con vencimientos superiores a 90 días, gestión que asumió directamente el ICETEX desde abril de 2016.

Igualmente, se establecieron los créditos objeto de procesos judiciales, en acatamiento de lo preceptuado en el Reglamento de Cobranza.

Como resultado se determinó que en la gestión de cobro realizada por el ICETEX a los mencionados créditos, se observó lo señalado en los Acuerdos Nos. 030 del 20 de junio de 2007 por el cual adopta el Reglamento de Cobranza, el No. 022 del 10 de septiembre de 2012 que adopta la Política para la Normalización de Cartera, y el Procedimiento Gestión de cobro Pre jurídico.

De la muestra seleccionada de la cartera de créditos calificada en D y E, se evidenció que fue recuperado durante la vigencia 2016 el 4% por \$110.3 millones, del saldo que presentaba a 31 de diciembre de 2015 por \$2.713,9 millones.

Como complemento a lo evidenciado en los registros contables respecto a las novedades de reintegro de recursos por parte de las IES, se realizó el cálculo de los intereses no pagados por éstas, en cumplimiento a lo establecido en los convenios suscritos para la financiación de la educación superior, a través de los créditos otorgados por el ICETEX.

Para ello se seleccionó de las novedades de reintegro, los recursos recibidos por concepto de reversión del giro correspondiente a las vigencias 2012 a 2016 y se determinaron los intereses pendientes de recibir, los cuales ascienden a \$1.020.391.948, por lo cual se solicita una indagación preliminar.

1.1.2 Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de 99,07 puntos, producto de la evaluación de los macroprocesos de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Macroproceso de Tecnologías de Información, Gestión Ambiental y seguimiento al plan de mejoramiento vigente.

Esta calificación se vio afectada por debilidades presentadas en las metas institucionales y en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos.

1.1.2.1 Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios

Proceso: Producción, Generación, Transmisión o Prestación del Servicio

Se revisó el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. (en adelante "PND") promulgada con la Ley 1753 de junio 9 de 2015, en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas al ICETEX, los planes estratégico y de acción y los indicadores corporativos estratégicos.

Cabe indicar que el ICETEX es una entidad vinculada al MEN y no tiene objetivos directos en el PND; sin embargo, participa conjuntamente con el MEN en el cumplimiento de la política de educación, en los artículos 61, 95 y 136, del PND.

Los planes Estratégico y de Acción se encuadran dentro de los objetivos del PND y las metas e indicadores establecidos en los mismos se cumplieron conforme a los fines propuestos por el ICETEX durante el 2016, con un cumplimiento del 96% y 98% respectivamente.

*1.1.2.2 Macroproceso: Gestión Ambiental
Proceso: Gestión Ambiental Institucional*

Con fundamento en la normatividad ambiental y los principios de eficacia y eficiencia, se evaluó la gestión ambiental institucional del ICETEX, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Plan de Gestión Ambiental Institucional, en concordancia con su Política Ambiental y programas, en cuyos resultados se evidenció el uso eficiente y racional de los recursos naturales y la gestión integral de los residuos sólidos, promoviendo la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente.

*1.1.2.3 Macroproceso: Gestión de Tecnologías de Información
Proceso: Adquisición e Implantación*

Se verificó el cumplimiento de las actividades requeridas por el ICETEX y se evaluaron 10 contratos que cuentan con el componente de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la adquisición de soluciones de TI, verificando el cumplimiento de los objetivos institucionales, desde la recepción de las soluciones TICs, hasta su funcionamiento y operatividad en el Nivel Central, haciendo énfasis en el software y hardware adquirido e implementado para el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnología, así como en la contratación de servicios de tecnología previo cumplimiento del Acuerdo 030² del 17 de septiembre de 2013 del ICETEX.

Proceso: Sistemas de Información

En la vigencia 2016 el ICETEX operaba sus bases de datos con los aplicativos C&CTEX (Cartera-Crédito), APOTEOSYS (Contabilidad) y ORION (Contratación), sistemas de información que presentan falencias relacionadas con los factores de

² Por medio del cual se adopta el manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX.

planeación, parametrización y diseño, generando reprocesos, cargues masivos y ajustes permanentes en la base de datos de todos los procesos mencionados.

Se evaluaron los centros de cómputo principal y alternos con los cuales el ICETEX cuenta para ampliar la capacidad de seguridad, procesamiento y almacenamiento de información. Teniendo en cuenta el proceso Plan de Continuidad del Negocio (BCP), se observó que el ICETEX, a nivel de infraestructura tiene una plataforma robusta; sin embargo, dada la alta operación que se debe gestionar, se evidenció que se desencadenan debilidades en la correcta aplicación de políticas de seguridad de la Información.

La evaluación de las áreas de cómputo, sistemas de información y servicios que presta el área de tecnología y sistemas, se realizó bajo los parámetros definidos en las políticas de seguridad de la información del ICETEX, en concordancia con la Norma del Icontec Internacional ISO NTC IE/27001³.

1.1.2.4 Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito por el ICETEX en el Sistema de Rendición de Cuentas e informes (SIRECI) de la CGR, con corte al 31 de diciembre de 2016, comprende 16 hallazgos con igual número de acciones de mejora y actividades; dos (2) corresponden a la Actuación Especial practicada a la vigencia 2012, uno (1) a la auditoría regular de la vigencia 2012, dos (2) a la auditoría de la vigencia 2014 y once (11) a la auditoría regular de la vigencia 2015, todas presentan avance del 100% y su implementación ha sido efectiva.

1.1.3 Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de 96,71 puntos, afectada principalmente por las debilidades encontradas en la ejecución del contrato de obra No. 368 de 2016 y la falta de control del ICETEX respecto del cumplimiento de las obligaciones por parte de las IES, en cuanto al no reconocimiento y pago de intereses sobre los recursos reintegrados tardíamente, producto de la evaluación transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones financieras, administrativas y económicas en los procesos auditados.

³ "Esta Norma especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad de la información dentro del contexto de la organización. La presente Norma incluye también los requisitos para la valoración y el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, adaptados a las necesidades de la organización"

1.1.3.1 *Macroproceso: Defensa Judicial*
Proceso: Seguimiento Actividades Apoderados

En el ICETEX para la vigencia 2016 cursaron a favor y en contra 64 procesos con pretensiones por \$11.770 millones, con diferentes acciones, 2.257 tutelas y 8 solicitudes de conciliación extrajudicial por \$2.736,5 millones, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Procesos en curso 2016 y muestra 2016

Cifras en millones de pesos

Tipo de Proceso	Universo		Muestra	
	Cantidad	Valor Contingencias	Cantidad	Valor
Contractual	3	7.874,9	0	0
Nulidad por inconstitucionalidad	1	0		0
Acción Popular	2	3,0	1	3,0
Nulidad y Restablecimiento derecho	29	2.256,7	3	383,2
Laboral	17	620,2	0	0
Civil	8	46,6	0	0
Reparación Directa	4	968,4	0	0
TOTAL PROCESOS	64	11.770,0	4	386,2
Conciliaciones	8	2.736,5	8	2.736,5
Tutelas	2.257	NA	11	NA

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Al respecto, se evidenció que el ICETEX atendió oportunamente los requerimientos y actuaciones en los procesos judiciales y tutelas que cursaron en los diferentes despachos judiciales, así como las solicitudes de conciliación extrajudicial, de las cuales en ninguna hubo acuerdo entre las partes.

1.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos producto de la opinión sin salvedades. Para su revisión se tuvo en cuenta el Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, los procesos Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad, Reconocimiento y Revelación de los Estados Financieros, donde se realizó la revisión de la información financiera, el aplicativo contable, la aplicación de políticas y manuales, controles en los procesos y la eficiencia del control interno contable; así mismo, el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) y la CGN.

1.1.4.1 *Macroproceso: Gestión Financiera Presupuestal y Contable*
Procesos: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad,
Reconocimiento y Revelación de los Estados Financieros

A nivel de Activos las cuentas evaluadas suman \$3.629.326,8 millones y representan el 95,06% del Total del Activo, el cual fue de \$3.817.926,9 millones;

correspondientes a las cuentas de Inversiones por \$167.227,3 millones, 4,38% y Cartera de Créditos por \$3.462.099,5 millones, 90,68%.

En lo que respecta al Pasivo, se evaluaron cuentas por \$1.317.863,7 millones, las cuales representan el 97,94% del total del pasivo que ascendió a \$1.345.513,8 millones, correspondiente a las cuentas Créditos de Bancos y Otras Obligaciones por \$944.188 millones, 70,17%, Provisiones por \$1.387,3 millones, 0,10%, valor que incluye lo correspondiente a la Provisión de Procesos Judiciales por \$1.236,3 millones y Otros Pasivos por \$372.288,4 millones, 27,67%.

Así mismo, se evaluaron las cuentas correlativas de ingresos y gastos; se realizó seguimiento a la evaluación de Control Interno Contable, se determinaron las Cuentas Recíprocas, su conciliación y reporte a la CGN y se verificó la conformación de la Deuda Pública.

Opinión sobre los Estados Financieros

Sin Salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera del ICETEX a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La opinión a los Estados financieros del ICETEX a 31 de diciembre de 2016 no cambia con relación a la emitida en el año 2015.

Sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades de control interno contable que no afectaron la razonabilidad de los estados financieros.

Evaluación del Control Interno Contable

El concepto del control interno contable es Eficiente, con una calificación de 1,19 puntos de conformidad con los valores de referencia establecidos en la Guía de Auditoría.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades de control interno contable, relacionadas con los reintegros de recursos que realizan las IES por concepto de mayores valores girados y/o reversiones de giro al ICETEX sin dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en los convenios; con las diferencias de cartera, que se presentan entre los aplicativos de cartera y contabilidad, situación que generó que se realizaran ajustes con cargo al estado de actividad económica y social; por lo cual, se determinaron los hallazgos correspondientes.

En cuanto al registro de las provisiones por concepto de procesos judiciales en contra del ICETEX, se evidenció que dio aplicación a la metodología establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, sin embargo, dicha resolución no fue adoptada mediante acto administrativo.

Proceso: Gestión de Inversiones

En 2016 el ICETEX administró siete (7) Portafolios, cinco (5) con Recursos Propios y dos (2) con Recursos de Terceros.

El Portafolio con Recursos Propios inició el año con \$142.939 millones y cerró la vigencia fiscal con \$166.326 millones.

Durante la vigencia 2016 el ICETEX adquirió con Recursos Propios títulos valores por valor nominal de \$474.887 millones, discriminados así; Depósito en Garantía \$157.000 millones, Fondo de Sostenibilidad \$155.000 millones, Garantía Codeudor \$93.000 millones, Recursos Propios \$6.537 millones y Títulos de Ahorro Educativo (en adelante TAE) \$63.350 millones.

Los recursos de terceros que administró el ICETEX al cierre 2016 ascendieron \$94.634,7, distribuidos en Fondos en Administración \$93.974 millones y Fondos Nación \$660,7 millones.

En desarrollo del ejercicio auditor se verificó que las operaciones de inversión realizadas durante la vigencia fiscal 2016 se hicieron a precios de mercado. De lo anterior se concluyó que las adquisiciones, renovaciones y redenciones cumplieron los lineamientos internos del Manual de Inversiones del ICETEX de octubre de 2014, la Circular Básica Contable y Financiera N° 100 de noviembre de 1995 de la SFC y el Decreto 1182 de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP).

1.1.5 Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno dio como resultado una calificación de 1,155 puntos, lo que lo ubica en el rango de Eficiente. Esta calificación indica que el diseño y efectividad de los controles otorgan confiabilidad al ICETEX en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2016.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades en los diferentes macroprocesos y procesos analizados, que generaron los hallazgos determinados durante la auditoría, tales como las deficiencias relacionadas con tecnologías de información en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos, reintegros en forma tardía de recursos girados a las IES que no han sido utilizados parcial o

totalmente por los beneficiarios e incumplimiento de las obligaciones de la IES, debido al no reconocimiento de los intereses sobre los recursos reintegrados en forma posterior al término pactado, faltante en contrato de obra y ajustes contables por diferencias entre los aplicativos de cartera y contabilidad.

En cuanto a la operatividad de la Oficina de Control Interno, se evidenció que cumple con las funciones establecidas con la Ley 87 de 1993 y realiza actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 7350 del 9 de noviembre de 2013, proferida por la CGR.

1.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas

En desarrollo del proceso auditor fueron asignadas 2 solicitudes ciudadanas, las cuales fueron codificadas con el SIPAR 2017-114841-82111-D y SIPAR 2017-111127-82111-SE, y un insumo de auditoría, los cuales fueron objeto de evaluación, análisis y respuesta de fondo a los ciudadanos, en las que se encuentran los resultados de la evaluación.

1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR FENECE la cuenta del ICETEX, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

1.3 RELACION DE HALLAZGOS

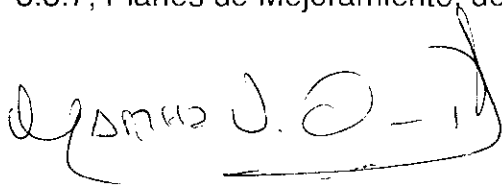
En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia disciplinaria, (1) con incidencia fiscal por \$6.535.240 y una (1) solicitud de Indagación Preliminar, los cuales serán trasladados a las autoridades competentes.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

El ICETEX debe elaborar un Plan de Mejoramiento Consolidado con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo Décimo Séptimo de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la CGR.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e informes -SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe a la CGR, correos electrónicos: soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Sobre dicho Plan, la CGR no emitirá pronunciamiento; no obstante, el documento será insumo de un próximo proceso auditor, según lo establecido en el numeral 3.3.7, Planes de Mejoramiento, de la Guía de Auditoría.



MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Aprobó: Comité Técnico No. 31 del 21 de junio de 2017
Revisó: Olga Lucia Romero Santiago, Directora de Vigilancia Fiscal (EOM)
Aldalivar Solano Mota, Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor:
Rafael Norato Pachón, Responsable de Auditoría
Nelly Cecilia Mora Ariza
Ayda Cecilia Cifuentes Lugo
Teresa Benítez Velasco
Jairo Hernán Beltrán Martínez
Javier Enrique González Arias
Apoyo: Gilberto Alejandro Bucurú Martínez
Iván Rodrigo Narváez Sabogal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La gestión y resultados del ICETEX para la vigencia 2016 obtuvo una calificación de 97,65 puntos, que conforme a la metodología de evaluación de la CGR, corresponde a un concepto **Favorable**, resultado de la ponderación de los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad, Control Financiero y Evaluación del Control Interno, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 3
Resumen Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados

Componente	Ponderación Subcomponentes	Calificación	Consolidación Calificación
Control de Gestión	20	95,16	19,03
Control de Resultados	30	99,07	29,72
Control de Legalidad	10	96,71	9,67
Control Financiero	30	100,00	30,00
Control Interno	10	92,25	9,23
Calificación Final			97,65

Fuente: Guía Auditoría CGR

Elaboro: Equipo Auditor CGR

2.1.1 Control de Gestión

El control de gestión obtuvo una calificación de 95,16 puntos, producto de la evaluación de los Macroprocesos Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable respecto del proceso presupuestal y el de Producción de Bienes y Prestación de Servicios en relación con la Gestión de Crédito y Gestión de Cobro de Cartera.

La calificación se afectó por debilidades relacionadas con tecnologías de información; reintegros en forma posterior al término pactado, de recursos girados a las IES; el no reconocimiento y pago de intereses sobre los mencionados recursos, y faltante en contrato de obra.

2.1.1.1 Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones

Los contratos que suscribe el ICETEX se rigen por el derecho privado, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1002 de

2005, Ley 1150 de 2007 y manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 065 del 16 de diciembre de 2015.

En la vigencia 2016 el ICETEX suscribió 369 contratos por \$90.895 millones en desarrollo de los diversos procesos contractuales, de los cuales se analizaron 22 por \$55.894 millones, que representan el 61,49% del valor de la contratación suscrita en dicha vigencia.

Así mismo, suscribieron 107 convenios por \$2.464.796 millones, para la constitución de fondos en administración con recursos de terceros, de los cuales se analizaron 2 por \$8.600 millones. De igual forma, fue objeto de revisión un (1) contrato suscrito en la vigencia 2015, que presentó ejecución en el 2016 por \$7.302 millones.

Por lo anterior, el total de contratos y convenios analizados fue de 25 por \$71.796 millones como se muestra a continuación:

Cuadro No. 4
Total contratación y Muestra

Cifras en millones de pesos

Universo Contratación			Muestra Contratos		
Modalidad	Cantidad	Valor Total	Cantidad Contratos	Valor Total Muestra	% Evaluación
Contratación directa	320	18.570,9	9	1.846,6	9,94%
Invitación abierta	3	49.066,6	2	45.072,7	91,86%
Orden de compra	21	16.234,6	4	5.505,2	33,91%
Subasta inversa	5	2.094,9	2	1.502,3	71,71%
Solicitud de oferta	5	1.190,1	2	882,0	74,11%
Menor cuantía	14	3.489,9	2	837,4	23,99%
Lista Corta	1	247,6	1	247,6	100,00%
TOTALES	369	90.894,9	22	55.893,8	61,49%
Convenios	107	2.464.795,7	2	8.600,0	NA
Vigencias anteriores	17	8.595,2	1	\$7.302	NA
TOTAL MUESTRA			25	\$71.796	

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Una vez evaluados la totalidad de los contratos seleccionados, se evidenció que el ICETEX en el proceso de adquisición de bienes y servicios cumplió con lo establecido en el Manual de contratación y la normatividad aplicable, la ejecución contractual se realizó conforme a lo establecido en los contratos. Así mismo, se observó que la contratación realizada estuvo acorde con las necesidades y funciones del ICETEX, no obstante se presentaron algunas debilidades en el contrato de obra como se describe a continuación:

Hallazgo No. 1 Contrato de obra No. 368 de 2016 (D-F)

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 83 establece la supervisión contractual, así:

"(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal

cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

La misma Ley en el artículo 84 sobre las Facultades y Deberes de los Supervisores e Interventores, señala:

Parágrafo 1: “El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.” (Subrayado fuera texto)

La Ley 489 de 1998, artículo 3, establece los principios de la función administrativa⁴, como son la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El Manual de contratación del ICETEX, adoptado mediante acuerdo No. 065 de diciembre 16 de 2015, en el numeral 2.5 preceptúa: “La actividad contractual adelantada por el ICETEX debe sustentarse en los principios de la Función administrativa, de la Gestión Fiscal y de la contratación Estatal, así como ceñirse al cumplimiento de los fines del Estado, y a la continua y eficiente prestación de sus servicios”.

Igualmente en el numeral 1.2 consagra la supervisión e interventoría de contratos, indicando que ésta es fundamental para hacer la vigilancia y control permanente a los contratos suscritos⁵.

⁴ Artículo 3.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

⁵ En el ICETEX, la Supervisión y/o interventoría es fundamental para hacer vigilancia y control permanente a los contratos suscritos. Por lo tanto los funcionarios del ICETEX que tienen a su cargo la vigilancia y control de la ejecución de los contratos suscritos por la Entidad como Supervisores, poseen una alta responsabilidad, así como los contratistas que realizan actividades de Interventoría

En el numeral 12.3 funciones y actividades, establece: *“Función técnica: Vigila y controla las labores encaminadas a determinar si las obras o servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los Pliegos de condiciones y en el contrato;...”*

Numeral 12.3.1 Actividades técnicas de la Supervisión y/o interventoría, indica que se debe realizar el seguimiento al contrato para que se cumplan todas las cláusulas contractuales y por tanto el cumplimiento del 100% del mismo.

Igualmente en el literal g, manifiesta: *“Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras pactadas.”*

En la cláusula sexta del contrato, obligaciones del contratista, establece: *“Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aprobadas por el supervisor del contrato.”*

El ICETEX suscribió contrato número 368 del 16 de noviembre de 2016, con el objeto contratar a precios unitarios, sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación física, eléctrica y dotación con instalación del nuevo punto de atención del ICETEX, ubicado en la calle 57 N° 8-69 Locales 46, 48 y 50 en la Ciudad de Bogotá, por \$656 millones, con termino de duración hasta el 30 de diciembre de 2016, donde se evidenció lo siguiente:

En visita de campo el día 08 de Mayo de 2017 y con base en el acta final de gasto No. 001 y Acta final de activo No. 002, se determinaron los ítems sobre los cuales se llevó a cabo la verificación en el sitio donde se ejecutaron las obras en cumplimiento del objeto contractual. Analizada y comparada toda la información recolectada durante la comisión y la suministrada por el ICETEX, se tomó como base, las medidas y verificaciones realizadas en campo, no fue posible evidenciar el total de las cantidades referenciadas en dichas actas, por lo cual se considera que se ejecutaron menos actividades de las reportadas y canceladas al Contratista, de la siguiente manera:

Cuadro No. 5
Acta final gastos 001 y activos No. 002

Cifras en pesos

ACTA FINAL GASTOS 001 Y ACTIVOS No. 002							
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	FINAL EJECUTADO		MEDICION CGR	
				CANTIDAD	VALOR TOTAL	DIFERENCIA CANTIDAD	DIFERENCIA VALOR TOTAL
CUADRO ACTIVIDADES DE OBRAS							
4.00 PISOS Y ENCHAPES MUROS							
4.01	Alistado para piso en mortero 1:4	m2	27.000,0	179,94	\$4.850.380,0	25,94	\$ 709.360,0
4.02	Suministro en instalación piso en porcelanato color beige 60 x 60 cm incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2	107.000,0	144,15	\$15.424.050,0	15,95	\$ 1.706.650,0
4.06	Suministro en instalación piso cocineta 40*40 cm, tipo alfa o similar color a definir en sitio tipo 1, alto trafico antideslizante, alto trafico incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2	54.000,0	8,12	\$438.180,0	1,32	\$ 71.280,0
4.08	Suministro e instalación enchape piso baño antideslizante en ceramica incluye pegante	m2	54.000,0	26,61	\$1.436.840,0	6,21	\$ 443.340,0
6.00 CARPINTERIA DE MADERA Y DIVISIONES							
6.03	Division en vidrio templado oficina director y sala de juntas de 10mm, incluye puerta y herraje seguridad, soportos en acero zanco inferior y superior metalico o Policarbonato	m2	800.000,0	37,05	\$30.360.000,0	1,05	\$ 842.640,0
7.00 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS							
7.10	Suministro e instalación division en acero inoxidable cal 20 con basps para piso	m2	550.000,0	10,22	\$5.621.000,0	3,52	\$ 1.936.000,0
7.14	Suministro e instalación rejilla ventilación plastico 30*30 cm	un	20.000,0	0,00	\$150.000,0	3,00	\$ 60.000,0
ENCUADRO DE SUMINISTROS Y OBTENCION							
10.00 DOTACION MOBILIARIO							
10.05	Suministro e instalación mueble incrustado en nicho estructura en aglomerado forrado formica, sin puertas para cocina con entrapaños para ubicacion nevera pequeña y 2 hornos microondas	m2	850.000,0	2,00	\$1.700.000,0	0,35	\$ 297.500,0
10.06	Suministro e instalación de mueble para cocineta. Incluye entrepaños en madera, tipo melamínico. El mueble se apoya sobre cuatro patas metálicas de acero inoxidable. Bordes de las puertas en aluminio. Mesón en granito jaspé nacional, con reborda y sapicadero de 10 cm. Incluye mueble superior en formica y entrepaños, estructura para vajilla. Incluye lavaplatos en acero y girfera sencilla. Manijas en acero inoxidable.	ml	715.000,0	1,50	\$1.072.500,0	0,30	\$ 214.500,0
10.17	Suministro instalación repisa para barra comedor 3 cm de espesor, ancho 40-30 cm forrado en formica blanco con manija metálica incluye soportes	ml	16.500,0	5,00	\$82.500,0	3,30	\$ 54.450,0
10.40	Señalización para invadentes 15*30 cm	un	25.000,0	0,00	\$150.000,0	3,00	\$ 75.000,0
ADICIONALES NO PREVISTOS							
AO-04	Alistado piso en mortero con sicalatex , a y acabado en pintura epoxica	m2	44.500,0	18,00	\$801.000,0	3,00	\$ 133.500,0
TOTAL					\$ 82.124.850,0		\$ 6.538.240,0

Fuente: Información suministrada por ICETEX

Elaborado por: Equipo Auditor CGR.

Respuesta del ICETEX

4,01	Alistado para piso en mortero 1:4	m2
------	-----------------------------------	----

"En la visita realizada por la Contraloría el día 08/05/2017 verificaron el alistamiento únicamente de donde se instaló el porcelanato, piso de cocina, sin tener en cuenta la totalidad de las zonas que requirieron alistamiento. A continuación se relaciona la totalidad de zonas y el metraje correspondiente que requirieron alistamiento, así: (SALON 15,07 X 8,30= 125,08M2 + 2,24 X 0,90= 2,01M2) (BOCAPUERTAS 3,40 X 0,17=0,57 M2) (COCINA 3,35 X 1,95=6,53) (BAÑO FUNC DAMAS 2,00X0,80 +=1,60M2 + 0,75 X 0,38= 0,30 M2) (BAÑO FUNCION HOMB 2,00X0,78=1,56M2) (POCETA 0,92X0,70=0,64M2) (BAÑO DISCAPACITADOS 2,23 X 1,70=3,79M2) (BAÑO PUBLICO DAMAS 2,62 X 2,34= 6,13M2) (BAÑO PUBLICO HOMBRES 2,45 X 1,5= 3,67M2 + 1,20X 0,87= 1,04M2) (CUARTO TECNICO Y PLANTA 4,37X 2,46= 10,75M2 + 1,06X0,61= 0,64M2 + 3,37X1,23=4,14M2 + 1,56X 0,36= 0,56M2 TOTAL = 16,09M2) para un GRAN TOTAL de 169,01 . TOTAL 169,01 HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL ALISTADO TIENE EN LA PARTE MAS ALTA 7CMS Y EN LA PARTE BAJA 3 CMS, ESTO AUMENTA LA CANTIDAD DE M2, YA QUE SE COINTRATO UN ALISTADO DE 3 CMS (EL AREA DE REENGRUESE DE ALISTADO SE CONSIDERO DE 19 X 2,3 = 43,7 M2)

Ahora bien, respecto a la diferencia entre la cantidad ejecutada (179,94) y 169,01, es dable señalar que hay que tener en cuenta que el alistado tuvo en la parte más alta 7 cms, y en la parte más baja, 3 cms, por lo que se obligó al contratista a emparejar la zona, aumentando así las cantidades de metros cuadrados; evidenciando que no existe faltante alguno."
Negrta y subraya fuera de texto.

4,02	Suministro en Instalación piso en pocelanato color beige 60 x 60 cm incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2
------	--	----

"En visita realizada por el ingeniero eléctrico Edgar Alexander Gómez, contratista del Grupo de Administración de Recursos Físicos para la fecha, se definió instalar un poyo en concreto y aplicar epóxico en lugar de la instalación de porcelanato, dado la fragilidad del porcelanato y de las especificaciones y peso de los equipos a ubicar en los espacio del cuarto técnico y de planta eléctrica.

Ahora bien, realizados los cálculos de metraje de porcelanato adquirido para todos los espacios, se obtiene lo siguiente: $(4,37 \times 2,46 = 10,75M2 + 1,06 \times 0,61 = 0,64M2 + 3,37 \times 1,23 = 4,14M2 + 1,56 \times 0,36 = 0,56M2)$, para un gran total de 16,09M2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista entregó a la supervisión el metraje faltante, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero del Icetex de la calle 22 de la ciudad de Bogotá, evidenciando que no existe faltante alguno. Se adjunta fotografía."

4,06	Suministro en Instalación piso cocineta 40*40 cm, tipo alfa o similar color a definir en sitio tipo 1, alto tráfico antideslizante, alto tráfico incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2
------	---	----

"Se verificó nuevamente PISO COCINA $(3,35 \times 1,95 = 6,53 M2)$ BAJO MUEBLE NEVERA $(0,70 \times 0,60 = 0,42M2)$ TOTAL 6,95M2 y el metraje que manifiesta la Contraloría como faltante se encuentra ubicado en el parqueadero del Icetex de la calle 22 de la ciudad de Bogotá, evidenciando que no existe faltante alguno. Se adjunta fotografía. (Imagen N. 01)"

4,09	Suministro e instalación enchape piso baño antideslizante en cerámica incluye pegante	m2
------	---	----

"Una vez instalado el enchape de cerámica en esta área, que es inferior a la cantidad final ejecutada que relaciona la Contraloría General de la República (26.61 MTS2), se evidenció por parte de la supervisión que los desagües de aguas residuales del local van por el sótano del Sena hacia la calle, así como que el desagüe existente del lavaplatos de la cocina estaba originalmente conectado a otra tubería de otro de los locales; en consecuencia, y atendiendo a temas de seguridad y futuros inconvenientes con los vecinos, se procedió a demoler piso en un área de 2,5 x 2,4 para demoler la placa y conectar nuevamente este desagüe a la tubería propia del local del Icetex. **En virtud de esta demolición que incluía la destrucción del enchape ya instalado, la supervisión se vio en la necesidad de instalar nuevamente el metraje de enchape demolido, y por ende no se evidencia al momento de la visita del ente de control.**

No obstante lo anterior, sí existe una mínima diferencia de metraje fue entregada a la supervisión y se encuentra ubicada en el parqueadero del Icetex de la calle 22 de la ciudad de Bogotá; lo cual evidencia la inexistencia del faltante indicado por la Contraloría. (Imagen No.2)." **Subraya y Negrita fuera de texto**

6,03	División en vidrio templado oficina director y sala de juntas de 10mm, incluye puerta y herraje seguridad, soportes en acero, zócalo inferior y superior metálico o policarbonato	m2
------	---	----

"La diferencia radica en el vidrio que se instaló sobre la puerta de emergencia en la fachada (medidas 1,05 X 1,15 = 1,20M2), es decir no existe el faltante indicado por la Contraloría General de la República, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan. (Imagen No, 3)"

7,10	Suministro e Instalación división en acero inoxidable cal 20 con bases para piso	m2
------	--	----

"Se verificaron nuevamente las cantidades efectivamente ejecutadas, encontrando lo siguiente: (BAÑO HOMBRES 0,865 X 1,80= 1,55M2) (**ORINALES 1,20 X 0,50 X 2 UNID = 1,20M2**) 1,29 X 1,70 X 2 UNID = 4,38M2) (**2,33 X 1,60= 3,96M2**) PATAS (0,20 X0,20 X 4UNID = 0,16M2) para un GRAN TOTAL= 11,25 M2; es decir que es inexistente el faltante señalado por la Contraloría General de la República." **Subraya y Negrita fuera de texto.**

7,14	Suministro e Instalación rejilla ventilación plástico 30*30 cm	un
------	--	----

"La Entidad contrató inicialmente nueve (9) rejillas de 0,30 X 0,30 para un área de 0,45 MT2; no obstante, durante la ejecución del contrato se evidenció que la cantidad y medidas de los espacios que requerían rejillas eran superiores a 0,30x0,30, por lo tanto se instalaron cuatro (4) rejillas plásticas de 0,60X0,60 para un área de 1,44 MT2; **es decir que se instaló un área superior a la contratada inicialmente**, lo que se ve igualmente reflejado en los costos, ya que el precio unitario de rejillas 0,60x0,60 asciende a la suma de \$60.000, dando un total de \$240.000. Con lo anterior, se desvirtúa la observación del ente de control.

Es de anotar que estas rejillas instaladas sirven como tapas de inspección de la bandeja de comunicaciones. (Imagen No. 3 A). Rejilla" **Subraya y Negrita fuera de texto**

8,08	Suministro e instalación Extractores de aire 16", 220 voltios. Siemens.	un
------	---	----

"Se validó nuevamente en el punto de la calle 57, y en los archivos de la supervisión, y efectivamente se encuentran DOS (2) extractores ubicados así: 1) UN EXTRACTOR A NIVEL DE PISO SOBRE LA REJA; Y 2) OTRO EXTRACTOR AL FINAL DEL DESFOGUE DE LA PLANTA EN LA VENTANA SOBRE LA ADMINISTRACION SE ADJUNTA FOTO DE LOS DOS EXTRACTORES. Así las cosas, se desvirtúa la observación presentada por la Contraloría General de la República. Se adjunta fotografía de los dos extractores (Imagen No. 04 e Imagen No. 05)."

8,19	Suministro en instalación de panel LED 1,20*0,30 luz blanca, incluye clavija, guayas para descolgar y todos los elementos necesarios para su instalación y presentación. 60 W.	un
------	--	----

"(...) Es de anotar ORIGINALMENTE EN EL CUARTO TECNICO SE PROYECTÓ INSTALAR LAS DOS(2) LAMPARAS PERO PARA DEJAR ESPACIO PARA MANTENIMIENTO SE DECIDE INSTALAR UNA SOLA Y LA OTRA SE HACE ENTREGA A LA SUPERVISION."

10,03	Puesto de trabajo en L de 1,50m x 1,50x 0,60 superficie ergonómica aglomerada tipo tablex de 30 m.m. de espesor, con lamina balance tipo Baker (F6) para evitar el pandeo y la humedad, en la cara superior formica decorativa (F8) de alta presión, los cantos serán en PVC, planos y adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, las superficies tendrán formas ergonómicas, brindando un diseño especial, con hueco pasa cable y su respectiva tapa en PVC, incluye herrajes cal. 16 en pintura electrostática y todos los elementos para una perfecta instalación. Incluye gabinete lateral metálica, 3 cajonera llave. Mueble con faldero frontal. El color de las superficies serán de acuerdo al color institucional.	un
-------	---	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, el puesto de trabajo en L fue ubicado físicamente en el corredor del sótano de la sede central, sin placa tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan al presente comunicado. (Imagen No.7).

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado. (...)"

10,04	Mueble para impresora superficie aglomerada tipo tablex de 30 m.m. de espesor 60x60 cm, con cajonera seguridad o gabinete lamina balance tipo Baker (F6) para evitar el pandeo y la humedad, en la cara superior formica decorativa (F8) de alta presión, los cantos serán en PVC, planos y adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, las superficies tendrán formas ergonómicas, brindando un diseño especial, con hueco pasa cable y su respectiva tapa en PVC, incluye herrajes cal. 16 en pintura electrostática y todos los elementos para una perfecta instalación. El color de las superficies será de acuerdo al color institucional.	un
-------	--	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, los tres (3) muebles para impresora relacionados en el ítem 10,4 del comunicado AUD-ICETEX-33 se encuentran asignados con las placas 64526, 64525 y 64522 en la sede central del Icetex, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan al presente comunicado. (Imagen No. 8, 9 y 10)."

10,05	Suministro e instalación mueble incrustado en nicho estructura en aglomerado forrado formica, sin puertas para cocina con entrepaños para ubicación nevera pequeña y 2	m2
-------	--	----

	hornos microondas	
--	-------------------	--

“El mueble se recibió con las medidas contratadas, ejecutadas y pagadas; es decir el mueble original venía con tapaluces incluidos, que al mdir en M2 en su forma original , nos daba la medida contratada (tapaluces de 6cms x 2,40 de altura)pero la supervisión opto por dejar el mueble sin tapaluces ya que se considerò que tenía mejor presentación. Situación no atribuible al contratista, por lo tanto no existe diferencia como tal en el pago efectuado; no habiendo lugar a la observación de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente es necesario recalcar que a pesar de esta solicitud, el contratista no realizó cobro alguno a la Entidad por concepto de traslado del mueble a fábrica, recorte y posterior retorno al punto de la calle 57.”

10,08	Suministro e instalación de mueble para cocineta. Incluye entrepaños en madera, tipo melamínico. El mueble se apoya sobre cuatro patas metálicas de acero inoxidable. Bordes de la puertas en aluminio. Mesón en granito jaspe nacional, con reborde y salpicadero de 10 cm. Incluye mueble superior en formica y entrepaños, estructura para vajilla. Incluye lavaplatos en acero y grifería sencilla. Manijas en acero inoxidable.	ml
-------	--	----

“El mueble se recibió con las medidas contratadas, ejecutadas y pagadas; no obstante, la Oficina de Comercial y Mercadeo solicitó ubicar, adicional al diseño inicialmente contemplado, un comedor auxiliar en la cocina para uso del personal que allí iba a laborar o ejercer funciones; por lo que por temas de espacio, para ubicar lo requerido por dicha Oficina, se solicitó al contratista reducir el mueble para cocineta en 0,30, quien lo envió a fábrica para la ejecución del recorte solicitado. Situación no atribuible al contratista, por lo tanto no existe diferencia como tal en el pago efectuado; no habiendo lugar a la observación de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente es necesario recalcar que a pesar de esta solicitud, el contratista no realizó cobro alguno a la Entidad por concepto de traslado del mueble a fábrica, recorte y posterior retorno al punto de la calle 57.”

10,13	Sillas para empleado Rodachinas: De doble pista con 50mm de diámetro, especiales para piso duro. * con apoya brazo. Base: Irlanda en nylon con 600mm de diámetro. Mecanismo: Contacto permanente avanzado basculante modelo 453 con sistema anti-shock (no golpea al usuario si no recoge el espaldar) y cuatro posiciones de bloqueo .Asiento: Tipo operativo Sisax, en Polipropileno con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizado de asiento con espuma laminada. Espaldar: Medio en polipropileno con interno reforzado y cubierta texturizada densidad 26. Los tapizados en material transpirable, antideslizante y	un
-------	---	----

	antialérgica de fácil limpieza, el color del tapizado será de acuerdo al color institucional.	
--	---	--

"(...) Se pueden hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, las dos (2) sillas para empleado rodachines identificadas con placas 64547 Y 64551 se encuentran ubicadas en la bodega No. 2 del sótano de la sede central. Se adjunta fotografía de estos activos.

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado."

10,14	Silla atención al usuario: Silla fija 4 patas en tubo CR elíptico 14 x 28 calibre 16, diam 5/8" calibre 16. Pintura electrostática negra/gris (cromo tiene costo adicional). Materiales: interno en PP reforzado, cubierta en PP texturizado. Asiento: Tapizado con espuma inyectada, densidad 60. Espaldar: Tapizado espuma laminada 4 cm de densidad 26. Los tapizados en material transpirable, antideslizante y antialérgica de fácil limpieza, el color del tapizado será de acuerdo al color institucional.	un
-------	---	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, las tres (3) sillas atención al usuario se encuentran ubicadas en la bodega No. 2 del sótano de la sede central. Se adjunta fotografía de estos activos.

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado. (Imagen No, 12)"

10,15	SILLA TANDEM CUATRO PUESTOS,*Base rodada en tubo CR elíptico de 1,9 calibre 16. Acabado en pintura electrostática negra, gris. Asiento en PP fijación por tornillos, cubierta en PP texturizado. Espaldar en PP fijación por presión. Tandem, patas en acero pintura electrostática negra/gris. Asiento y espaldar en polipropileno. Colores: El color de las conchas serán de acuerdo al color institucional.	un
-------	--	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, las sillas tandem se encuentran ubicadas físicamente en el corredor del sótano de la sede central, identificadas con placas 64595-64538-64596-64598-64597-64600-64599 y 64594, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan al presente comunicado. (Imagen No. 13)

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado."

10,16	Mueble almacenamiento archivador estructura metálica en lámina cold rolled calibre mínimo 18 acabado en pintura electrostática, con niveladores en polipropileno, entrepaño central en lámina cold rolled acabada en pintura electrostática, con dos puertas de batiente elaborado en aglomerado tipo tablex de 15 mm enchapado en formica decorativa (F8) de alta presión por ambas caras, con cantos en PVC adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, el mueble cuenta con un sistema de cierre por medio de chapa, con dimensiones altura 1,80 mt., ancho 0.90 mt., y fondo 0,40 mt., incluye superficie superior en aglomerado tipo tablex de 15 mm enchapado en formica decorativa (F8) de alta presión por ambas caras, con cantos en PVC adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie.	un
-------	---	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, los tres (3) muebles de almacenamiento archivador se encuentran ubicados físicamente en la Bodega No. 2 del sótano de la sede central, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan al presente comunicado. (Imagen No. 14)

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado."

10,17	Suministro instalación repisa para barra comedor 3 cm de espesor, ancho 40-30 cm forrado en formica blanco con madecanto incluye soportes	ml
-------	---	----

"(...) El mueble se recibió con las medidas contratadas, ejecutadas y pagadas; no obstante, la Oficina de Comercial y Mercadeo solicitó ubicar, adicional al diseño inicialmente contemplado, un comedor auxiliar en la cocina para uso del personal que allí iba a laborar o ejercer funciones; por lo que por temas de espacio, para ubicar lo requerido por dicha Oficina, se solicitó al contratista reducir la repisa, quien lo envió a fábrica para la ejecución del recorte solicitado. Situación no atribuible al contratista, por lo tanto no existe diferencia como tal en el pago efectuado; no habiendo

lugar a la observación de la Contraloría General de la República. Valga la pena señalar que la especificación de este ítem mejoró, dado que quedó batiente.

Adicionalmente es necesario recalcar que a pesar de esta solicitud, el contratista no realizó cobro alguno a la Entidad por concepto de traslado del mueble a fábrica, recorte y posterior retorno al punto de la calle 57. (Imagen No. 14 A)"

10,24	VIDEO BEAM: Tamaño de pantalla de hasta 120 pulgadas . Resolución de salida HD 1920 × 720 .1,15 m de distancia para una pantalla de 40 pulgadas .Contraste secuencial de 80.000:1 . Hasta 2 horas de duración de batería .Carga tus dispositivos móviles con su función de cargadore USB (batería de 3.400 mAh). Capacidad de Reproducción de color (16.770.000 colores)	Un
-------	--	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, el (1) videobeam identificado con placa 64617 i se encuentra ubicado físicamente en el punto de la calle 57, tal y como se evidencia en el video que se adjuntan al presente comunicado. (Video No. 1)

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado."

10,28	Dispensador de agua fria - caliente para uso botellón pensador de Agua ABBA con Gabinete de 20 Litros DA 1032 AS-B o similar	un
-------	--	----

"(...) Del registro de minuta se observa que un (1) dispensador se trasladó del punto de la calle 57 a la sede central del Icetex, y el mismo fue ubicado físicamente en la oficina de la Coordinadora de la empresa de aseo y cafetería, Ligia Reginfo, segundo piso sede central. Es de aclarar que según lo informado por Ligia Rengifo, Coordinadora de la empresa de aseo y cafetería, está ubicado en dicho sitio por autorización del asesor de la Secretaria General, Pedro Padilla.

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado. En la oficina de la Supervisora de Aseso y Cafetería se Adjunta fotografía (Imagen No.15)"

10,40	Señalización para invidentes 15*30 cm	un
-------	---------------------------------------	----

"(...) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, las tres (3) señales para invidentes se encuentran ubicadas al costado derecho de la escalera que da acceso a las bodegas del sótano de la sede central, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan.

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado. (Imagen 16)”

10,50	Suministro e Instalación dispensador de papel acero inoxidable socoda o similar	un
-------	---	----

“(…) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, el dispensador de papel de acero se encuentran ubicado al costado derecho de la escalera que da acceso a las bodegas del sótano de la sede central, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan. (Imagen No. 17) Igualmente se aclara que SE INSTALARON SIETE POR FALTA DE ESPACIO Y UNO SE ENCUENTRA EN EL SOTANO DEL ICETEX SEDE CENTRAL, AUTORIZARON TRASLADAR UNO.

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado.”

(…)” 10,54	Caneca punto ecológico , 3 canecas de 53 litros, vaiven, montadas sobre estructura metálica con señalización	un
---------------	--	----

“(…) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, la caneca punto ecológico se encuentran ubicada en la Bodega No. 2 del sótano de la sede central del Icetex, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan. (Imagen No. 18)

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado.”

10,56	Suministro papelerera plástica 5 litros con tapa	un
-------	--	----

“(…) Se puede hacer incapié en que el registro es de algunos traslados, ya que se validó con la empresa de vigilancia y no figura anotación distinta a la antes relacionada, no obstante, las 10 papeleras plásticas se encuentran ubicadas en la oficina de la Coordinadora de la empresa de aseo y cafetería, piso 2 de la sede central, tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan. (Imagen No. 19)

En conclusión, el faltante que dice la Contraloría haber hallado y que sirvió como fundamento para la presunta incidencia fiscal, realmente se encuentra en la sede central del Icetex, desvirtuándose lo afirmado.”

10,57	Suministro planta natural para interior tipo helecho palma, dracaena o similar , incluye matera decorativa	un
-------	--	----

“Sea lo primero señalar que la suscrita a la fecha de recibido a satisfacción, es decir, el día 30 de diciembre de 2016, se contrató y pagó cuatro (4) plantas ornamentales, sin embargo se RECIBIERON seis (6) plantas naturales ornamentales tipo helecho, por temas estéticos y de

decoración. Las seis (6) plantas naturales se encuentran ubicadas físicamente en la ventana principal del punto de la calle 57, tal y como se evidencia en las fotografías. (Imagen No. 20)."

10,58	Suministro cartelera en corcho marco en madera 60cmx80cm	un
-------	--	----

"Sea lo primero señalar que la suscrita a la fecha de recibido a satisfacción, es decir, el día 30 de diciembre de 2016, se contrató y pagó una (1) cartelera en corcho, la cual se encuentra físicamente ubicada la parte de atrás de la puerta de entrada al cuarto técnico, tal y como se evidencia en las fotografías. (Imagen No. 21)"

AD-04	Alistado piso en mortero con sikalatex , a y acabado en pintura epoxica	m2
-------	---	----

"Una vez revisada la cantidad ejecutada frente a los metros indicados como faltantes, de acuerdo con la visita de la Contraloría se evidencia que se ejecutaron las siguientes cantidades: $4,37 \times 2,46 = 10,75 \text{M}^2 + 1,06 \times 0,61 = 0,64 \text{M}^2 + 3,37 \times 1,23 = 4,14 \text{M}^2 + 1,56 \times 0,36 = 0,56 \text{M}^2$, para un total de $16,09 \text{M}^2$. De esta forma se evidencia que la diferencia de la cantidad encontrada por la Contraloría no corresponde a 3MT^2 sino a $1,91 \text{MT}^2$.

Ahora bien, esta diferencia de $1,91 \text{MT}^2$ se encuentra ampliamente justificada como se explica a continuación:

Teniendo en cuenta que en el ítem 4.02 "Suministro en Instalación piso en porcelanato color beige $60 \times 60 \text{ cm}$ incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación" se indicó que en visita realizada por el ingeniero eléctrico Edgar Alexander Gómez, contratista del Grupo de Administración de Recursos Físicos para la fecha, se definió instalar y aplicar epóxico en lugar de la instalación de porcelanato, dado la fragilidad del porcelanato y de las especificaciones y peso de los equipos a ubicar en los espacio del cuarto técnico y de planta eléctrica. La supervisión una vez aplicado el epóxico evidenció la necesidad de montar un "poyo" de concreto de 8 cms , debiéndose aplicar nuevamente epóxico en la zona del "poyo" de $1,10 \times 2,50 = 2,75 \text{ M}^2$, superando el metraje efectivamente reconocido por la Entidad para este ítem."

Análisis de la Respuesta

4,01	Alistado para piso en mortero 1:4	m2
------	-----------------------------------	----

En primera instancia es importante aclarar que la medición realizada por la comisión de la CGR se llevó a cabo sobre todas las áreas donde se ejecutó la instalación de enchape de piso, que son aquellas donde se requirió efectivamente la ejecución del alistado de piso.

Según lo contenido en la respuesta suministrada, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministrada a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras. En dichas mediciones se incluye el área correspondiente al cuarto técnico y planta, el cual no es posible

considerarlo dentro de esta actividad ya que se ejecutó mediante otra establecida como adicional “**AD-04. Alistado piso en mortero con sikalatex, a y acabado en pintura epoxica.**”

Imagen No.1
Memoria de cálculo. ITEM 4.01

FECHA		DD	MM	AA	2016	CORTE N°	FINAL	ELABORÓ	OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUIRE																																																																																																															
OBJETO DEL CONTRATO		Contratar a precios unitarios, sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación física, eléctrica y dotación con instalación del nuevo punto de atención del ICETEX, ubicado en la calle 57 No 849 locales #6,40 y 50 en la ciudad de Bogotá																																																																																																																						
CONTRATISTA		RAELIA INGENIERIA LTDA			NIT O.C.C.		813 20 01 60 1																																																																																																																	
CONTRATO N°		CONTRATO 20160208																																																																																																																						
CAPÍTULO	FISOS Y ENCHAPES MUROS	ITEM	4.01	DESCRIPCIÓN	Alistado para piso en mortero 1:1	UNID.	m2	UBICACIÓN	OFICINA ICETEX																																																																																																															
						<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Localización</th> <th colspan="3">Dimensiones</th> <th rowspan="2">No Elem.</th> <th rowspan="2">AREA</th> </tr> <tr> <th>LARGO</th> <th>ALTO</th> <th>ANCHO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PISO COCINA</td><td>2,29</td><td></td><td>4,50</td><td></td><td>10,30</td></tr> <tr><td>PISO COCINA</td><td>0,79</td><td></td><td>0,60</td><td></td><td>0,47</td></tr> <tr><td>PISO BAÑO DE HOMBRES</td><td>0,70</td><td></td><td>1,20</td><td></td><td>0,84</td></tr> <tr><td>PISO BAÑO DE MUJERES</td><td>0,76</td><td></td><td>1,69</td><td></td><td>1,27</td></tr> <tr><td>PISO MUJERES</td><td>0,40</td><td></td><td>0,24</td><td></td><td>0,10</td></tr> <tr><td>PISO DISCAPACITADO</td><td>2,24</td><td></td><td>1,70</td><td></td><td>3,81</td></tr> <tr><td>PISO AMBIENTES 2</td><td>2,05</td><td></td><td>2,49</td><td></td><td>5,10</td></tr> <tr><td>PISO AMBIENTES 2</td><td>1,32</td><td></td><td>1,73</td><td></td><td>2,28</td></tr> <tr><td>PISO BAÑO DE HOMBRES 2</td><td>1,12</td><td></td><td>1,57</td><td></td><td>1,75</td></tr> <tr><td>PISO BAÑO FISO</td><td>2,76</td><td></td><td>1,01</td><td></td><td>2,79</td></tr> <tr><td>PISO 12 PISO</td><td>1,48</td><td></td><td>1,12</td><td></td><td>1,66</td></tr> <tr><td>ACCESO BOCAPUERTAS FISO</td><td>0,40</td><td></td><td>1,10</td><td></td><td>0,44</td></tr> <tr><td>ACCESO BOCAPUERTAS FISO</td><td>2,34</td><td></td><td>2,26</td><td></td><td>5,28</td></tr> <tr><td>ACCESO PRINCIPAL FISO</td><td>0,47</td><td></td><td>1,06</td><td></td><td>0,50</td></tr> <tr><td>BOCAPUERTAS</td><td>0,15</td><td></td><td>0,90</td><td>10,00</td><td>1,35</td></tr> <tr><td colspan="5">Subtotal</td><td>179,01</td></tr> <tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>179,01</td></tr> </tbody> </table>				Localización	Dimensiones			No Elem.	AREA	LARGO	ALTO	ANCHO	PISO COCINA	2,29		4,50		10,30	PISO COCINA	0,79		0,60		0,47	PISO BAÑO DE HOMBRES	0,70		1,20		0,84	PISO BAÑO DE MUJERES	0,76		1,69		1,27	PISO MUJERES	0,40		0,24		0,10	PISO DISCAPACITADO	2,24		1,70		3,81	PISO AMBIENTES 2	2,05		2,49		5,10	PISO AMBIENTES 2	1,32		1,73		2,28	PISO BAÑO DE HOMBRES 2	1,12		1,57		1,75	PISO BAÑO FISO	2,76		1,01		2,79	PISO 12 PISO	1,48		1,12		1,66	ACCESO BOCAPUERTAS FISO	0,40		1,10		0,44	ACCESO BOCAPUERTAS FISO	2,34		2,26		5,28	ACCESO PRINCIPAL FISO	0,47		1,06		0,50	BOCAPUERTAS	0,15		0,90	10,00	1,35	Subtotal					179,01	TOTAL					179,01
Localización	Dimensiones			No Elem.	AREA																																																																																																																			
	LARGO	ALTO	ANCHO																																																																																																																					
PISO COCINA	2,29		4,50		10,30																																																																																																																			
PISO COCINA	0,79		0,60		0,47																																																																																																																			
PISO BAÑO DE HOMBRES	0,70		1,20		0,84																																																																																																																			
PISO BAÑO DE MUJERES	0,76		1,69		1,27																																																																																																																			
PISO MUJERES	0,40		0,24		0,10																																																																																																																			
PISO DISCAPACITADO	2,24		1,70		3,81																																																																																																																			
PISO AMBIENTES 2	2,05		2,49		5,10																																																																																																																			
PISO AMBIENTES 2	1,32		1,73		2,28																																																																																																																			
PISO BAÑO DE HOMBRES 2	1,12		1,57		1,75																																																																																																																			
PISO BAÑO FISO	2,76		1,01		2,79																																																																																																																			
PISO 12 PISO	1,48		1,12		1,66																																																																																																																			
ACCESO BOCAPUERTAS FISO	0,40		1,10		0,44																																																																																																																			
ACCESO BOCAPUERTAS FISO	2,34		2,26		5,28																																																																																																																			
ACCESO PRINCIPAL FISO	0,47		1,06		0,50																																																																																																																			
BOCAPUERTAS	0,15		0,90	10,00	1,35																																																																																																																			
Subtotal					179,01																																																																																																																			
TOTAL					179,01																																																																																																																			
OBSERVACIONES:																																																																																																																								

Fuente: Memorias de Calculo Diciembre 2016. Información suministrada por ICETEX.

“(…)(SALON $15,07 \times 8,30 = 125,08M2 + 2,24 \times 0,90 = 2,01M2$) (BOCAPUERTAS $3,40 \times 0,17 = 0,57 M2$) (COCINA $3,35 \times 1,95 = 6,53$) (BAÑO FUNC DAMAS $2,00 \times 0,80 = 1,60M2 + 0,75 \times 0,38 = 0,30 M2$) (BAÑO FUNCION HOMB $2,00 \times 0,78 = 1,56M2$) (POCETA $0,92 \times 0,70 = 0,64M2$) (BAÑO DISCAPACITADOS $2,23 \times 1,70 = 3,79M2$) (BAÑO PUBLICO DAMAS $2,62 \times 2,34 = 6,13M2$) (BAÑO PUBLICO HOMBRES $2,45 \times 1,5 = 3,67M2 + 1,20 \times 0,87 = 1,04M2$) (CUARTO TECNICO Y PLANTA $4,37 \times 2,46 = 10,75M2 + 1,06 \times 0,61 = 0,64M2 + 3,37 \times 1,23 = 4,14M2 + 1,56 \times 0,36 = 0,56M2$ TOTAL = $16,09M2$) para un GRAN TOTAL de 169,01 . TOTAL 169,01 HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL ALISTADO TIENE EN LA PARTE MAS ALTA 7CMS Y EN LA PARTE BAJA 3 CMS, ESTO AUMENTA LA CANTIDAD DE M2, YA QUE SE CONTRATO UN ALISTADO DE 3 CMS (EL AREA DE REENGRUESE DE ALISTADO SE CONSIDERO DE $19 \times 2,3 = 43,7 M2$)”
Negrita fuera de texto.

Ahora bien, teniendo en cuenta los análisis APU y las especificaciones técnicas, este ítem se encuentra establecido en (m2), por tal razón el pago de las cantidades ejecutadas se realizó por (m2) de superficie alistada, de esta forma no es aceptable realizar ajuste alguno en relación al espesor del alistado o cancelar lo que la entidad se refiere a “reengruese”.

Imagen No.2
Análisis de precios unitarios APU. ITEM
4.01

II. PRECIOS Y BENEFICIOS MUROS				
UNIDAD: M2				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vf UNITARIO	Vf PARCIAL
MATERIALES				\$ 3.587,72
MORTERO 1:4 (MORTERO O MASTICO)	M2	0,015 \$	239.181,00 \$	3.587,72
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				\$ 1.380,00
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1 \$	1.380,00 \$	1.380,00
MANO DE OBRA				\$ 22.032,36
MANO DE OBRA	M2	1,726674 \$	12.760,00 \$	22.032,36
[M2] VU COSTO DIRECTO = \$				27.000,00

En cuanto a especificaciones técnicas del ítem 4,01 se tiene:

"11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO. *Se medirá y se pagará por metro cuadrado de alizado en mortero (m2) debidamente aplicado y aceptado por la supervisión del contrato, previa verificación de los requisitos mínimos de acabados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: los materiales, equipo, Mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.*"
Subraya fuera de texto.

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

4,02	Suministro en Instalación piso en pocelanato color beige 60 x 60 cm incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2
------	--	----

Para esta comisión, no resulta de recibo la respuesta allegada por la entidad respecto a este ítem, teniendo en cuenta que dentro del análisis APU se cuantifica el suministro e instalación de porcelanato color beige 60 x 60 cm incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación, toda vez que dentro del valor establecido para esta actividad se incluyen materiales y labores adicionales diferentes a la exclusiva de suministro. Por lo tanto las actividades desarrolladas no tienen el mismo alcance del pactado contractualmente.

Adicionalmente, según la respuesta suministrada, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministradas a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras.

Imagen No.4
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 4.02

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANT	VAL UNITARIO	VAL PARCIAL
MATERIALES				\$ 88.121,38
MEZCLA DE CEMENTO Y AGUA	100	0,02 \$	442.415,00	\$ 8.248,36
CEMENTO BLANCO	100	1,05 \$	72.350,00	\$ 75.967,50
AGUA	100	0,2 \$	1.126,00	\$ 225,00
MEZCLA	100	5,5 \$	5.500,00	\$ 550,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				\$ 680,00
HERRAMIENTA MENOR	100	6,8 \$	1.360,00	\$ 680,00
MANO DE OBRA				\$ 21.158,24
MANO DE OBRA	100	211,58 \$	21.158,24	\$ 21.158,24
TOTAL DE ESTILO DIRECTO =				\$ 107.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

4,06	Suministro en Instalación piso cocineta 40*40 cm, tipo alfa o similar color a definir en sitio tipo 1, alto tráfico antideslizante, alto tráfico incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación	m2
------	---	----

Para esta comisión, no resulta de recibo la respuesta allegada por la entidad respecto a este ítem, teniendo en cuenta que dentro del análisis APU se cuantifica el Suministro en Instalación piso cocineta 40*40 cm, tipo alfa o similar color a definir en sitio tipo 1, alto tráfico antideslizante, alto tráfico incluye pegante y todos los elementos necesarios para su instalación, toda vez que dentro del valor establecido para esta actividad se incluyen materiales y labores adicionales diferentes a la exclusiva de suministro. Por lo tanto las actividades desarrolladas no tienen el mismo alcance del pactado contractualmente.

Adicionalmente, según la respuesta suministrada, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministradas a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras.

Imagen No.6
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 4.06

4.06 Suministro e instalación enchape piso baño antideslizante en cerámica incluye pegante

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vlr UNITARIO	Vlr PARCIAL
MATERIALES:				
MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M3	0,02	\$ 412.418,00	\$ 8.248,36
BALDOSA 40X40	M2	1	\$ 29.600,00	\$ 29.600,00
CEMENTO BLANCO	KG	0,2	\$ 1.126,00	\$ 225,20
PLANCO DE ZINC	LB	0,1	\$ 5.500,00	\$ 550,00
BRATA	KG	0,1	\$ 1.303,00	\$ 130,30
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTA MENOR	GLD	0,2	\$ 1.360,00	\$ 272,00
MANO DE OBRAS:				
MANO DE OBRAS	HR	1,12	\$ 12.760,00	\$ 14.970,03
[M2] Vlr COSTO DIRECTO =				\$ 54.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

4,09	Suministro e instalación enchape piso baño antideslizante en cerámica incluye pegante	m2
------	---	----

Respecto al total de las cantidades ejecutadas de este ítem no fue posible corroborarlas, teniendo en cuenta que en los informes de obra y supervisión no se reflejó situación alguna por la cual se haya tenido que demoler y rehacer alguna de las actividades ni tampoco se evidencia en las memorias de cálculo o el sitio donde se ejecutaron las obras.

Adicionalmente, según lo contenido en la respuesta, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministradas a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras.

Imagen No.7
Memoria de cálculo. ITEM 4.09

FECHA		DD	MM	AA	2016	CORTE N°	FINAL	PLANO N°	OMAR HUMBERTO CORTES ARANGURE		
OBJETO DEL CONTRATO Contratar a precios unitarios, sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación física, eléctrica y dotación con instalación del nuevo punto de atención del ICETEX, ubicada en la calle 57 No 8-69 locales 46,4B y 50 en la ciudad de Bogotá.											
CONTRATISTA RAELIA INGENIERIA LTDA NIT 905.613.016-4 CONTRATO N° CONTRATO 20160308											
CAPITULO	PISOS Y ENCHAPES MUROS	ITEM	4.09	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación enchape piso baño antideslizante en cerámica incluye pegante		UNID.	m2	UBICACIÓN	OFICINA ICETEX	
							Localización		Dimensiones		
							LARGO	ALTO	ANCHO	No Elem.	AREA
							2,30	3,30			7,56
							0,70	0,60			0,42
							0,98	1,70			1,53
							0,76	1,66			1,26
							0,38	0,72			0,27
							2,34	1,70			3,98
							2,65	2,31			6,09
							1,32	2,24			2,92
							1,32	1,72			2,07
							Subtotal				26,61
							TOTAL				26,61

Fuente: Memorias de Calculo Diciembre 2016. Información suministrada por la entidad.

*"(...) se procedió a demoler piso en un área de 2,5 x 2,4 para demoler la placa y conectar nuevamente este desagüe a la tubería propia del local del Icetex. **En virtud de esta demolición que incluía la destrucción del enchape ya instalado, la supervisión se vio en la necesidad de instalar nuevamente el metraje de enchape demolido, y por ende no se evidencia al momento de la visita del ente de control.**"*

Imagen No.8
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 4.09

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VAL UNIT APU	VAL PUNTO
MATERIALES				11.891,74
MORTERO 3:4 INTERMEDIABALLADO	M3	0,02	412.858,00	8.257,16
SALICHA	M2	1,0	28.958,26	28.958,26
CEMENTO BLANCO	KG	0,7	4.126,00	2.888,20
BLANCO DE ZINC	KG	0,2	5.500,00	1.100,00
PLAZA	KG	0,2	13.030,00	2.606,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				477,14
HERRAMIENTA MENOR	GRU	0,342	1.395,06	477,14
MANO DE OBRA				20.415,00
MANO DE OBRA	PE	1,0	20.415,00	20.415,00
TOTAL VALOR DIRECTO				32.783,88

Fuente: Memorias de Calculo Diciembre 2016. Información suministrada por la entidad.

Imagen No.10
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 6.03

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VU UNITARIO	VU PARTICIA
MATERIALES				\$ 752.512,00
TORNILLOS	UND	4	343,00	\$ 1.372,00
VIDRIO DE 10 MM	M2	1	502.000,00	\$ 502.000,00
HERRAMIES DE SEGURIDAD	UND	2	85.000,00	\$ 170.000,00
SUORTES DE AERO	UND	1	35.000,00	\$ 35.000,00
MANIJAS DE ACERO	UND	1	45.000,00	\$ 45.000,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				\$ 552,00
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,40	1.380,00	\$ 552,00
MANO DE OBRA				\$ 46.876,16
MANO DE OBRA CARPINTERIA	HR	1,0634	15.812,00	\$ 16.876,16
[M2] VU COSTO DIRECTO =				\$ 800.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

7,10	Suministro e Instalación división en acero inoxidable cal 20 con bases para piso	m2
------	--	----

Teniendo en cuenta la respuesta con a esta actividad, no se desvirtúa teniendo en cuenta que se están incluyendo elementos que no corresponden al ítem, como lo es: "7,11 Suministro e Instalación división en acero inoxidable cal 20 orinales cantiliver 0,96*0,46" el cual se encuentra determinado por unidad, del cual se pagaron dos unidades según el Acta Final de Gasto No. 01. Además, se puede apreciar un yerro en el cálculo.

Imagen No.11
Memoria de cálculo. ITEM
7.11

FECHA		DD	MM	AA	CONTRATO N°	ELABORÓ	MEMORIA DE CÁLCULO		
17		12	2016	FINAL		OMAR HUMBERTO LOPEZ ARANGURE			
OBJETO DEL CONTRATO		Contratar a precios unitarios, sus fórmula de ajuste, las obras de adecuación física, eléctrica y dotación con instalación del nuevo punto de atención del ICETEX, ubicado en la calle 57 No 8-49 locales 48 y 50 en la ciudad de Bogotá							
CONTRATISTA		PARLA INGENIERIA LTDA		NIT O.C.C. 913 083 916-4		CONTRATO N°		CONTRATO 20160368	
CAPITULO	APARATUS SANITARIOS ACCESORIOS	ITEM	7,11	DESCRIPCION	Suministro e instalación división en acero inoxidable cal 20 orinales cantiliver 0,96*0,46	UNID.	un	UBICACIÓN	OFICINA ICETEX
						Localización		Dimensiones	
						ANCHU		ALTO ANCHU	
						No Elem.		AREA	
						EJEMPLO		1	
						Subtotal		1,00	
						TOTAL		1,00	

Fuente: Memorias de Calculo Diciembre 2016. Información suministrada por la entidad.

En cuanto a especificaciones técnicas del ítem 7,11 se tiene:

"4. DESCRIPCION: Se refiere este ítem al Suministro e Instalación división en acero inoxidable cal 20 orinales cantiliver 0,96*0,46".

Imagen No.12
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 7.11

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vlr UNITARIO	Vlr PARCIAL
MATERIALES:				483.886,00
BRAGA COBRIZADA 2"	UND	2	\$ 1.632,00	\$ 3.264,00
LAMINA GALVANIZADA	UND	0,9	\$ 519.700,00	\$ 467.730,00
SOLDADURA DE 1/8" METAL ANTICORROSIVO	KG	0,2	\$ 14.498,00	\$ 2.899,60
PASADOR PARA PUERTA	GAL	0,13	\$ 29.580,00	\$ 3.845,40
	UND	1	\$ 6.147,00	\$ 6.147,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				4.865,64
HERRAMIENTA MENOR	GLB	3,9752	\$ 1.224,00	\$ 4.865,64
MANO DE OBRA:				61.248,00
MANO DE OBRA CARPINTERIA	HR	4	\$ 15.312,00	\$ 61.248,00
Vlr COSTO DIRECTO=				\$ 650.000,00

Adicionalmente, según la respuesta, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo

consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministradas a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras.

En cuanto a especificaciones técnicas del ítem 7,10 se tiene:

"4. DESCRIPCION: Se refiere este ítem al Suministro e Instalación división en acero inoxidable cal 20 con bases para piso".

Imagen No.13
Memoria de cálculo. ITEM 7.10

FECHA		DD	MM	AA	2016	CORTE N°	FINAL	BLABORO	OMAR HUMBERTO CORTES ARANGORE																																																	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar a precios unitarios, sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación física, eléctrica y dotación con instalación del nuevo punto de atención del ICETEX, ubicado en la calle 57 No. 69 locales 46, 48 y 50 en la ciudad de Bogotá.																																																										
CONTRATISTA: RAEJA INGENIERIA LTDA. NIT. D.C.C. 813.004.916-4. CONTRATO N°: CONTRATO 20160368																																																										
CAPITULO	APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS	ITEM	7.10	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación división en acero inoxidable cal 20 con bases para piso	UNID.	m ²	UBICACIÓN	OFICINA ICETEX																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Localización</th> <th>LARGO</th> <th>ALTO</th> <th>ANCHO</th> <th>No. Bases</th> <th>AREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BAND 1</td> <td>1.0</td> <td>2.11</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.11</td> </tr> <tr> <td>BAND 2</td> <td>1.8</td> <td>1.70</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3.06</td> </tr> <tr> <td>BAND 3</td> <td>1.8</td> <td>1.26</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.27</td> </tr> <tr> <td>BAND 4</td> <td>1.8</td> <td>1.10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.98</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Subtotal</td> <td>10.22</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>10.22</td> </tr> </tbody> </table>										Localización		LARGO	ALTO	ANCHO	No. Bases	AREA	BAND 1	1.0	2.11				2.11	BAND 2	1.8	1.70				3.06	BAND 3	1.8	1.26				2.27	BAND 4	1.8	1.10				1.98	Subtotal						10.22	TOTAL						10.22
Localización		LARGO	ALTO	ANCHO	No. Bases	AREA																																																				
BAND 1	1.0	2.11				2.11																																																				
BAND 2	1.8	1.70				3.06																																																				
BAND 3	1.8	1.26				2.27																																																				
BAND 4	1.8	1.10				1.98																																																				
Subtotal						10.22																																																				
TOTAL						10.22																																																				
OBSERVACIONES:																																																										

Fuente: Memorias de Calculo Diciembre 2016. Información suministrada por la entidad.

Imagen No.14
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 7.10

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vlr UNITARIO	Vlr PARCIAL
MATERIALES:				
BISAGRA COBRIZADA 2"	UNO	2	1.662,00	3.324,00
LAMINA GALVANIZADA	UNO	0,9	519.700,00	467.730,00
SOLOADURA DE 1/8" METAL	KG	0,2	14.498,00	2.899,60
ANTICORROSIVO	GAL	0,13	29.580,00	3.845,40
PASADOR PARA PIJERTA	UNO	1	6.247,00	6.247,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTA MENOR	GRU	3,9752	1.224,00	4.865,64
MANO DE OBRA:				
MANO DE OBRA CARPINTERIA	HR	4	15.312,00	61.248,00
Vlr COSTO DIRECTO =				\$ 550.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

7,14	Suministro e Instalación rejilla ventilación plástico 30*30 cm	un
------	--	----

Con base en la respuesta del ICETEX sobre esta actividad, es posible aclarar que esta labor estaba determinada por unidad y no por metro cuadrado como se manifiesta, por esta razón al realizar la verificación de la cantidad de rejillas se presentó el faltante, no es correcto afirmar y realizar la conversión directa del área de cada rejilla ya que es evidente que hubo un cambio de especificaciones que no fue posible apreciar en los informes de obra o supervisión. No fue posible comprobar un análisis económico que justificara el pago de dichas modificaciones de la forma referenciada.

En cuanto a especificaciones técnicas del ítem 7,14 se tiene:

"10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se consideran un valor por unidad de acuerdo con el precio unitario establecido. El valor incluye la mano de obra, herramientas y transporte."

Imagen No.15
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 7.14

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vlr UNITARIO	Vlr PARCIAL
MATERIALES				\$ 10.498,00
REJILLA DE VENTILACION 30*30	UND	1 \$	10.498,00 \$	10.498,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				\$ 4.908,24
HERRAMIENTA MENOR	GLB	4,01 \$	1.224,00 \$	4.908,24
MANO DE OBRA				\$ 4.593,60
MANO DE OBRA CARPINTERIA	HR	0,3 \$	15.312,00 \$	4.593,60
			Vlr COSTO DIRECTO =	\$ 20.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

8,08	Suministro e instalación Extractores de aire 16", 220 voltios. Siemens.	un
------	---	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante sobre cielo raso, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

8,19	Suministro en instalación de panel LED 1,20*0,30 luz blanca,	un
------	--	----

	incluye clavija, guayas para descolgar y todos los elementos necesarios para su instalación y presentación. 60 W.	
--	---	--

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,03	Puesto de trabajo en L de 1,50m x 1,50x 0,60 superficie ergonómica aglomerada tipo tablex de 30 m.m. de espesor, con lamina balance tipo Baker (F6) para evitar el pandeo y la humedad, en la cara superior formica decorativa (F8) de alta presión, los cantos serán en PVC, planos y adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, las superficies tendrán formas ergonómicas, brindando un diseño especial, con hueco pasa cable y su respectiva tapa en PVC, incluye herrajes cal. 16 en pintura electrostática y todos los elementos para una perfecta instalación. Incluye gabinete lateral metálica, 3 cajonera llave. Mueble con faldero frontal. El color de las superficies será de acuerdo al color institucional.	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual fue trasladado de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,04	Mueble para impresora superficie aglomerada tipo tablex de 30 m.m. de espesor 60x60 cm, con cajonera seguridad o gabinete lamina balance tipo Baker (F6) para evitar el pandeo y la humedad, en la cara superior formica decorativa (F8) de alta presión, los cantos serán en PVC, planos y adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, las superficies tendrán formas ergonómicas, brindando un diseño especial, con hueco pasa cable y su respectiva tapa en PVC, incluye herrajes cal. 16 en pintura electrostática y todos los elementos para una perfecta instalación. El color de las superficies será de acuerdo al color institucional.	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar los elementos faltantes, los cuales fueron trasladados de sede según se manifiesta y reporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,05	Suministro e instalación mueble incrustado en nicho estructura en aglomerado forrado formica, sin puertas para cocina con entrepaños para ubicación nevera pequeña y 2 hornos microondas	m2
-------	--	----

Imagen No.17
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 10.05

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				\$ 335.000,00
MUEBLE	UNID	1	\$ 335.000,00	\$ 335.000,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				\$ 750,00
HERRAMIENTA MENCION	UNID	3.343	\$ 225,00	\$ 750,00
MANO DE OBRERA:				\$ 14.250,00
MANO DE OBRERA	M2	1	\$ 14.250,00	\$ 14.250,00
TOTAL VALOR ESTIMADO				350.000,00

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

10,08	Suministro e instalación de mueble para cocineta. Incluye entrepaños en madera, tipo melamínico. El mueble se apoya sobre cuatro patas metálicas de acero inoxidable. Bordes de la puertas en aluminio. Mesón en granito jaspe nacional, con reborde y salpicadero de 10 cm. Incluye mueble superior en formica y entrepaños, estructura para vajilla. incluye lavaplatos en acero y grifería sencilla. Manijas en acero inoxidable.	ml
-------	--	----

Teniendo en cuenta lo manifestado por el ICETEX y habiendo revisado las actas de los comités de obra, se pudo establecer que en efecto se realizó un requerimiento de la entidad para modificar dicho mueble, pero no se encuentra registro alguno de que se haya recibido e instalado el elemento para luego ser modificado. De esta forma, las actividades para ajustar el mueble a las nuevas dimensiones solicitadas no tienen el mismo alcance a las iniciales ya que el ítem se estableció por metro lineal de mueble efectivamente instalado. No fue posible evidenciar un análisis económico que justificara el pago de dichas modificaciones de la forma referenciada.

Es importante resaltar que de este ítem no se reporta memoria de cálculo que permita precisar el dimensionamiento del mismo sobre el cual se realizó el pago o donde se reporte la modificación realizada, además la especificación técnica no corresponde al global de la actividad y la unidad de medida se encuentra establecida por Unidad pero el pago se efectuó por metro lineal.

Imagen No.18
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 10.08

		UNIDAD		UN
MATERIALES:				\$ 700.000,00
ACRUELE	UND	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:				\$ 750,44
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,5438	\$ 1.380,00	\$ 750,44
MANO DE OBRA:				\$ 14.250,00
MANO DE OBRA	HR	1,5	\$ 9.500,00	\$ 14.250,00
TOTAL (10.08) COSTO DIRECTO =				\$ 715.000,00

Por lo anterior se mantiene el faltante detectado.

10,13	<p>Sillas para empleado Rodachinas: De doble pista con 50mm de diámetro, especiales para piso duro. * con apoya brazo. Base: Irlanda en nylon con 600mm de diámetro. Mecanismo: Contacto permanente avanzado basculante modelo 453 con sistema anti-shock (no golpea al usuario si no recoge el espaldar) y cuatro posiciones de bloqueo. Asiento: Tipo operativo Sisax, en Polipropileno con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizado de asiento con espuma laminada. Espaldar: Medio en polipropileno con interno reforzado y cubierta texturizada densidad 26. Los tapizados en material transpirable, antideslizante y antialérgica de fácil limpieza, el color del tapizado será de acuerdo al color institucional.</p>	Un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar los elementos faltantes, los cuales fueron trasladados de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,14	Silla atención al usuario: Silla fija 4 patas en tubo CR elíptico 14 x 28 calibre 16, diam 5/8" calibre 16. Pintura electrostática negra/gris (cromo tiene costo adicional). Materiales: interno en PP reforzado, cubierta en PP texturizado. Asiento: Tapizado con espuma inyectada, densidad 60. Espaldar: Tapizado espuma laminada 4 cm de densidad 26. Los tapizados en material transpirable, antideslizante y antialérgica de fácil limpieza, el color del tapizado será de acuerdo al color institucional.	Un
-------	---	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar los elementos faltantes, los cuales fueron trasladados de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,15	SILLA TANDEM CUATRO PUESTOS,*Base rolada en tubo CR elíptico de 1,9 calibre 16. Acabado en pintura electrostática negra, gris. Asiento en PP fijación por tornillos, cubierta en PP texturizado. Espaldar en PP fijación por presión. Tándem, patas en acero pintura electrostática negra/gris. Asiento y espaldar en polipropileno. Colores: El color de las conchas serán de acuerdo al color institucional.	Un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar los elementos faltantes, los cuales fueron trasladados de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,16	Mueble almacenamiento archivador estructura metálica en lámina cold rolled calibre mínimo 18 acabado en pintura electrostática, con niveladores en polipropileno, entrepaño central en lámina cold rolled acabada en pintura electrostática, con dos puertas de batiente elaborado en aglomerado tipo tablex de 15 mm enchapado en formica decorativa (F8) de alta presión por ambas caras, con cantos en PVC adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie, el mueble cuenta con un sistema de cierre por medio de chapa, con dimensiones altura 1,80 mt., ancho 0.90 mt., y fondo 0,40 mt., incluye superficie superior en aglomerado tipo tablex de 15 mm enchapado en formica decorativa (F8) de alta presión por ambas caras, con cantos en PVC adheridos con pegamento (hot melt) termo fundidos y con ancho igual al espesor de la superficie.	Un
-------	---	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual fue trasladado de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,17	Suministro instalación repisa para barra comedor 3 cm de espesor, ancho 40-30 cm forrado en formica blanco con madecanto incluye soportes	ml
-------	---	----

Teniendo en cuenta lo manifestado por el ICETEX no fue posible verificar registro alguno de que se haya recibido e instalado el elemento para luego ser modificado. De esta forma, las actividades para ajustar el mueble a las nuevas dimensiones solicitadas no tienen el mismo alcance a las iniciales ya que el ítem se estableció por metro lineal de repisa para barra efectivamente instalada. No fue viable evidenciar un análisis económico que justificara el pago de dichas modificaciones de la forma referenciada.

Imagen No.19
Análisis de precios unitarios APU. ITEM 10.17

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vlr UNITARIO	Vlr PARCIAL
MATERIALES:				\$ 10.248,00
MUEBLE ARCHIVADOR	UN	1	10.248,00	\$ 10.248,00
CUERPO Y HERRAMIENTAS:				\$ 552,00
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,4	1.380,00	\$ 552,00
MANO DE OBRA:				\$ 5.700,00
MANO DE OBRA	HR	0,6	9.500,00	\$ 5.700,00
(UN) Vlr COSTO DIRECTO =				\$ 16.500,00

En cuanto a especificaciones técnicas del ítem 10,17 se tiene:

"4. DESCRIPCIÓN: *Suministro instalación repisa para barra comedor 3 cm de espesor, ancho 40-30 cm forrado en formica blanco con madecanto incluye soportes.*

(...) 10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO. *Se consideran un valor por metro lineal de acuerdo con el precio unitario establecido. El valor incluye la mano de obra, herramientas y transporte."*

Es importante resaltar que de este ítem no se reporta memoria de cálculo que permita precisar el dimensionamiento del mismo sobre el cual se realizó el pago, por lo tanto se mantiene el faltante detectado.

10,24	VIDEO BEAM: Tamaño de pantalla de hasta 120 pulgadas . Resolución de salida HD 1920 x 720 .1,15 m de distancia para una pantalla de 40 pulgadas .Contraste secuencial de 80.000:1 . Hasta 2 horas de duración de batería .Carga tus dispositivos móviles con su función de cargadore USB (batería de 3.400 mAh). Capacidad de Reproducción de color (16.770.000 colores)	Un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual fue trasladado de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,28	Dispensador de agua fria - caliente para uso botellón pensador de Agua ABBA con Gabinete de 20 Litros DA 1032 AS-B o similar	un
-------	--	----

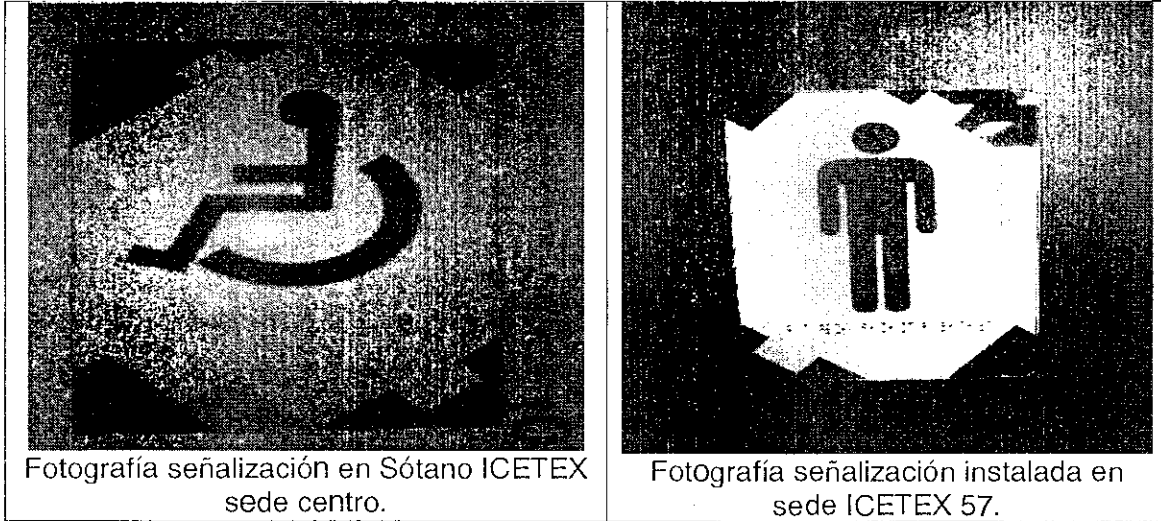
Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual se encuentra en la sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,40	Señalización para invidentes 15*30 cm	un
-------	---------------------------------------	----

Una vez revisada la información allegada se determinó que la señalización que se referencia en el sótano de la sede central del ICETEX y de la cual se adjuntan las fotografías no tienen correspondencia con las características y especificaciones de la señalización instalada en la calle 57, adicionalmente no cuentan con los elementos Braille que prestan apoyo a las personas invidentes.

Imagen No.20

Fotografía señalización. ITEM 10.40



Por tal razón no es posible desvirtuar el faltante correspondiente a este ítem.

10,50	Suministro e Instalación dispensador de papel acero inoxidable socoda o similar	un
-------	---	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual se encuentra en la sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,54	Caneca punto ecológico , 3 canecas de 53 litros, vaiven, montadas sobre estructura metálica con señalización	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual se encuentra en la sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,56	Suministro papelera plástica 5 litros con tapa	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar los elementos faltantes, los cuales fueron trasladados de sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,57	Suministro planta natural para interior tipo helecho palma, dracaena o similar , incluye matera decorativa	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible apreciar los elementos faltantes, los cuales fueron instalados en la sede de la 57

según se manifiesta en el escrito y reportado en el archivo fotográfico, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

10,58	Suministro cartelera en corcho marco en madera 60cmx80cm	un
-------	--	----

Una vez corroborada la información suministrada por la entidad fue posible ubicar el elemento faltante, el cual se encuentra en la sede según se manifiesta y soporta en el escrito, por lo tanto se retira el faltante de este ítem.

AD-04	Alistado piso en mortero con sikalatex , a y acabado en pintura epoxica	m2
-------	---	----

Respecto al total de las cantidades ejecutadas de este ítem, no fue posible corroborarlas teniendo en cuenta que en los informes de obra y supervisión nunca se reflejó situación alguna por la cual haya tenido que elaborarse el poyo posterior a la aplicación de la pintura epóxica.

Así como lo indicado en el ítem **4.02**, según lo contenido en la respuesta, el cálculo de las cantidades ejecutadas de este ítem no corresponde a las contenidas en las memorias de cálculo consignadas en la carpeta contractual, ni en la información digital suministradas a esta comisión y tampoco a las mediciones realizadas por la CGR en las áreas en donde se llevaron a cabo las obras.

Es importante resaltar que de este ítem no se reporta especificaciones técnicas ni memoria de cálculo que permita precisar el alcance de las actividades desarrolladas y sobre el cual se realizó el pago.

Por lo anterior la diferencia se mantiene.

Dichas deficiencias se presentan por inobservancia de las condiciones pactadas por parte del contratista, así como por falencias en las labores de control y seguimiento a cargo de los supervisores durante la etapa de ejecución de las obras y al finalizar las mismas.

Lo anterior generó que se le cancelara valores adicionales a lo realmente ejecutado por \$6.535.240, lo cual ocasionó un menoscabo al patrimonio estatal en dicho valor.

El hallazgo tiene una incidencia Fiscal de conformidad con el artículo 6 la Ley 610 de 2000 y disciplinaria con lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

2.1.1.2 Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable
Proceso: Programación Tramite de Presentación y Aprobación del Presupuesto

La programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto está contemplado en el Capítulo IV del Acuerdo 01 del 16 de junio de 2006, por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, modificado con Acuerdo 15 de 2008 publicado en el Diario Oficial 46.955 del 9 de abril de 2008.

El mencionado Acuerdo 01 en sus considerandos, señala que *“de acuerdo con la cobertura del Estatuto Orgánico de Presupuesto, establecida en el artículo 3o, y en virtud de la naturaleza jurídica del Icetex, el presupuesto del mismo no hace parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Así mismo, el Capítulo IV del mencionado Acuerdo, indica que la Junta Directiva autoriza las modificaciones de adición y los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por la misma. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por la Junta, solo requerirán aprobación del Representante Legal mediante Resolución.

El Presupuesto Anual del ICETEX para la vigencia 2016, fue aprobado por la Junta Directiva según Acuerdo No. 040 del 27 de octubre de 2015, de conformidad con lo ordenado en el Capítulo IV del Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, presupuesto que fue elaborado teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan Financiero.

El presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia 2016 ascendió a \$2.487.448.750.199 incluida la disponibilidad inicial, modificado en seis oportunidades con los acuerdos Nos. 005 del 24 de febrero, 008 del 30 de marzo, 033 del 31 de agosto, 045 del 4 noviembre, 062 del 2 de diciembre y 084 del 16 de diciembre de 2016, para un presupuesto definitivo de \$2.194.440.995.704, lo que representó una reducción de \$293.007.754.495, equivalente al -11,78%, influenciado principalmente en la venta de servicios, rubro recaudo directo cartera país y recursos de crédito externo o interno, como se aprecia en el cuadro N° 6.

Igualmente, emitieron ocho resoluciones, la 0086 del 26 de enero de 2016 que corresponde a la desagregación del presupuesto de la vigencia 2016, las siete restantes a modificaciones presentadas y actualización de la resolución de desagregación.

De conformidad con lo anterior, el presupuesto aprobado y sus respectivas modificaciones se realizaron de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Estatuto Presupuestal del ICETEX y se encuentra alineado con el Plan Financiero de 2016.

Cuadro No. 6
Presupuesto ICETEX Vigencia 2016

Cifras en
Pesos

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2016	PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	Variación Ppto Inicial Vs. Ppto Definitivo	% Variación Ppto Inicial Vs. Ppto Definitivo
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$2.487.448.750.199	\$2.194.440.995.704	- 293.007.754.495	-11,78%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$58.211.478.044	\$89.666.206.810	31.454.728.766	54,04%
INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$2.429.237.272.155	\$2.104.774.788.894	- 324.462.483.261	-13,36%
INGRESOS OPERACIONALES	\$975.570.878.608	\$828.038.887.042	- 147.531.991.566	-15,12%
VENTA DE SERVICIOS	\$907.470.984.930	\$786.811.241.620	- 120.659.743.310	-13,30%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$8.707.763.361	\$14.181.126.672	5.473.363.311	62,86%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$59.392.130.317	\$27.046.518.750	- 32.345.611.567	-54,46%
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$397.672.018.863	\$220.071.406.741	- 177.600.612.122	-44,68%
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$358.976.174.406	\$179.096.034.501	- 179.880.139.905	-50,11%
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$34.263.818.927	\$37.231.622.240	2.967.803.313	8,66%
INGRESO FONDOS ESPECIALES	\$4.432.025.530	\$3.743.750.000	- 688.275.530	-15,53%
APORTES DE LA NACIÓN	\$1.055.994.374.684	\$1.056.664.495.111	670.120.427	0,06%
GASTOS E INVERSIÓN + DISP. FINAL	\$2.487.448.750.199	\$2.194.440.995.704	- 293.007.754.495	-11,78%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$2.429.205.896.915	\$2.161.877.846.105	- 267.328.050.810	-11,00%
GASTOS OPERACIONALES	\$74.847.640.080	\$76.115.019.151	1.267.379.071	1,69%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$47.663.407.571	\$43.505.801.260	- 4.157.606.311	-8,72%
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$25.162.212.812	\$30.119.119.506	4.956.906.694	19,70%
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$2.022.019.697	\$2.490.098.385	468.078.688	23,15%
GASTOS NO OPERACIONALES	\$86.748.535.947	\$82.901.856.646	- 3.846.679.301	-4,43%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$86.068.092.889	\$82.726.553.308	- 3.341.539.581	-3,88%
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$680.443.058	\$175.303.338	- 505.139.720	-74,24%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$2.267.609.720.888	\$2.002.860.970.308	- 264.748.750.580	-11,68%
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$2.243.558.831.542	\$1.986.802.509.179	- 256.756.322.363	-11,44%
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$24.050.889.346	\$16.058.461.129	- 7.992.428.217	-33,23%
DISPONIBILIDAD FINAL	\$58.242.853.284	\$32.563.149.599	- 25.679.703.685	-44,09%

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Proceso: Ejecución y cierre del presupuesto

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de Ingresos del ICETEX para la vigencia 2016 ascendió a \$2.194.440.995.704, de los cuales el 37,73% corresponde a ingresos operacionales por \$828.038.887.042, el 10,03% a los ingresos no operacionales por \$220.071.406.741 y el 48,15% a los Aportes de la Nación por \$1.056.664.495.111.

La ejecución de la vigencia alcanzó un 99,79% con \$2.189.777.114.894 del total apropiado, de los cuales el 100% de la Disponibilidad Inicial se ejecutó por \$89.666.206.810 y los Ingresos de la Vigencia en un 99,8%, \$2.100.110.908.084.

La ejecución con Recursos Propios del Ingreso alcanzó \$939.534.460.558 discriminados así: Los ingresos operacionales con un 99,7% por \$844.797.530.318 y el 0,3% a los ingresos no operacionales por \$ 2.535.361.715.

Cuadro No. 7
Ejecución Presupuestal de Ingresos ICETEX Vigencia 2016

Nombre	Apropiación Vigencia	Ejecución Presupuesto (GIRO)	Cifras en Pesos
			Porcentaje Ejecución sobre el Total
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.194.440.995.704	2.189.777.114.894	99,79%
DISPONIBILIDAD INICIAL	89.666.206.810	89.666.206.810	100,00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA	2.104.774.788.894	2.100.110.908.084	99,78%
INGRESOS OPERACIONALES	828.038.887.042	844.797.530.318	102,02%
VENTA DE SERVICIOS	786.811.241.620	796.398.180.449	101,22%
Recaudo directo de cartera	755.504.468.472	765.688.349.270	101,35%
Comisiones recibidas admón. Fondos	26.107.375.750	26.079.893.297	99,89%
Intereses recibidos portafolio fondos	2.599.285.962	2.247.341.193	86,46%
Ingresos recaudo intereses fondos	2.600.111.436	2.382.596.688	91,63%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.181.126.672	14.955.577.535	105,46%
Rendimientos portafolio de inversiones	6.432.720.950	6.357.739.930	98,83%
intereses cuentas corrientes y de ahorro	7.748.405.722	8.597.837.605	110,96%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	27.046.518.750	33.443.772.335	123,65%
Ingresos condonaciones crédito icetex	15.646.518.750	15.249.359.140	97,46%
Ingreso fondo sostenibilidad crédito educat	9.900.000.000	11.657.381.966	117,75%
Otros ingresos operacionales	1.500.000.000	6.537.031.229	435,80%
INGRESOS NO OPERACIONALES	220.071.406.741	219.258.254.762	99,64%
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	179.096.034.501	179.096.034.501	100,00%
Crédito externo	179.096.034.501	179.096.034.501	100,00%
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	37.231.622.240	36.782.011.608	98,79%
Reintegros ejecución alianzas	34.263.818.927	34.246.649.893	99,95%
Cobro prima de garantías	2.557.457.652	2.098.328.101	82,05%
Otros ingresos no operacionales	410.345.661	437.033.614	106,50%
INGRESO FONDOS ESPECIALES	3.743.750.000	3.375.208.653	90,16%
Ingresos reservistas de honor	53.750.000	28.440.717	52,91%
Ingresos fondos licenciaturas	3.690.000.000	3.346.767.936	90,70%
APORTES DE LA NACIÓN	1.056.664.495.111	1.036.060.123.003	98,05%
APORTES DE LA NACIÓN	1.056.664.495.111	1.036.060.123.003	98,05%
Aporte admón. y mantenimiento col-mac	999.365.328	999.365.328	100,00%
Inversión ordinaria (fortalecimiento ce)	398.450.048.056	398.450.048.056	100,00%
Inversión ordinaria (proyectos de ley)	81.189.892.037	81.086.892.037	99,87%
Inversión ordinaria (fondo subsidios)	124.242.382.901	124.242.382.901	100,00%
Inversión ordinaria (otros proyectos)	451.782.806.789	431.281.434.681	95,46%

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Presupuesto de Gastos y de Inversión

El presupuesto de Gastos, Inversión y Disponibilidad final del ICETEX, para la vigencia 2016 ascendió a \$2.194.440.995.704, de los cuales el 7,25%, \$159.016.875.797 corresponde a Gastos, el 91,27%, \$2.002.860.970.308 a Inversión y el 1,48% 32.563.149.599 a Disponibilidad Final.

Del total del Presupuesto de Gastos se ejecutó el 99,57%, con \$2.185.028.827.126, de los cuales 7,09% por \$152.512.279.785 correspondió a Gastos, 92,91% por \$1.999.953.397.742 a Inversión y 1,51% por \$32.563.149.599 a Disponibilidad Final.

Por su parte, de la ejecución del Gasto, el 74,92% se realizó con Recursos Propios por \$1.637.078.079.257, entre los cuales se encuentran los Créditos Condonables que ascendieron a \$557.751.710.152, de los cuales \$8.800.962.284 corresponden a Recursos Propios cuenta Reciprocidad Extranjeros en Colombia, Artistas Colombianos y Crédito Condonable Mariano Ospina Pérez y los restantes \$547.950.747.869 a recursos de terceros, vía convenios del MEN.

Igualmente, de la ejecución de Gastos por \$2.185.028.827.126 se verificó el 59% por \$1.283.566.838.414, de los cuales \$11.721.277.771 corresponden a Cartera Tradicional, \$586.931.255.009 a Crédito ACCES y \$425.953.229.461 a Créditos Condonables.

Cuadro No. 8
Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión ICETEX Vigencia 2016
 Cifras en Pesos

Nombre	Apropiación Vigencia	Ejecución Presupuesto (GIRO)	Porcentaje Ejecución sobre el Total
PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL	2.194.440.995.704	2.185.028.827.126	99,57%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	2.161.877.846.105	1.327.465.577.527	59,56%
GASTOS OPERACIONALES	76.115.019.151	69.610.423.141	91,45%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	43.505.801.260	40.812.501.660	93,81%
Gastos de personal	16.582.773.644	16.242.002.680	97,95%
Gastos generales	26.923.027.616	24.570.498.980	91,26%
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	30.119.119.506	26.356.776.671	87,51%
OTROS GASTOS OPERACIONALES	2.490.098.385	2.441.144.809	98,03%
GASTOS NO OPERACIONALES	82.901.856.646	82.901.856.644	100,00%
SERVICIO DE LA DEUOA	82.726.553.308	82.726.553.307	100,00%
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	175.303.338	175.303.337	100,00%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.002.860.970.203	1.999.953.397.742	99,88%
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	1.986.802.509.179	1.984.979.022.894	99,91%
Créditos Rembolsables	1.429.202.333.499	1.428.227.312.742	99,93%
Fondos institucionales	28.721.418.946	28.721.418.946	100,00%
Crédito tradicional	522.473.991.651	521.538.625.661	99,82%
Crédito acces	878.006.922.902	877.967.268.134	100,00%
Créditos Condonables	557.600.175.680	556.751.710.152	99,85%
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	16.058.461.129	14.974.374.848	93,25%
DISPONIBILIDAD FINAL	32.563.149.599	32.563.149.599	100,00%

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Cabe indicar, que el Estatuto de Presupuesto del ICETEX no contempló la constitución de reservas presupuestales, por cuanto las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Junta Directiva, se deben ejecutar durante la vigencia fiscal correspondiente.

Con respecto a vigencias futuras, en 2015 fueron expedidos 27 acuerdos mediante los cuales la Junta Directiva del ICETEX autorizó asumir compromisos que afectaron presupuestos de vigencias futuras, 19 de ellos presentan contratación que fue incluida en el presupuesto de 2016 y 8 no fueron utilizados; en 2016 generaron 42 acuerdos⁶, 37 presentan contratación y 5 no fueron utilizados. Las cifras no utilizadas caducan a 31 de diciembre de cada año, como

⁶Realizados de acuerdo con lo preceptuado en el capítulo VIII del Estatuto Presupuestal del ICETEX.

lo señala Estatuto de Presupuesto del ICETEX: "Artículo 8. Anualidad. (...) Los saldos de apropiaciones no comprometidos y los cupos de vigencias futuras no utilizados caducarán sin excepción".

2.1.1.3 *Macroproceso: Producción de Bienes Prestación de servicio*
Proceso: Producción, Generación, Transmisión o Prestación del Servicio

Gestión de Crédito

Durante el 2016 el ICETEX recibió 109.198 solicitudes de crédito, de las cuales 85.590 fueron calificadas y correspondiente al 78,30%; se aprobaron 81.009 solicitudes por \$443.783 millones es decir el 74,18% como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 9
Demanda de Créditos Vigencia 2016

Modalidad	Demanda total	Demanda calificada	Demanda aprobada
ALIANZA	15.892	7.265	5.942
ACES	55.145	47.441	44.698
PREGRADO MP	22.208	19.563	19.082
SUBOFICIALES	438	178	170
OFICIALES	426	328	318
CERES	115	83	77
PREGRADO	94.214	74.858	70.287
POSGRADO	9.187	7.464	7.464
POSGRADO ALIANZA	11	10	10
POSGRADO PAIS	9.198	7.484	7.474
POSGRADO EXTERIOR	3.254	1.852	1.852
IDIOMAS	2.532	1.396	1.396
POSGRADO EN EL EXTERIOR	5.786	3.248	3.248
TOTAL	109.198	85.590	81.009

Fuente: Información dada por la Coordinación de Crédito Icetex

Elaboro: Equipo Auditor

Ahora, de los créditos aprobados, el 86,8%, 70.287 solicitudes correspondieron a la línea de crédito pregrado por \$306.486 millones; el 9,2%, 7.474 créditos a posgrado país por \$57.403 millones y el 4%, 3.248 a posgrado exterior por \$79.894 millones.

A su vez, los créditos pregrado aprobados 70.287, la mayor representatividad correspondió a la modalidad TU ELIGES 39,4% con 27.761 créditos por \$117.694 millones, monto que incluye matrícula y sostenimiento. La segmentación de esta modalidad por estrato socioeconómico corresponde a los estratos uno (1), dos (2) y tres (3), siendo el estrato dos (2) el más representativo, 43% con respecto a la cantidad de créditos adjudicados, 11.885 créditos por \$50.608 millones, seguido por el estrato uno (1), 30%, con 8.390 por \$35.309 millones y el estrato tres (3), 27%, con 7.486 por 31.777 millones.

De los créditos aprobados se giraron \$291.482 millones correspondientes a 57.111 créditos que representan el 70,99% de los aprobados (ver cuadro).

Cuadro No. 10
Aprobaciones por líneas de crédito

Cifras en millones de pesos

Línea	Cantidad	% crédito	Valor crédito	% valor	No. Créditos girados	Valor girado
PREGRADO	70.287	86.8%	306.486	70.3%	50.117	213.208
POSGRADO PAIS	7.474	9.2%	57.403	13.1%	5.240	38.848
POSGRADO EXTERIOR	3.248	4.0%	72.667	16.6%	1.754	39.426
TOTAL	81.009	100%	436.556	100%	57.111	291.482

Fuente: Información dada por el Ictex

Elaboro: Equipo Auditor

Para la evaluación de los créditos educativos aprobados durante el 2016, se verificaron 57 por \$1.299 millones, de los cuales 20 créditos fueron de pregrado, 15 de posgrado país y 22 posgrado exterior y se analizó el cumplimiento de políticas institucionales, requisitos exigidos para cada una de las líneas, el reporte en el aplicativo C&CTEX y su gestión documental, física y digital.

Así mismo, se verificaron las garantías de los créditos referentes a Títulos Valores y los componentes de otorgamiento de crédito educativo

Los componentes de otorgamiento de crédito educativo se centraron en el mérito académico dando prioridad a la población de bajos recursos económicos, lo que se fundamentó en la equidad para la adjudicación de los créditos.

Como resultado de la muestra, se evidenció el cumplimiento del reglamento de crédito y del manual de legalización, en lo pertinente a cada modalidad de crédito (Pregrado, posgrado en el país y posgrado en el exterior), los requisitos, garantías, deudores solicitante y solidario, políticas, así como macroproceso misional del ICETEX, denominados "otorgamiento de producto" y "otorgamiento de crédito".

Los pagarés y cartas de instrucciones que documentan los créditos, cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, referente a Títulos Valores.

Así mismo, la política de adjudicación de los créditos estuvo enfocada a los estratos 1,2 y 3, donde se concentró el 92% de los beneficiarios de créditos, los componentes de otorgamiento de crédito educativo se centraron en el mérito académico dando prioridad a la población de bajos recursos económicos, lo que se fundamentó en la equidad para la adjudicación de los créditos.

Gestión Cobro de Cartera

El ICETEX con el Acuerdo No. 030 del 20 de junio de 2007 adoptó el Reglamento de Cobranza y con el No. 022 del 10 de septiembre de 2012 adoptó la Política

para la Normalización de Cartera. El macroproceso "*Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones*", proceso "*Gestión de recuperación de cartera*", contempla el Procedimiento "*Gestión de cobro Prejurídico*", cuyo objetivo es lograr la normalización de la cartera que se encuentra con vencimientos superiores a 90 días.

El Reglamento de Cobranza, numeral 3, Cobranza Jurídica, señala que "*El ICETEX podrá realizar gestión de cobro judicial de las obligaciones en el nivel nacional con cuantía superior a (10) SMLMV y vencimientos superiores a (180) días (...)*".

La gestión de cobro de cartera realizada por el ICETEX durante la vigencia, se verificó mediante la muestra seleccionada de 75 créditos de cartera calificada en D y E, a través de los aplicativos C&CETEX (Créditos), ACUERDOS.NET, de conformidad con lo contemplado en el Reglamento de Cobranza, la Política para la Normalización de Cartera y el Procedimiento Gestión de cobro Pre jurídico, cuyo objetivo es lograr la normalización de la cartera que se encuentra con vencimientos superiores a 90 días, gestión que asumió directamente el ICETEX desde abril de 2016.

Igualmente, se determinaron los créditos objeto de procesos judiciales, en acatamiento de lo preceptuado en el Reglamento de Cobranza.

En la verificación se evidenció que en 2016 el ICETEX realizó gestión de cobro a través del centro de contacto y actividades de apoyo a la operación (Back Office), mediante llamadas telefónicas (outbound), correos electrónicos, comunicaciones, acuerdos de pago, envío de facturas. Los créditos tipificados como ilocalizados, a través de bases de datos interna y externa, buscaron información de contacto adicional, para continuar con la gestión de cobro respectiva.

Igualmente, reportaron a las centrales de riesgo DATA CREDITO y CIFIN, los créditos que se encontraban en mora y que cumplían los requisitos para realización dicho proceso; y, a mayo 22 de 2017, castigó la cartera de 46 créditos, correspondiente al 61,3% de la muestra seleccionada.

Así mismo, se estableció que los créditos que les fueron condonados intereses hasta del 100% y plazo hasta 36 meses, fueron aprobados por el Comité de Cartera, conforme lo establece el Acuerdo No. 022 del 10 septiembre de 2012, modificado por el Acuerdo No. 064 del 14 noviembre de 2013 y los honorarios aplicados en los pagos realizados por los deudores, fueron liquidados de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados con las casas de cobranza y el Acta de Junta Directiva Ordinaria Virtual 001/2016 del 23 de febrero de 2016.

De igual manera, de la muestra seleccionada de la cartera de créditos calificada en D y E, se evidenció que fue recuperado durante la vigencia 2016 el 4%, \$110.3

millones, del saldo que presentaba a 31 de diciembre de 2015 por \$2.713,9 millones, correspondientes a 54 créditos.

Por su parte, durante la vigencia 2016, el ICETEX radicó en juzgados municipales 65 procesos judiciales por \$1.808.4 millones, de conformidad con lo contemplado en el Acuerdo No. 030 del 20 junio de 2007, Reglamento de Cobranza, numeral 3. Cobranza Jurídica, el cual señala que "El ICETEX podrá realizar gestión de cobro judicial de las obligaciones en el nivel nacional con cuantía superior a (10) SMLMV y vencimientos superiores a (180) días (...)", 35 de ellos por \$1.004 millones fueron inadmitidos y presentados nuevamente en 2017, de los cuales, 2 corresponden a la muestra verificada, con pretensiones de \$66,3 millones (Id Crédito 1920202 por \$22,9 millones y 1580179 por \$43,4 millones).

A mayo 22 de 2017, han presentado 366 procesos judiciales que ascienden a \$9.041,4 millones, 12 corresponden a la muestra verificada por \$588.7 millones.

Así las cosas, se estableció que la gestión de cobro realizada por el ICETEX a los mencionados créditos, se realizó en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo No. 030 del 20 de junio de 2007 por el cual adopta el Reglamento de Cobranza del ICETEX, el Acuerdo No. 022 del 10 de septiembre de 2012, por el cual adopta la Política para la Normalización de Cartera y el Procedimiento Gestión de cobro Pre jurídico.

Como complemento a lo evidenciado en los registros contables respecto a las novedades de reintegro de recursos por parte de la IES, se realizó el cálculo de los intereses no liquidados y pagados por éstas, en cumplimiento de lo establecido en el clausulado⁷ de los convenios suscritos para la financiación de la educación superior, a través de los créditos otorgados por el ICETEX, como obligaciones de las IES.

Para ello se seleccionó de las novedades de reintegro, los recursos recibidos por concepto de reversión del giro correspondiente a las vigencias 2012 a 2016 y se realizó el cálculo de los intereses pendientes de recibir, acorde con lo establecido por la SFC, los cuales ascienden a \$1.020.391.948, por lo cual se solicita iniciar una indagación preliminar.

7 (...) Los informes generados por las IES a través del formato "Seguimiento Contractual Convenio IES" (F302), se presenta de manera semestral, siendo junio el último mes del primer semestre y diciembre del segundo semestre. Para el caso de conciliaciones el informe debe ser enviado 90 días calendario después del cierre académico establecido por la entidad, es responsabilidad del asesor comunicar de manera oportuna a las IES la fecha de cierre del período académico (...).

Hallazgo No. 2 Intereses por Liquidar y Cobrar (IP)

Los contratos para la Financiación de la Educación Superior, entre el ICETEX y las Instituciones de Educación Superior –IES-, en su clausulado establecen; **“OBLIGACIONES DE LAS IES EN LOS CONVENIOS: “(...) Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de período académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito Educativo del ICETEX y el presente contrato, así como legalizar la respectiva acta de conciliación con el ICETEX y se reintegraran los saldos a favor del ICETEX, como los mayores valores que éste hubiese girado por cualquier concepto, so pena de reconocerle intereses a la tasa máxima legal permitida sobre esos valores en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su detección (...)”.** (Negrilla fuera de texto).

Los siguientes Macroprocesos indican:

“Gestión de Operaciones, Proceso Novedades de Cartera Procedimiento⁸ Consolidación y Aplicación de Reintegros establece; en su Objetivo: Descontar del saldo de los beneficiarios los dineros reintegrados por las IES y/o beneficiarios y re liquidar la deuda”.

*“Gestión Comercial y de Mercadeo, Procedimiento Gestión Comercial⁹ establece; en su numeral 4. CONDICIONES GENERALES: **Seguimiento.** (...) Los informes generados por las IES a través del formato “Seguimiento Contractual Convenio IES” (F302), se presenta de manera semestral, siendo junio el último mes del primer semestre y diciembre del segundo semestre. Para el caso de conciliaciones el informe debe ser enviado 90 días calendario después del cierre académico establecido por la entidad, es responsabilidad del asesor comunicar de manera oportuna a las IES la fecha de cierre del período académico. Para el seguimiento que se realiza a la entrega del formato “Seguimiento Contractual Convenio IES” (F302), después del tiempo establecido por la entidad se dará un plazo de un mes. Si después de este tiempo no se ha hecho ninguna entrega, se procederá a enviar comunicación a través de correo electrónico solicitando la información”.*

Analizadas las bases de datos que conforman las novedades de reintegros aplicados mensualmente por el área de cartera y registrados por el área de contabilidad, durante las vigencias de 2012 a 2016 correspondientes a los recursos que han sido girados por el ICETEX a las IES producto del otorgamiento de créditos, se evidenció que el ICETEX, no realiza el cobro por concepto de los intereses que se generan por el reintegro inoportuno de los recursos que no han sido utilizados por los beneficiarios.

⁸ De fecha el 9 de abril de 2010,

⁹ De fecha 16 de diciembre de 2015

Lo anterior debido a la falta de control y seguimiento por parte del ICETEX¹⁰ evidenciándose una gestión ineficiente.

No obstante considerando que la CGR no cuenta con todos los elementos de la responsabilidad fiscal, como son *“una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal. - Un daño patrimonial al Estado. - Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.”*, y no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho generador del daño, toda vez que los reintegros de las IES no sólo se realizan producto de las conciliaciones y legalización de las mismas, como se indica en la cláusula de los contratos.

Así mismo, teniendo en cuenta que lo observado cubre vigencias anteriores a la auditada (2016), se tienen que identificar los responsables involucrados en el trámite de los reintegros, legalización de conciliaciones, liquidación y cobro de intereses si fueran del caso. Por lo anterior, en consideración al artículo 39 de la ley 610 de 2000, se solicita iniciar Indagación Preliminar.

Respuesta del ICETEX

La detección como el punto de partida para la realización de un reintegro. Al tenor de la obligación establecida en la cláusula de los contratos suscritos con las IES y tomada como referencia por la Comisión Auditora para sustentar la observación elevada, es de vital importancia entrar a precisar, que el alcance de los reintegros realizados al ICETEX, se entiende de aquellas partidas que sean identificadas por las IES en sus procesos internos de conciliación bancaria o puestas en conocimiento al ICETEX por parte del mismo estudiante, al momento en que solicita ajustes al saldo de una obligación.

En virtud de lo anterior, se debe entender por “fecha de su detección”, aquella situación que envuelve el procedimiento técnico, a partir del cual se identifica por parte de la IES un mayor valor girado o la no utilización de un recurso desembolsado por parte del ICETEX.

A partir de esta precisión conceptual, que deriva de la misma cláusula octava de los textos de los convenios que refiere el compendio de obligaciones a cargo de las IES, podemos concluir que el enfoque dado por la comisión auditora, parte de una interpretación errónea del momento que toma en cuenta como termino para aplicar los respectivos intereses sobre los valores que son objeto de reintegro al ICETEX.

De suerte con lo anterior, es imprecisa la conclusión de la comisión auditora cuando señala que:

“(…)Analizadas las bases de datos y los informes de reintegros aplicados mensualmente por el área de cartera y de contabilidad, durante las vigencias de 2012 a 2016 correspondientes a los recursos que han sido girados por el ICETEX a las IES producto del otorgamiento de créditos, se evidenció que el ICETEX, no realiza el cobro por concepto de los intereses que se generan por el reintegro inoportuno de los recursos que no han sido utilizados por los beneficiarios. Lo anterior

¹⁰ Grupo interno de conciliaciones- Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Resolución No. 0727 del 11 de mayo de 2016, artículo 3- Funciones Grupos de Trabajo

debido a la falta de control y seguimiento por parte del ICETEX[1] evidenciándose una gestión ineficiente, lo que genera un presunto detrimento patrimonial al Estado por los recursos dejados de percibir, que de acuerdo al cálculo[2] realizado asciende a \$2.569.747.966, como se evidencia en el archivo adjunto (...)", toda vez que ella parte de desconocer que de haber lugar a predicar la causación de interés sobre sumas reintegradas, tal situación solo podría tener lugar a partir de la fecha de su detección por parte de la IES, tal como está previsto en el clausulado de obligaciones de las referidas alianzas, mas no el mero cálculo matemático realizado por la comisión auditora, entre la fecha de giro y la fecha de reintegro de la Universidad, lo cual derivó en las impresiones expuesta en la observación en mención, formulada por la Comisión Auditora.

Íntimamente alienado con lo anterior, no es dable predicar una gestión ineficiente en el tratamiento a esta situación por parte de la entidad, como quiera que la comisión auditora pudo evidenciar la existencia de procedimientos internos, que en el marco del sistema de gestión de calidad del ICETEX, apuntan a identificar conjuntamente con las IES esta clase de novedades, en pro de un óptimo manejo de los recursos con los cuales se financia la educación de los estudiantes del país, instrumentos que han sido socializados con las IES y que a partir de la gestión del mejoramiento continuo, son enriquecidos para ajustarlos a los retos y exigencias que esta demanda.

De igual manera, los mecanismos de conciliación son una de las herramientas por los cuales se puede llegar a la detección de mayores valores girados, toda vez que estos, no son los únicos medios por los cuales se pueden llegar a identificar este tipo de novedades o diferencias, pues claramente no son más que un instrumento que las partes en ejercicio de su buena fe contractual han diseñado a efectos de detectar tempranamente partidas o recursos que sean susceptibles de reintegro aplicando de esa manera el principio de transparencia y eficiencia de la función administrativa.

Así las cosas se concluye, que el texto materia de este estudio, es claro al expresar que para efectos de aplicación de intereses moratorios a las respectivas IES por demora en el reintegro de los mayores valores girados, se tomara la ocurrencia de una condición, que es un hecho futuro pero incierto e indeterminado y no de un plazo, que es un hecho futuro y cierto, como ha sido interpretado por parte de la comisión auditora.

Por las razones expuestas, se solicita de manera atenta retirar del informe final la observación.

Análisis de la Respuesta

El ICETEX en su respuesta indica "(...) el alcance de los reintegros realizados al ICETEX, se entiende de aquellas partidas que sean identificadas por las IES en sus procesos internos de conciliación bancaria o puestas en conocimiento del ICETEX por parte del mismo estudiante, al momento en que solicita ajustes al saldo de una obligación. Lo anterior, no es de recibo para la CGR toda vez, que evidencia que se deja en manos de las IES o del beneficiario del crédito el manejo y control de los recursos que son desembolsados por el ICETEX.

Igualmente, hace referencia a que "se debe entender por "fecha de su detección", aquella situación que envuelve el procedimiento técnico, a partir del cual se identifica por parte de la IES un mayor valor girado o la no utilización de un recurso desembolsado por parte del ICETEX. A partir de esta precisión conceptual, que deriva de la misma cláusula octava de los textos de los convenios que refiere el compendio de obligaciones a cargo de las IES, podemos concluir que el enfoque dado por la comisión auditora, parte de una interpretación errónea del momento que toma en cuenta como termino para aplicar los respectivos intereses sobre los valores que son objeto de reintegro al ICETEX,"

Respecto a lo anterior, se precisa que la cláusula contractual considera que producto de las conciliaciones realizadas por las IES y legalizadas por el ICETEX, se determinarán los valores a reintegrar, *"...so pena de reconocerle intereses a la tasa máxima legal permitida sobre valores en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su detección,"* por lo cual, se reitera que en su contenido no se considera otro término de detección diferentes a las conciliaciones para realizar los reintegros.

Referente a: *"...los mecanismos de conciliación son una de las herramientas por las cuales se puede llegar a la detección de mayores valores girados, toda vez que éstos, no son los únicos medios por los cuales se pueden llegar a identificar este tipo de novedades o diferencias"* cabe anotar que no se contempla en la cláusula en mención, de manera que no se señala otro momento de ocurrencia de los hechos, que puedan generar reintegros con anterioridad y/o posterioridad a la realización de la conciliación. Así mismo, es preciso señalar que los recursos desembolsados deben ser objeto de control por parte del ICETEX, con el fin de determinar la extemporaneidad o no del reintegro y realizar igualmente la liquidación correspondiente a intereses de mora si hubiere lugar.

Es de tener en cuenta que los contratos suscritos son ley para la partes, razón por la cual, es principio general que éstos deben ser cumplidos en forma oportuna y efectiva. Pues bien, esta situación no se evidenció en los contratos celebrados con las IES, toda vez que en el proceso auditor se determinó que el ICETEX en ninguno de los casos de detección y reintegros de los recursos, evaluó si se cumplía lo establecido como obligación para las IES y, con ello, si procedía la liquidación y cobro de intereses.

Es responsabilidad del ICETEX, el manejo y control de los recursos girados a las IES, por lo cual, debe realizar oportunamente la legalización de las conciliaciones de los recursos reintegrados en observancia de los términos establecidos en los contratos, con el fin de establecer si hay lugar a la liquidación y cobro de los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual mencionada anteriormente.

Finalmente, es de precisar, que para la CGR no es desconocido el procedimiento establecido a partir de mayo de 2016 a cargo del nuevo grupo de conciliación; sin embargo, se evidenció que a 31 de diciembre de 2016 este no ha sido efectivo, toda vez, que en la vigencia 2017 se presentan reintegros sin el reconocimiento de los intereses que se deben liquidar y cobrar con antigüedad de 7 años.

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 39 de la ley 610 de 2000, se solicita iniciar Indagación Preliminar, para establecer el valor de los intereses dejados de liquidar y cobrar de años anteriores, identificar a los responsables que pudieran

haber causado daño al patrimonio público por no dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los diferentes convenios con las IES.

La solicitud de iniciar indagación preliminar se sustenta en que la CGR no cuenta con todos los elementos de la responsabilidad fiscal, como son “*una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal. - Un daño patrimonial al Estado. - Un nexa causal entre los dos elementos anteriores.*”, y no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho generador del daño, toda vez que los reintegros de las IES no sólo se realizan producto de las conciliaciones y legalización de las mismas, como se indica en la cláusula de los contratos.

2.1.2 Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de 99.07 puntos, producto de la evaluación de los macroprocesos Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en lo relacionado con metas institucionales, administración, recaudo y castigo de la cartera, y el proceso de satisfacción y defensa de clientes y usuarios; también los macroprocesos de Gestión Ambiental y Gestión de Tecnologías de la Información, así como, el seguimiento al plan de mejoramiento vigente.

La calificación está afectada principalmente por debilidades relacionadas con tecnologías de información en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos.

2.1.2.1 Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios *Proceso: Producción, Generación, Transmisión o Prestación del Servicio*

Se revisaron los planes estratégicos y de acción; así mismo, los indicadores corporativos y las metas establecidas en PND 2014-2018.

Cabe indicar que el ICETEX es una entidad vinculada al MEN y no tiene objetivos directos con el PND; sin embargo, participa conjuntamente en el cumplimiento de la política de educación, en los siguientes temas:

Artículo 61. Focalización de subsidios a los créditos del ICETEX, en cabeza del MEN denominado “*APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA*”, el cual fue desarrollado así:

- “*OFRECER MAYOR ACCESO Y EN CONDICIONES MÁS FAVORABLES A LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS AL CRÉDITO EDUCATIVO QUE PERMITA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”, a través de esta actividad se ejecutan los recursos destinados al otorgamiento, renovación y amortización de los créditos educativos que cuentan con el beneficio de la tasa de interés

subsidiada y que cumplen con los lineamientos de focalización determinados por el PND y la reglamentación que para el fin ha expedido el MEN.

En la evaluación efectuada a esta actividad, el ICETEX fijó una meta para 2016 de 22.000 nuevos créditos, se adjudicaron 23.699 nuevos créditos con tasa de interés subsidiada, superando la meta; además se renovaron 224.181 créditos y se aplicaron los intereses en la amortización ajustada con la tasa de interés subsidiada a créditos que ya contaban con el beneficio. El valor de los recursos destinados para esta iniciativa en el Presupuesto General de la Nación en la vigencia mencionada fue de \$398.450 millones.

- “OFRECER ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LOS MEJORES NUEVOS PROFESIONALES CON CRÉDITO ICETEX”. Durante el 2016 se realizaron 237 condonaciones de créditos educativos por \$3.646 millones, con lo cual se cumplió el 100% de la meta trazada, con el propósito de condonar créditos educativos adjudicados a partir de la vigencia 2011, para estudios de pregrado, que logren los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro y que cumplen con los lineamientos de focalización determinados por el PND.
- **Artículo 95** “Financiación de Proyectos de las IES”. Las acciones desarrolladas durante el 2016 por el ICETEX para el cumplimiento de este propósito fueron:

Apoyo en la reglamentación de lo dispuesto en la ley del PND para la definición de las funciones que serán transferidas al ICETEX, del Fondo para el desarrollo de la Educación Superior (en adelante FODESEP), el cual a la fecha no ha sido oficializada la transferencia de funciones del Fondo.

Durante el segundo semestre del 2016, a través de acuerdo de Junta Directiva se creó una nueva línea de crédito reembolsable dirigida a las IES para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos que permitan alcanzar la acreditación de alta calidad emitida por el MEN; con asignación de \$4.000 millones. En vigencia 2016, el ICETEX realizó dos convocatorias, donde se presentaron dos IES, sin embargo surtido el proceso de convocatoria, ninguna fue seleccionada debido a que no les fue aprobado el estudio crediticio realizado por la CIFIN.

- **Artículo 136.** Presupuesto del CREE¹¹ Con los recursos recibidos por el MEN, se dio continuidad al programa de créditos beca implementado desde 2015,

¹¹ CREE es el impuesto de la equidad y se creó para garantizar programas sociales fundamentales como el SENA el ICBF, el sistema de salud y la educación.

denominado Ser Pilo Paga, donde durante el 2016 se adjudicaron 11.987 nuevos créditos de matrícula y subsidios de sostenimiento a estudiantes con altos puntajes en las pruebas de Estado Saber 11 y con menores condiciones económicas, focalizados por medio de la herramienta SISBEN; de otra parte, se giraron 21.401 renovaciones de crédito y subsidios de sostenimiento de beneficiarios de la convocatoria 2015.

- Adicionalmente, se adjudicaron 10 nuevos créditos condonables para estudios de pregrado en el exterior. Para cumplir con estas actividades se destinaron \$345.914 millones.

El Plan Estratégico 2014-2018 del ICETEX, se focalizó en cuatro perspectivas, Clientes, Comunidad e Impacto Social; Gestión Financiera; Procesos Internos y Organización; , Aprendizaje y crecimiento.

Para la vigencia 2016, el ICETEX estableció 16 objetivos estratégicos, los cuales alcanzaron un cumplimiento del 96%. Los objetivos fueron cumplidos, excepto el de *"Garantizar con calidad, un eficiente y efectivo servicio al cliente"*, toda vez que la meta establecida en 2016 eran 144 quejas sin respuesta y quedaron 626.

Se evidenció que en acta de reunión de análisis estratégico (RAES), de enero 25 de 2017, en la revisión de resultados de indicadores del IV trimestre del 2016, la oficina Asesora de Planeación, recomienda a la Oficina Comercial y Mercadeo, un plan de mejoramiento soportado en los resultados del indicador, es importante señalar que el ICETEX durante la vigencia 2016 realizó mejoras en el manejo de las PQRS, como fueron:

- En el mes de julio se inició contrato con el nuevo proveedor de servicio de Outsourcing.
- En julio se implementa el CRM Cosmos propio del ICETEX.
- Al cierre de la vigencia del 2016 se evidenció que el ICETEX reflejó una reducción de quejas vencidas sin respuesta, en comparación con el año 2015, donde se pasó de 2.740 a 626 para el año 2016.

Durante el 2016, el ICETEX estableció ocho (8) planes de acción, de los cuales se tomó una muestra de cinco (5) que representan en recursos el 99% por \$60.992 millones, con un cumplimiento del 98%.

Los 5 planes fueron desarrollados por las áreas de Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, Oficina Comercial y de Mercadeo, Dirección de Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos.

Con base en lo anterior, los planes Estratégico y de Acción, cumplieron los objetivos del PND y las metas e indicadores establecidos en los mismos, conforme a los fines propuestos por el ICETEX durante el 2016.

2.1.2.2 *Macroproceso Gestión Ambiental* *Proceso: Gestión Ambiental Institucional*

Evaluada la gestión ambiental institucional adelantada por ICETEX, se identificó la formulación y aplicación del Plan de Gestión Ambiental Institucional, en concordancia con su Política Ambiental, demostrando compromiso y adecuados resultados en el uso eficiente y racional de los recursos naturales.

Se verificó el ejercicio de labores operativas y adecuadas condiciones físicas para la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos.

Se observó el logro de resultados de manera adecuada y en concordancia con los objetivos y metas de los programas que constituyen el PIGA, por cuanto se evidenció la reducción en los consumos de los recursos naturales mediante la aplicación de las estrategias fijadas en cada uno de los programas para el ahorro y uso eficiente de los mismos, garantizando para el ICETEX la producción de servicios y obtención de resultados, haciendo uso de la cantidad adecuada de recursos, cumpliendo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias ambientales vigentes.

2.1.2.3 *Macroproceso Gestión Tecnologías de la Información*

La evaluación de la Gestión de Tecnología de la Información se focalizó en los procesos críticos y los Proyectos definidos como Tecnologías de Información, teniendo en cuenta los métodos y procedimientos empleados para la Adquisición e Implantación y los Sistemas de Información, verificando seguridad de la misma, cumplimiento, funcionalidad, conectividad y operatividad.

Se utilizó la metodología de aplicación de pruebas técnicas, sustantivas y de cumplimiento, mediante una apreciación sistemática y objetiva de ellas, en donde se verificó el avance tecnológico empleado, se determinó la eficacia y eficiencia con que se han utilizado los recursos y herramientas adquiridas.

Producto de la verificación y evaluación, se evidenció debilidad en la administración de recursos tecnológicos y de continuidad operativa que constituye riesgo de pérdida de la información institucional, por lo anterior se determinaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 3 Plan de Continuidad del Negocio - BCP12

La Ley 87 del 29 de noviembre 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y en el artículo 2, literales a, b, e y f preceptúan:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten,

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional,

(...)

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Así mismo la Circular Externa de la SFC No. 052 de octubre de 2007, en el numeral 3.1, Seguridad y Calidad, establece los criterios de seguridad y calidad¹³ y 3.2 Tercerización -Outsourcing¹⁴

El ICETEX cuenta con el plan de continuidad del negocio pero el mismo no contiene una área o espacio de trabajo, dotado de los recursos físicos y tecnológicos (hardware y software) suficientes, que opere como Sitio Alternativo de Operaciones o Sala de Contingencia en caso de catástrofe, siendo inaccesible e inutilizable la sede central sin que sea posible la operación por los funcionarios encargados o capacitados de recuperar y restaurar las funciones críticas parcialmente o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado.

Esta situación denota debilidad en la administración de recursos tecnológicos y de continuidad operativa y constituyen un grave riesgo de pérdida de la información institucional.

¹² BCP-Business Continuity Plan, es un plan logístico para la práctica de cómo una organización debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcialmente o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada ...

¹³ 3.1.1 Disponer de hardware, software y equipos de telecomunicaciones, así como los procedimientos y controles necesarios, que permitan prestar los servicios y manejar la información en condiciones de seguridad y calidad.

3.1.2. Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como regencia los estándares ISO 17799 y 27001, o el último estándar disponible.

¹⁴ 3.2.3. Exigir que los terceros contratados disponga de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados. Las entidades deberán verificar que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas.

Respuesta del ICETEX

“El Icetex cuenta con un centro alternativo de procesamiento de datos que se encuentra ubicado en la localidad de Suba. Allí se tienen los servidores alojados como respaldo en caso de contingencia. La replicación y sincronización con los servidores del datacenter principal se realiza a través de un enlace L2L con capacidad de 300 Mbps.

Durante el año 2016 se definieron las estrategias de continuidad de negocio necesarias para soportar los procesos que se identificaron como críticos y se definición de Sala de Contingencia en la Sede de la Calle 57. Dentro del plan establecido para el 2017 se realizarán las siguientes actividades:

- Alistamiento de equipos de cómputo en Sala de Contingencia, que incluya las herramientas y sistemas de información necesarias para que sean utilizables inmediatamente en caso de activación de la contingencia.*
- Asignación de un recurso con conocimiento técnico básico de los sistemas y aplicativos necesarios en caso de activación de la contingencia.*
- Habilitación de los puestos de trabajo necesarios en Sala de Contingencia.*
- Capacitación básica dirigida al personal ubicado en la Sala de Contingencia sobre los procesos críticos que se deben levantar en caso de activación de los planes.*
- Optimizar el ejercicio de pruebas de contingencia en dicha Sala”.*

Análisis de la Respuesta

Con respecto al alistamiento de equipos de cómputo en sala de contingencia, la respuesta no está acorde al planteamiento de la observación, por cuanto la misma se fundamenta en la definición de una sala de operaciones alterna o sala de contingencia. Nótese la diferencia con la descripción dada en la respuesta, que hace referencia a un centro de datos “DATACENTER” alterno.

En cuanto a la asignación de un recurso con conocimiento técnico básico de los sistemas y aplicativos necesarios en caso de activación de la contingencia, la oficina de la calle 57, tiene principalmente equipos de atención al usuario del proveedor OUTSOURCING S.A, por cuanto la definición del contrato con el que se delimitó esta oficina está claro que se estableció para atención al usuario.

Referente a la habilitación de los puestos de trabajo necesarios en la sala de contingencia, se evidenció que a mayo de 2017 no existen y no se contempla un plan que demuestre la existencia de ese recurso físico y tecnológico, en caso de un siniestro el técnico o a quien se asigne deberá desplazarse al sitio, toda vez que no existe el guion de levantar operación como sala contingente; sin embargo, el ICETEX indica que se realizará en la vigencia 2017.

En cuanto a la capacitación básica dirigida al personal ubicado en la sala de contingencia, sobre los procesos críticos que se deben levantar en caso de activación de los planes, los puestos de trabajo no fueron probados para operación de diferentes áreas en el 2016 y el plan va enfocado a 2017.

Respecto a optimizar el ejercicio de pruebas de contingencia en dicha sala, al igual que el anterior, los puestos de trabajo no fueron probados para operación de diferentes áreas en el 2016 y el plan va enfocado a 2017.

De conformidad con lo anterior, la respuesta del ICETEX no desvirtúa la observación, por lo tanto se configura como hallazgo en los términos como fue comunicado.

Hallazgo No. 4 Aplicativos

La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2, los Objetivos del Sistema de Control Interno, así:

“Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales.

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*

La Circular 052 de 2007, emitida por la SFC, en el título 1, capítulo décimo segundo, establece los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información y en el numeral 5, sub numerales 5.4, y 5.6, indica las reglas sobre la actualización de Software¹⁵

Así mismo, el artículo 4, preceptúa los principios rectores sobre tratamiento de datos, y en el literal g establece el principio de seguridad donde enuncia que la información se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y

¹⁵ 5.4. *“Contar con procedimientos y controles para el paso de programas a producción. El software en operación deberá estar catalogado.*

(...)

5.6 *Mantener documentada y actualizada, al menos, la siguiente información: parámetros de los sistemas donde operan las aplicaciones en producción, incluido el ambiente de comunicaciones; versión de los programas y aplicativos en uso;...”*

administrativas para la seguridad de los registros, evitando adulteración, pérdida y acceso no autorizado o fraudulento.

Igualmente la ISO/IEC 27001, “Estándar para la seguridad de la información”, especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información. (SGSI).

El ICETEX en la vigencia 2016, operaba sus bases de datos con los aplicativos C&CTEX (*Cartera-Crédito*), APOTEOSYS (*Contabilidad*) y ORION (*Contratación*), relacionadas con los factores de planeación, parametrización y diseño, de los cuales se evidenció lo siguiente:

C&CTEX (Crédito - Cartera)

En el proceso de Comité de Crédito, se presentan problemas en:

- Datos de los solicitantes de crédito evaluados con el modelo scoring que no fueron contemplados en el diseño del aplicativo,
- En el manejo de flujos de estados anulados, no aprobados y pendientes por calificar que afectan el normal proceso de adjudicación, actualizaciones de períodos para giros,
- Respecto al comité línea exterior se puede parametrizar líneas de pregrado sin que el sistema emita una alarma,
- Para crédito posgrado país, el presupuesto es tomado de una hoja de cálculo por no tenerse interface con el aplicativo Apoteosys,
- En la descarga Comité de Crédito no cuenta con la seguridad necesaria tomándose la información desde un Excel, donde se valida la información que reporta el sistema,
- En la sección Utilidad de Comité de Credito.NET, el sistema no valida la información básica del deudor solidario, tales como: ICFES, sin notas, sin programas, sin universidad etc.,
- Al cierre mensual de la cartera, se evidencian fallas en el proceso operativo en cuanto a: recaudos, eliminación de movimientos e información, tasas de interés, novedades, por concepto de refinanciación, normalización, prórrogas, congelamiento, cambio de fechas o plazos,
- Al pasar el registro de la deuda al cobro, actualización de los documentos de identificación, no actualiza el nombre de la IES y no genera la factura,

- En el Plan de pagos, se evidencian errores en cuanto al cambio del plan de cuota, de cuota escalonada a cuota Fija, ocurre por desmonte en el proceso de cuota escalonada y proviene desde el diseño por error en el modelo,
- En Giros, se presentan debilidades por cambios en la definición funcional de las novedades aplicadas que corresponden a:
 - Reconstrucciones Manuales
 - Reintegros, Reversión y Aplicación
 - Actualizar estados y valores para legalización
 - Cargue de Giros en Cartera.

APLICATIVO APOTEOSYS- (Contabilidad)

Este aplicativo presenta las siguientes debilidades:

Los cambios específicos y a la medida a través del tiempo, hicieron que el sistema tenga procesos mal enfocados y difíciles de corregir por la empresa desarrolladora, esto repercute en bajo rendimiento al momento de ejecutar tareas propias de la operación, por consiguiente se evidencian las siguientes debilidades:

- Cierre del aplicativo de manera errada dejando sesiones inconclusas asociadas a sí mismo o dejando abierto el sistema,
- Debido a la alta rotación de personal, se presentan inconvenientes en la creación de órdenes de pagos por falta de capacitación a usuarios nuevos y los funcionarios antiguos no hacen la respectiva transferencia de conocimientos,
- Por ajustes realizados por el proveedor sobre la data en la base de datos,
- Por errores en la asociación de los compromisos al centro de costo correcto; esta falla se evidencia por error funcional de presupuesto al no asociar de manera correcta los compromisos a los respectivos centros de utilidad dejándolos sin poder asignarlos y utilizarlos,
- Por errores en los saldos de los DSP (documentos de soporte presupuestal), ya sea por liberación de saldos que se realizan en presupuesto o por órdenes de pago, que no fueron eliminadas y consumen el recurso,
- Al intentar confirmar las resoluciones en el área de tesorería en la mayoría de los casos el sistema no las muestra.

APLICATIVO ORION - (Contratos)

Este aplicativo presenta las siguientes falencias:

- Falta de planeación en el diseño.
- En la carga de los documentos que acompañan la radicación de estudios previos.
- Pérdida de información en el momento de compilar los documentos para generar el estudio previo al área de contratos.
- No permite el cambio de la necesidad una vez se radica,

Lo anterior, debido a que presentan debilidades relacionadas con los factores de planeación, parametrización y diseño; Además, debido a los frecuentes cambios específicos y a la medida, que a través del tiempo se le han hecho al sistema, enfocando mal los procesos y como tal son difíciles de corregir por la empresa desarrolladora.

Para el caso de ORION, la inconsistencia se presenta en la etapa de selección del proceso, por cuanto no se tuvo la suficiente definición funcional, adquiriendo una herramienta que en la actualidad no se ha alineado a las necesidades de la entidad, lo que genera un incidente y el área técnica debe encargarse del ajuste en la base de datos aumentando de esta manera los tiempos

Estas situaciones generan reprocesos, cargues masivos, ajustes permanentes en la base de datos de todos los procesos mencionados, demoras en los tiempos para la oportuna entrega de la información, poca confiabilidad de los datos, constante depuración, ajustes de estados anulados y que deben ser habilitados nuevamente para comité, múltiples reliquidaciones, parametrización e ingreso de nuevas tasas y al realizar estos procesos se pierde (borra) la información, afectando otras novedades, lo que repercute en bajo rendimiento al momento de ejecutar tareas propias de la operación, tales como: demoras en los tiempos de respuesta, ajustes, arreglos superficiales y rápidos que deben hacerse sobre la base de datos, sin que se tenga una metodología estándar de proyectos para los desarrollos a la medida que se requieren.

Además, se tiene que recurrir a hojas de Excel que no contiene la seguridad necesaria para la confiabilidad y confidencialidad de la información, ejecutándose trabajos manuales para realizar procesos y posteriormente pasarlos a los respectivos aplicativos C&ICETEX y APOTEOSYS, y en el caso contable se reporten datos con inconsistencias, al igual que se manipule la información mediante reprocesos, por falta de control, seguimiento y supervisión por parte de la administración.

Respuesta del ICETEX

“PREGUNTA 1. Datos en los solicitantes de crédito evaluados con el modelo scoring que no fueron contemplados en el diseño del aplicativo.

De acuerdo con la creación de nuevos productos, se han definido nuevas variables que inicialmente no fueron contempladas en el desarrollo del modelo de la aplicación de Comité de Crédito. Estas nuevas variables implican ajustes de fondo a la aplicación por lo que no han sido totalmente creadas y deben ser evaluadas manualmente con apoyo de la Dirección de Tecnología, por el Grupo de Crédito”.

“PREGUNTA 2. En el manejo de flujo de estados anulados, no aprobados, y pendientes por calificar que afectan el normal proceso de adjudicación, actualizaciones de períodos para giro.

Dentro de la definición de los perfiles para cada uno de los funcionarios actualmente existen cerca de 35 perfiles los cuales tienen acceso a la modificación y/o cargue de estados de crédito. Dichos estados son parte integral del flujo del proceso tanto de aprobación, legalización y desembolso de cada una de las obligaciones. Dentro del proceso A7-1-05 documentado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad se especifica que el rol encargado de aprobar la asignación de los perfiles para cada funcionario es la Oficina de Riesgos, dejando sobre la Dirección de Tecnología la responsabilidad de ejecutar lo anteriormente aprobado”.

“PREGUNTA 3. Respecto al comité línea exterior, se puede parametrizar líneas de pregrado sin que el sistema emita una alarma.

Dentro de las dos fases de desarrollo que se han ejecutado sobre la herramienta de Comité de Crédito, a la fecha no se ha recibido solicitud en la Dirección de Tecnología de ajustar de manera alguna la línea de Exterior, colocando sobre la misma restricciones para las líneas de Pregrado. Este tipo de ajustes de control, por su impacto sobre la herramienta, deben ser solicitados exclusivamente por el área funcional del proceso de comité de crédito”.

“PREGUNTA 4: Para crédito posgrado país, el presupuesto es tomado de una hoja de cálculo por no tenerse interface con el aplicativo Apoteosys.

Dentro de la fase 3 de los ajustes al sistema de Comité de Crédito, se ha solicitado por parte del Grupo de Crédito el ajuste para que el registro del presupuesto sea tomado mediante una interface con el sistema Apoteosys, con el fin de tener un mayor control del presupuesto que se ejecuta en cada comité y por sus respectivas modalidades de crédito”.

“PREGUNTA 5: En la descarga de comité de crédito no cuenta con la seguridad necesaria, tomándose la información desde un Excel donde se valida la información que reporta el sistema

Luego de las validaciones sobre el sistema de Comité de Crédito, se ha encontrado que la información se descarga directamente de las bases de datos que se encuentran en el sistema, la cual sólo se encuentra disponible para consulta y no existe una opción dentro del sistema que permita cargarla nuevamente, modificada o no”.

“PREGUNTA 6: En la sección utilidad de Comité de Crédito.NET el sistema no valida la información básica del deudor solidario, tales como ICFES, Sin notas, sin programa, sin universidades

Las validaciones de ingreso de información en el sistema son realizadas por la herramienta de registro de solicitudes de crédito Formularios.NET, lo cual implica que las validaciones sean realizadas desde el mismo momento de registro y descargadas al comité de crédito con las variables ya evaluadas. En los casos donde se ha presentado registros sin información, se ha establecido que el inconveniente proviene del registro del beneficiario, obligando al ajuste de la herramienta Formularios.NET”.

“PREGUNTA 7: Al cierre mensual de la cartera, se evidencian fallas en el proceso operativo en cuanto a: recaudos, eliminación de movimientos e información, tasas de interés, novedades, por concepto de refinanciación, normalización, prórrogas, congelamiento, cambio de fechas o plazos

El Grupo de Administración de Cartera cuenta con un procedimiento operativo de aplicación de novedades en conjunto con la Dirección de Tecnología. La aplicación depende del análisis del funcionario a fin de cumplir con un requerimiento del usuario o ajuste en la liquidación correcta de las obligaciones, basados en la condiciones de financiación, quien realiza seguimiento a la aplicación de la novedad, registra el ajuste en base de novedades adicional se realiza un control dual.

No obstante hemos identificado las tipologías de inconsistencias en el software de cartera, las cuales fueron notificadas a la Dirección de Tecnología como “Desarrollo de software” así mismo se definieron los tipos de ajuste a realizar a fin de corregir la incidencia; teniendo en cuenta que no es una solución de fondo el Grupo de Administración de Cartera hace seguimiento.

En referencia a esta situación, la entidad se encuentra en el proceso de implementación de una solución de software (modalidad software como servicios) del sistema de información CORE BANCARIO para la administración y operación de los procesos de cartera, crédito, fondos y demás procesos y operaciones del ICETEX”.

“PREGUNTA 8: Al pasar el registro de la deuda al cobro, actualización de los documentos de identificación, no actualiza el nombre de la IES y no genera la factura.

El Grupo de Administración de Cartera lleva a cabo el proceso de paso al cobro individual y masivo de acuerdo a la solicitud del beneficiario y la proyección mensual en el caso de los masivos, una vez se realiza este proceso se notifica al usuario mediante carta física o digital, conforme a los datos registrados en el sistema.

Es importante aclarar que el Área de Cartera no realiza actualizaciones de datos básicos del beneficiario, ni actualización del nombre de la IES, actualmente la entidad no cuenta una interfaz de comunicación entre el sistema de atención al usuario y C&CTEX. De acuerdo a lo anterior en la implementación de una solución de software CORE BANCARIO se va a realizar una integración de estos dos aplicativos con el fin de obtener la data actualizada, asegurando la comunicación efectiva a los beneficiarios.

En cuanto a la generación de las facturas el ICETEX cuenta con 3 ciclos de amortización y 1 ciclo de primas de seguro. De acuerdo al cronograma establecido las facturas son enviadas de manera física o electrónica, conjuntamente son publicadas en el portal web de la entidad para consulta del beneficiario. Es de aclarar que a las obligaciones con una altura de mora mayor a 90 días la facturación es entregada después de realizar un acuerdo de pago”.

“PREGUNTA 9: En el Plan de pagos, se evidencian errores en cuanto al cambio del plan de cuota, de cuota escalonada a cuota Fija, ocurre por desmonte en el proceso de cuota escalonada y proviene desde el diseño por error en el modelo.

El Grupo de Administración Cartera evidencio que en el momento del diseño del modelo de cuota escalonada, no se tuvo en cuenta las diferentes novedades que puede tener una obligación, por lo tanto obligación que no cuente con un requerimiento de novedad presenta una liquidación correcta. Esta situación se validó con la Oficina de Planeación analizando el impacto, para lo cual se decidió el desmonte de este sistema de amortización.

Actualmente las obligaciones son trasladadas al cobro con un sistema de amortización constante, en la implementación de una solución de software CORE BANCARIO todas las obligaciones deben ser liquidadas como cuota constante”.

“PREGUNTA 10: *En Giros, se presentan debilidades por cambios en la definición funcional de las novedades aplicadas que corresponden a:*

- *Recomposiciones Manuales*
- *Reintegros, Reversión y Aplicación*
- *Actualizar estados y valores para legalización*
- *Cargue de Giros en Cartera.*

- *El Grupo de Administración de Cartera recibe solicitudes de la diferente área de la entidad con el fin de aplicar las novedades anteriormente mencionadas afectando la composición de los giros.*

1. Recomendaciones manuales: Trasladar los componentes del giro que aumentan o disminuyen el valor del capital de la obligación, de acuerdo a lo solicitado por el Área responsable.

2. Reintegros, reversión y aplicación: Por medio de esta novedad se descuenta del saldo de los beneficiarios los dineros reintegrados por las IES y/o beneficiarios de la deuda, los valores que se aplican en el sistema como reintegro son reportados por cada área o en su defecto se validan en los soportes que se adjuntan en la solicitud.

3. Actualizar estados y valores para legalización: El Grupo de Administración de la Cartera no realiza procesos de actualización de estados y valores para la legalización.

4. Cargue de Giros en Cartera: El Área de Cartera recibe la solicitud de la Dirección de Tesorería para realizar el cargue de los giros realizados en dólares, dentro de la solicitud la dirección reporta el valor girado y en general todos los datos necesarios para llevar a cabo este proceso, adicionalmente se realiza seguimiento con el fin de asegurar que el valor cargado sea correcto. El cargue de los giros en pesos está a cargo de la Dirección de Tesorería y el área de Desembolsos.

Es de aclarar que la aplicación de estas novedades se realiza de forma retroactiva lo que genera cambios en los saldos de la obligación, con el fin de lograr una buena práctica financiera este proceso se perfeccionara en la aplicación del CORE BANCARIO”.

Análisis de la respuesta.

Respecto a la pregunta 1, el ICETEX manifiesta que con la creación de nuevos productos se han definido nuevas variables que no fueron contempladas en el desarrollo del modelo de la aplicación de Comité de Crédito, por consiguiente se deben crear y evaluar.

En cuanto a la pregunta 2, manifiesta que el rol encargado de aprobar la asignación de los perfiles para cada funcionario es la Oficina de Riesgos, dejando sobre la Dirección de Tecnología la responsabilidad de ejecutar lo anteriormente aprobado, no obstante no se evidencia correctivo alguno a lo planteado.

A la pregunta 3, manifiesta que este tipo de ajustes de control, por su impacto sobre la herramienta, deben ser solicitados exclusivamente por el área funcional del proceso de comité de crédito, lo cual, a mayo de 2017 no se ha realizado la solicitud.

En la respuesta a la pregunta 4 el ICETEX acepta lo observado al manifestar que el ajuste se hará a posteriori dentro de la fase 3.

Lo expuesto en la pregunta 5 no desvirtúa lo observado, toda vez que a la fecha de la prueba técnica se evidenció lo comunicado.

En la respuesta a la pregunta 6, el ICETEX reconoce e informa que el inconveniente proviene del registro del beneficiario, obligando al ajuste de la herramienta Formularios.NET.

El ICETEX confirma lo planteado por la CGR en la pregunta 7, al señalar que la solución se dará a posteriori mediante la implementación de una solución de software.

En la respuesta a la pregunta 8 el ICETEX acepta lo planteado por la CGR, al señalar que la solución se dará a posteriori mediante la implementación de una solución de software.

Referente a la pregunta 9, señala que la solución se dará a posteriori mediante la implementación de una solución de software CORE BANCARIO, por lo cual confirma lo observado por la CGR.

El ICETEX acepta lo planteado por la CGR en la pregunta 10, al señalar que el proceso se perfeccionará con la implementación a futuro del CORE BANCARIO.

Por lo anteriormente expuesto, el hallazgo se mantiene en los términos como fue comunicado.

APLICATIVO APOTEOSYS

Respuesta del ICETEX

“PREGUNTA 1: Cierre del aplicativo de manera errada dejando sesiones inconclusas asociadas a sí mismo o dejando abierto el sistema

Esto se presenta cuando los usuarios simplemente cierran la ventana en donde están trabajando con el sistema, para que esto no suceda de manera recurrente los usuarios deben ir al menú Archivo que se encuentra en la ventana principal del aplicativo Apoteosys y buscar la opción Salir. Cuando estos casos se presentan, se le explica al usuario como debe ser el proceso para salir de la aplicación correctamente.

PREGUNTA 2: *Usuarios no recuerdan la contraseña para el ingreso o ingreso no concurrido.*

Para los ingresos no concurridos: El sistema tiene parámetros de seguridad entre los cuales se encuentra el de número máximo de días de inactividad, cuando el usuario supera 30 días de inactividad el sistema automáticamente lo bloquea, por tal motivo al intentar ingresar al sistema le solicita comunicarse con el administrador.

Usuarios no recuerdan contraseña: En un promedio de cinco casos diarios se reciben solicitudes de cambio de contraseña, por políticas de seguridad del sistema, la contraseña caduca cada 30 días.

PREGUNTA 3: *Por ajustes realizados por el proveedor sobre la data en la base de datos.*

Por solicitud de las áreas funcionales, en ocasiones se le solicita al proveedor la creación de scripts que permita realizar modificaciones o inserciones masivas sobre los procesos.

Adicionalmente estas solicitudes podrán ser corroboradas a través de la creación de los mantis que soportan los cambios.

PREGUNTA 4: *Al intentar confirmar las resoluciones en el área de tesorería en la mayoría de los casos el sistema no las muestra*

En conjunto con el proveedor se detectó que las resoluciones están quedando asociadas al último usuario que las proceso o consulto, para lo cual se solicitó una modificación sobre el sistema en la cual los usuarios, antes de realizar el proceso de confirmación puedan verificar que resoluciones aparecen asociadas a otro usuario y además les permita tomarlas para realizar el proceso de confirmación. Para este caso se tiene el requerimiento 7957”.

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la pregunta 1, el ICETEX no desvirtúa la observación, toda vez que debe inducir a los usuarios a realizar el proceso correcta y oportunamente para el cierre del aplicativo;

Con respecto a la pregunta 2, se retira de la observación toda vez que se acepta lo expuesto por el ICETEX.

Referente a la pregunta 3, la respuesta del ICETEX no desvirtúa lo observado, confirma que se realizan las solicitudes de ajustes masivos a los procesos.

En la respuesta 4, el ICETEX indica que se solicitó una modificación sobre el sistema en la cual los usuarios antes de realizar el proceso de confirmación, situación que no desvirtúa lo observado.

Respuesta del ICETEX - Aplicativo Orión

“Es importante recordar que para la entrada en funcionamiento del aplicativo ORION en el año 2015, en la Entidad se encontraba vigente el Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre 2013, con el que se expidió el Manual de Contratación del ICETEX, el cual fue

modificado por el Acuerdo No. 019 del 19 de junio de 2014 y el Acuerdo No. 032 del 30 de septiembre de 2015, donde se establecieron las siguientes modalidades de selección, con su respectivo procedimiento: 1) Selección Pública del Contratista, 2) Invitación por Lista Corta, 3) Menor Cuantía, 4) Contratación Directa, y 5) Subasta Inversa.

En el año 2015, se inició la modificación del Manual de Contratación, con el fin aumentar indicadores de transparencia por Colombia y alineando la Entidad a la publicidad en todos sus procedimientos, y fue así como mediante Acuerdo 065 del 16 de diciembre de 2015, subrogado por el Acuerdo No. 016 del 27 de abril de 2016, se adoptó un nuevo Manual, que estableció las siguientes modalidades de selección: 1) Invitación Abierta, 2) Solicitud de Oferta, 3) Menor Cuantía, 4) Subasta Inversa, 5) Acuerdo Marco, 6) Bolsa de Productos, y 7) Contratación Directa.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 065 de 2015, quedaron inoperantes las parametrizaciones realizadas en el aplicativo, bajo la anterior norma, situación que obligó a la Entidad a solicitar al proveedor la realización de los ajustes pertinentes para la implementación de las nuevas modalidades y procedimientos de contratación.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la Entidad tiene un régimen especial de contratación, la personalización del aplicativo ha sido continua y necesaria, debido a los ajustes de las modalidades de selección para mejorar los tiempos y procedimientos y para ajustarnos a las normas de transparencia, a diferencia de lo que ocurre con las Entidades Estatales sometidas al Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) en la cual se incorporaron procesos de selección con tiempos y plazos estándar, que solo pueden ser cambiados en virtud de un cambio legal.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, lo que se ha buscado con la herramienta es optimizar la gestión de adquisición de bienes y servicios, y para ello, es necesario adecuarla al Manual de Contratación vigente, toda vez que de no actualizar dicha herramienta, la Entidad estaría trabajando sobre una plataforma obsoleta, desactualizada y que no permitiría cumplir con la normatividad institucional.

Actualmente, el aplicativo se encuentra ajustado a los procedimientos y modalidades de selección establecidos en el Manual de Contratación, y se ha venido ajustando con el fin de facilitar a las áreas el uso de la herramienta, impactando de manera positiva la gestión contractual como se puede advertir con el hecho que el Plan Anual de Adquisiciones y los estudios previos se tramitan exclusivamente por ORION, ahorrando tiempo y recursos en el proceso.

Respecto a la carga de los documentos que acompañan la radicación de estudios previos, no es clara la observación por cuanto no precisa en que consiste la falencia o en que caso concreto fue advertido por el equipo auditor. Sin embargo, es importante señalar que el aplicativo permite cargar la información en formato Word, PDF y Excel (para el caso de la matriz de riesgos de acuerdo con el formato de Colombia Compra Eficiente), que son los de general utilización en la Entidad.

Adicionalmente, alineado con el sistema de gestión de calidad, ORION permite adicionar los documentos de acuerdo al tipo de persona (natural o jurídica)

En el pantallazo se observa la opción "adicionar", a través de la cual se permite adjuntar el documento que se requiera de acuerdo a la modalidad de selección, así:

OBSERVACION: Manifiesta la Comisión Auditora, como otra falencia del aplicativo: "Pérdida de información en el momento de compilar los documentos para generar el estudio previo al área de contratos".

RESPUESTA: Al respecto, es importante manifestar a la Comisión auditora que como administradores del aplicativo no hemos detectado pérdida de información, por lo que agradeceríamos nos informaran del caso concreto para verificar. Lo que si se ha evidenciado, es

que algunos usuarios (a pesar de las capacitaciones impartidas y el soporte continuo suministrado), al realizar modificaciones a la información, se les olvida generar nuevamente el compilado para que tome los cambios y finalizan la actividad sin generar dicho compilado, motivo por el cual da la percepción de pérdida de información.

Sin embargo, al ingresar a la necesidad, la información está almacenada en la base de datos y si se realiza la compilación, se evidencia que toda información está contenida en el aplicativo.

Como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo, el aplicativo tiene la opción de "guardar", este botón lo que hace es almacenar la información en la base de datos de ORION y se debe generar el documento compilado.

OBSERVACION: Advierte la Comisión Auditora, como otra falencia del aplicativo, que: "No permite el cambio de la necesidad una vez se radica."

RESPUESTA: Con relación a este tema, es necesario señalar que el Manual de contratación en su numeral 4. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, establece que: "La gestión y aprobación de la actividad contractual estará en cabeza del Comité de Adquisiciones, el cual tiene entre otras las siguientes funciones: (...)

b. Aprobar modificaciones al PAA, relacionados con la inclusión o exclusión de procesos de contratación y modificaciones en cuanto a modalidad de selección.

i. Aprobar el cambio de modalidad de cualquier objeto contractual a Invitación Abierta, cuando la importancia estratégica y cuantía del negocio jurídico así lo requiera." (Subrayas no son del texto original).

Conforme a lo anterior y de acuerdo con el procedimiento interno, las necesidades de contratación una vez cargadas en el aplicativo, se someten a la aprobación correspondiente del Comité de Adquisiciones, y en el evento que se requiera de modificación o exclusión, se debe hacer la solicitud a través de ORION para someter la nueva solicitud (de modificación o exclusión) a la aprobación del Comité. Para este proceso, el grupo de contratación, a través del administrador del sistema, devuelve la necesidad al usuario y habilita el sistema para que realice el cambio o ajuste según lo autorizado.

Así las cosas, el procedimiento mencionado y las restricciones para las modificación de necesidades, constituyen un mecanismo eficiente de control implementado en la aplicación, dentro del proceso de personalización, para mitigar el riesgo en la duplicidad de necesidades, para generar un control por parte del grupo de Contratación y del Comité de Adquisiciones sobre el PAA de las aprobaciones de inclusiones, modificaciones o exclusiones y para impedir que la información sea modificada por las áreas sin la autorización correspondiente.

Conclusión

Con fundamento en lo expuesto con anterioridad, de manera respetuosa manifestamos que no compartimos la observación No. 05, en lo que al aplicativo ORION refiere, por cuanto la herramienta fue personalizada conforme al régimen especial de contratación y las necesidades de la Entidad, y está cumpliendo con el propósito de optimizar el proceso de gestión contractual para la que fue adquirida, y aunque no fue posible verificar casos concreto para la respuesta, por cuanto el informe no los indica, las situaciones advertidas como presuntas falencias, se encuentran plenamente justificadas en la funcionalidad y operatividad de la herramienta y en los mecanismos de control implementados para la misma. Por lo anterior, se solicita de manera atenta se retire la observación del informe final".

Análisis de la respuesta.

En la respuesta del ICETEX referente al aplicativo ORION, manifiesta que los cambios sufridos en el manual de contratación generan nuevas programaciones en el software y nuevas parametrizaciones, por lo que se puede observar que no es un software flexible y acorde a las necesidades cambiantes del ICETEX.

La herramienta ORION fue adquirida en el año 2015, la cual debería ajustarse con el manual de contratación vigente; sin embargo, se evidencia que en el año 2016 la herramienta no cumplió su objetivo, por cuanto no todos los contratos realizados se encuentran contenidos en la base de datos del aplicativo, lo que refleja que el aplicativo no se encontraba totalmente productivo para el 2016 y algunos procesos fueron realizados al margen de la herramienta.

Según la información contenida en el portal del ICETEX en la sección contratos adjudicados, de enero a diciembre de 2016 y de acuerdo con el consecutivo principal, existen un total de 451 contratos, mientras que el reporte consultado en el aplicativo ORIÓN muestra un total de 444 en la sección contratos entidad pública; además, en la base de datos entregada a la CGR, se evidenció que suscribieron 476 entre contratos y convenios en la vigencia auditada, presentando diferencias en lo reportado en el portal del ICETEX, en el aplicativo ORIÓN y en la base de datos entregada.

Analizada la respuesta presentada por el ICETEX, no desvirtúa la observación, por lo tanto el hallazgo se mantiene en los términos como fue comunicado.

Hallazgo N° 5. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. (SGSI)

La ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y en el título II, establece los principios rectores en los cuales encontramos el de seguridad y el de confidencialidad¹⁶.

Así mismo, la ley No. 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional en el

¹⁶ g) "Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma."

artículo 6, literales c y d consagran el tipo de información a que se tiene acceso si es pública clasificada y pública reservada. Así mismo, en el artículo 20 preceptúa "Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley."

La Circular 042 de 2007, emitida por la SFC, en el numeral 2.1. y 2.2. Indican los criterios de seguridad (Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad), y criterios de calidad de la información (Efectividad, Eficiencia, Confiabilidad).

La ley 87 de 1993 establece, en su artículo 2, los Objetivos del Sistema de Control Interno, así:

"Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que deben caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales, en sus literales d y f preceptúan:

- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos"*

Además la norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 27001, "tecnología de la información, técnica de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), cuyo propósito es brindar un modelo para el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora de un SGSI, en el anexo A – Control A5.1.2 revisión de las políticas para la seguridad de la información: Control-Las políticas para la seguridad de la información deben ser revisadas a intervalos planificados o si ocurren cambios significativos para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia."

El ICETEX, a nivel de infraestructura cuenta con una plataforma robusta, sin embargo, dada la alta operación que se debe gestionar, se evidenció la siguiente falencia en la correcta aplicación de políticas de seguridad de la Información.

El ICETEX no cuenta con un área o un grupo de seguridad de la información plenamente definido y liderado o encabezado por un rol como el de "OFICIAL DE SEGURIDAD", que lleve a cabo las funciones que están establecidas en el manual de Políticas de Seguridad de la Información del ICETEX, razón por la cual se desencadenan debilidades en el proceso, así:

- El manual de Políticas de Seguridad de la Información se encuentra desactualizado toda vez que fue desarrollado en el año 2014.
- No hay claridad sobre el procedimiento de gestión de incidentes relacionados con seguridad de la información.
- Existe pérdida de la articulación desde la formulación de estrategias, evaluación y verificación de controles y procesos definidos.

- No hay integración de los actores que se describen en las políticas de seguridad de la información en el diseño, actualización y ajuste al modelo de Gestión de Seguridad de la Información para su ejecución y evaluación.
- En la vigencia 2016, al cambiar de operador de atención al usuario, el entrante y saliente, se evidenció que quedaron usuarios en el “limbo”¹⁷ con desvinculación legal del ICETEX, pero sin restricción de permisos a nivel de usuarios, lo cual evidentemente es una falla en la construcción del procedimiento.
- No se tienen delimitaciones claras en portales web, sobre cómo se debe realizar el proceso anterior sin que genere riesgo de exposición o pérdida de información.
- En los portales Web¹⁸ y en general en los repositorios de información del ICETEX, no se tiene delimitada la clasificación de la información si es pública, privada, privilegiada, reservada o confidencial.
- No cuenta con un sistema de gestión de seguridad de información definido formalmente.

Situaciones que se presentan debido a la no actualización de las políticas de seguridad de información, no existencia de un grupo u oficial de seguridad que se encargue de aplicar las normativas existentes, generando debilidades en la Estructura Organizacional de Seguridad de la Información, fragmentación en el manejo y gestión de la seguridad de la información, manejo difuso¹⁹ de eventos de seguridad, actualización e incumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y estándares referentes a la seguridad de la información. Hecho que conlleva a un alto riesgo de la eventual ocurrencia de pérdida de la preservación de la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de información para la oportuna toma de decisiones.

Respuesta del ICETEX

“La Oficina de Riesgos tiene bajo su responsabilidad las labores de gestión de la seguridad de la información de la Entidad, donde desde hace 3 años está desarrollando el sistema de gestión de seguridad de la información, para lo cual se ha apoyado de firmas especializadas en el tema y se tiene estimado la conclusión del proyecto de implementación del sistema en el año 2017.

El manual de Políticas de Seguridad de la Información se encuentra desactualizado ya que fue desarrollado en el año 2014.

¹⁷ limbo; zona en una memoria, volumen o espacio de almacenamiento a donde se envían los archivos borrados.

¹⁸ Web, conjunto de información que se encuentra en una dirección determinada de internet

¹⁹ Que carece de claridad o precisión.

Se actualizaron las Políticas de Seguridad de la Información en Dic de 2016, el cual se evidencia en el Acta del Comité de Seguridad de la Información de fechas 23 de diciembre de 2016 y fueron aprobadas en Junta Directiva del mes de diciembre de 2016 realizada en enero de 2017. La actualización aprobada del documento no ha sido publicada en el Portal Web.

No hay claridad sobre procedimiento de gestión de incidentes relacionados con seguridad de la información

Icetex cuenta con el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, el cual fue aprobado por la Alta Dirección en el mes de diciembre de 2016. Contamos con evidencia de que los incidentes materializados durante el 2016, fueron gestionados de acuerdo con las políticas y procedimientos definidos por la Entidad. Adicionalmente, se informaron los incidentes presentados en el Comité de Seguridad de la Información del mes de noviembre de 2016, como se evidencia en el acta correspondiente.

El plan de trabajo para el año 2017, dentro de las charlas de sensibilización y capacitación se socializará el Procedimiento de Incidentes a todas las dependencias del Instituto.

Existe perdida de la articulación desde la formulación de estrategias, actualización de políticas, evaluación y verificación de controles y procesos definidos.

Dentro de las estrategias de la Entidad se tiene definido el objetivo P10, del cual se desdobla para la Oficina de Riesgos el objetivo "Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)". Con el ánimo de cumplir este objetivo, se definió un plan de acción y un indicador que fue desarrollado durante el año 2016 y se evidencia mediante el acta de reunión "Revisión informe consolidado planes de acción e indicadores 2016 – IV trimestre".

En este momento la Oficina de Riesgos cuenta con toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y para el año 2017 realizará la integración de políticas y procedimientos con el Sistema de Gestión de Calidad. Como resultado de esta integración, todas las dependencias quedarán involucradas con la seguridad de la información incluyendo dentro de sus procesos y procedimientos las actividades necesarias para la reducción de los riesgos de seguridad de la información, de acuerdo a su nivel de responsabilidad. Estas actividades van encaminadas a fortalecer la seguridad de la información y establecer los vínculos para su articulación apalancando el desarrollo de los objetivos corporativos.

No hay integración de los actores que se describen en las políticas de seguridad de la información en el diseño, actualización y ajuste al modelo de Gestión de Seguridad de la Información para su ejecución y evaluación.

La seguridad de la información de ICETEX cuenta con un Comité de Seguridad de la Información que se reúne trimestralmente, donde participan las áreas de Presidencia, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Secretaría General, Control Interno y Liderado por la Oficina de Riesgos; entre sus principales funciones está revisar las propuestas que presenta la Oficina de Riesgos sobre las políticas, metodologías, procedimientos, instrucciones para la implementación y actualización de la seguridad de la información, entre otras funciones dispuestas en la Resolución 0460 de 20 de junio de 2013.

Dentro de los planes para el 2017 se tienen programadas las siguientes actividades:

- La revisión de políticas de seguridad de la información, la llevara a cabo la Oficina de Riesgos junto con los actores responsables de cada proceso.*
- Campañas de capacitación y concienciación sobre temas de seguridad de la información y privacidad para los colaboradores, pertenecientes a todos los niveles jerárquicos la Entidad. Al*

finalizar la actividad y con el fin de medir los niveles de concienciación alcanzados, se aplicara una encuesta a los funcionarios.

1. *En la vigencia 2016, al cambiar de operador de atención al usuario, el entrante y saliente, se evidencio que quedaron usuarios en el "limbo"[1] con desvinculación legal del ICETEX, pero sin restricción de permisos a nivel de usuarios.*

Durante el 2016 se presentó un incidente de seguridad causado por fallas en el procedimiento de Asignación / Retiro de Usuarios, omitiendo la desactivación de permisos y privilegios de usuarios que se retiraron en forma masiva y algunos de ellos fueron vinculados nuevamente al siguiente día generando confusión en la aplicación del procedimiento, sin embargo, este incidente fue documentado y reportado en comité de seguridad celebrado en noviembre de 2016.

1. *No se tienen delimitaciones claras en portales web, sobre cómo se debe realizar el proceso anterior sin que genere riesgo de exposición o pérdida de información.*

El proceso de Asignación / Retiro de Usuarios tiene los siguientes planes de mejoramiento:

- Optimizar perfiles para que tengan las opciones y privilegios adecuados.*
- Ajustar el Procedimiento de Administración de Usuarios para inclusión de procesos masivos, con el fin de agilizar su configuración y no entorpecer las actividades de la operación.*
- Automatización de gestión de novedades para usuarios.*
- Restringir la conexión y acceso a las aplicaciones por fuera de la red de ICETEX.*

1. *En los portales Web[2], no se tiene delimitada la clasificación de la información si es pública, privada, privilegiada, reservada o confidencial.*

La Entidad en cumplimiento de la ley 1712, ha clasificado la información entre pública, pública clasificada y pública reservada. Dicha clasificación se encuentra disponible dentro del portal web y específicamente en la sección "Transparencia y acceso a la información pública".

En el año 2017 se contempla la mejora al proceso de Gestor de Contenidos incluyendo que toda información que vaya a ser publicada, previamente cumpla con la revisión de clasificación de información de sus propietarios.

No cuenta con un sistema de gestión de seguridad de información definido formalmente.

La Entidad se encuentra desarrollando el proyecto de sistema de gestión de seguridad (SGSI), de acuerdo con los plazos definidos y los lineamientos por el Decreto 1078 de 2015. En la actualidad ha cumplido con los compromisos establecidos por MinTic para el año 2016. Durante el 2017 se dará cumplimiento a la totalidad de las especificaciones en el decreto antes mencionado.

Por lo expuesto, se solicita el retiro de la observación del informe final."

Análisis de la respuesta.

El ICETEX manifiesta que a 2016 no se tienen roles definidos, si no que por el contrario se contratan firmas externas para emitir recomendaciones. Durante el tiempo que la oficina de riesgos lidera el tema, no existe el rol de "oficial de seguridad" que permita realizar análisis y supervisión a los contratos y socialización con conocimiento de causa al ICETEX, el Jefe de Riesgos o una de sus coordinaciones no son los funcionarios quienes asuman este rol, puesto que el

perfil exigido para una organización financiera es más alto, específico y especializado.

El hecho de haber actualizado políticas en 2016 no implica que el manual se encuentre actualizado, por cuanto este mismo debe cambiar a medida que el negocio cambia.

De otra parte, el hecho de tener un manual SGSI no implica que el alcance del mismo este asociado a toda la organización, es así como se denota la falta de articulación, partiendo del hecho de no contar con área de seguridad de la información en cabeza de un rol de “oficial de seguridad” o quien haga sus veces, se parte del hecho de que el manual de políticas de seguridad de la información esté desactualizado y sea un tercero quien emita las recomendaciones de cambio en el mismo, la organización es quien a través de sus líderes elaboren y aporten las actualizaciones del mismo y esto en cabeza del área de seguridad.

Con respecto a la mejora del proceso de Gestor de contenidos se afirma que se hará *a posteriori*, incluyendo que toda información que vaya a ser publicada, previamente contemple la revisión de clasificación de información de sus propietarios.

Analizada la respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo tanto el hallazgo se mantiene en los términos como fue comunicado.

2.1.2.4 Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito por el ICETEX en el Sistema de Rendición de Cuentas e informes (SIRECI) de la CGR, con corte al 31 de diciembre de 2016, comprende 16 hallazgos con igual número de acciones de mejora y actividades; dos (2) corresponden a la Actuación Especial practicada a la vigencia 2012, uno (1) a la auditoría regular de la vigencia 2012, dos (2) a la auditoría de la vigencia 2014 y once (11) a la auditoría regular de la vigencia 2015, todas con avance del 100% y efectivas.

2.1.3 Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de 96,71 puntos, producto de la evaluación transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones financieras, administrativas y económicas en los procesos auditados.

La calificación está afectada principalmente por las debilidades encontradas en la ejecución del contrato de obra No. 368 de 2016 y la falta de control del ICETEX respecto del cumplimiento de las obligaciones por parte de las IES, en cuanto al no reconocimiento y pago de intereses sobre los recursos reintegrados

tardíamente, producto de la evaluación transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones financieras, administrativas y económicas en los procesos auditados.

2.1.3.1 Macroproceso: Gestión de Defensa Judicial
Proceso: Seguimiento actividades apoderados

En el ICETEX para la vigencia 2016 cursaron a favor y en contra 64 procesos con pretensiones por \$11.770 Millones con diferentes acciones, 2.257 tutelas y ocho (8) solicitudes de conciliación extrajudicial por valor de \$2.736.5 millones, como se demuestra a continuación:

Cuadro No. 11
Procesos en curso 2016 y muestra 2016

Cifras en millones de pesos

Tipo de Proceso	Universo		Muestra	
	Cantidad	Valor Contingencias	Cantidad	Valor
Contractual	3	7.874,9	0	0
Nulidad por inconstitucionalidad	1	0		0
Acción Popular	2	3,0	1	3,0
Nulidad y Restablecimiento derecho	29	2.256,7	3	383,2
Laboral	17	620,2	0	0
Civil	8	46,6	0	0
Reparación Directa	4	968,4	0	0
TOTAL PROCESOS	64	11.770,0	4	386,2
Conciliaciones	8	2.736,5	8	2.736,5
Tutelas	2.257	NA	11	NA

Fuente: ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Del total de procesos en curso se fallaron en primera instancia 10 a favor, 3 en contra y en segunda instancia 6 a favor y 1 en contra.

De los procesos fallados en contra, tres (3) en primera instancia y uno (1) en segunda instancia con pretensiones de \$386.2 millones, éstos fueron tomados como universo de muestra para análisis, siendo el 100% los procesos fallados en contra del ICETEX.

Igualmente se analizó la gestión de doce (11) tutelas, al igual que se realizó el seguimiento de ocho (8) solicitudes de conciliación extra judicial por valor de \$2.736.5 millones de las cuales no hubo acuerdo de voluntades entre las partes.

Al respecto se evidenció que el ICETEX atendió oportunamente los requerimientos y actuaciones con respecto a los procesos judiciales y tutelas que cursaron en los diferentes despachos judiciales, así como lo relacionado con las solicitudes de conciliación extrajudicial de las cuales no hubo ánimo conciliatorio y realizó la gestión de la defensa judicial, con el fin de proteger los intereses del ICETEX.

2.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos producto de la opinión sin salvedades. Para su revisión se tuvo en cuenta el Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, los procesos Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad, Reconocimiento y Revelación de los Estados Financieros, en el que se realizó revisión de la información financiera, el aplicativo contable, la aplicación de políticas y manuales, controles en los procesos y la eficiencia del control interno contable, así como también el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la SFC y la CGN.

2.1.4.1 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Procesos: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad, Reconocimiento y Revelación de los Estados Financieros

El ICETEX preparó sus estados financieros a diciembre 31 de 2016 según lo dispuesto en el marco técnico normativo, el cual corresponde al anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

Para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro como para la clasificación y valoración de las inversiones, no se atendió lo dispuesto al respecto en la NIC 39 y la NIIF 9 (instrumentos financieros), de acuerdo con las salvedades expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 2267 de 2014. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de inversiones se realizó conforme a las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los estados financieros del ICETEX al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo aplicable. En cumplimiento a lo establecido en la NIIF No.1²⁰ y teniendo en cuenta los saldos a 31 de diciembre de 2014 se formuló el Estado de Situación Financiera de Apertura- **ESFA** a 1° de enero de 2015. Al respecto, se evidenció que con cargo al patrimonio, el total de modificación por convergencia al nuevo marco normativo fue del 0,2% por \$3.838,1 millones, de los cuales a nivel

²⁰ Estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF: (...) Una entidad elaborará y presentará un estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Éste es el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

de activos fue de \$3.049,4 millones y de pasivos \$788,7 millones, aprobada mediante acta de Junta Directiva No. 010 del 27 de octubre de 2015.

Así mismo, en cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 e instructivo de cierre No. 002 del 21 de diciembre de 2016 de la CGN reportó la información financiera homologada y la evaluación de Control Interno Contable al CHIP de la CGN.

Por su parte, de acuerdo con la Resolución Orgánica No 7350 de 2013, la cuenta Anual Consolidada de 2016 fue presentada en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas e Informes –SIRECI, la cual fue revisada y validada con los documentos y formularios electrónicos en lo que respecta a los estados financieros e información presupuestal.

La auditoría se orientó al cumplimiento de los procesos de Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad, Reconocimiento y Revelación de los Estados Financieros, de las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2016 con cargo a los recursos propios del ICETEX, con el fin de emitir opinión acerca de la razonabilidad de la situación financiera del ICETEX.

La evaluación realizada al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016 presentó los siguientes saldos comparativos respecto con la vigencia anterior:

Cuadro No. 12
Estado de Situación Financiera
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX
A 31 de Diciembre de 2016

Cifras en millones de pesos

CUENTA	NOMBRE	SALDO 31-12-16	% REP.	SALDO 31-12-15	VARIACIÓN	% VAR.
1	ACTIVO	3.817.926,90	100	3.354.656,60	463.270,30	14%
11	EFFECTIVO	127.010,10	3,33	112.642,70	14.367,40	13%
13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	167.227,30	4,38	143.896,90	23.330,40	16%
14	CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES	3.462.099,50	90,68	3.060.222,20	401.877,30	13%
16	CUENTAS POR COBRAR	33.463,90	0,88	10.310,70	23.153,20	225%
18	ACTIVOS MATERIALES	26.388,20	0,69	25.096,30	1.291,90	5%
19	OTROS ACTIVOS	1.737,70	0,05	2.487,60	-749,90	-30%
2	PASIVO	1.345.513,80	100	1.137.344,30	208.169,50	18%
21	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZ	1.808,10	0,13	2.175,40	-367,30	-17%
24	CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	944.188,00	70,17	777.959,30	166.228,70	21%
25	CUENTAS POR PAGAR	24.431,40	1,82	21.102,10	3.329,30	16%
27	OBLIGACIONES LABORALES	1.410,30	0,10	1.147,00	263,30	23%
28	PROVISIONES	1.387,30	0,10	567,30	820,00	145%

29	OTROS PASIVOS	372.288,40	27,67	334.393,00	37.895,40	11%
3	PATRIMONIO	2.472.413,10	100	2.217.312,20	255.100,90	12%
31	CAPITAL SOCIAL	1.197.218,70	48,42	900.537,50	296.681,20	33%
32	RESERVAS	390.337,60	15,79	368.810,20	21.527,40	6%
38	SUPERÁVIT O DÉFICIT	113.787,60	4,60	113.361,40	426,20	0%
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	771.069,10	31,19	834.603,00	-63.533,90	-8%

Fuente: Vicepresidencia Financiera- ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

De acuerdo al cuadro anterior, se determinó que: los activos ascendieron a: \$3.817.926,9 millones, presentando un incremento²¹ del 14%, \$463,2 millones respecto a la vigencia anterior, que registró un saldo de \$3.354.656,6 millones.

El pasivo, ascendió a \$1.345.513,8 millones, presentando un incremento del 18% respecto al año anterior, el cual fue de \$1.137.344,3 millones, generado principalmente en las provisiones por concepto de litigios en proceso.

El Patrimonio al cierre de la vigencia, ascendió a \$2.472.413,1 millones, presentó un incremento del 12%, \$255.100,9 millones respecto a la vigencia 2016, el cual fue de \$2.217.312,2 millones, afectado principalmente por el incremento del capital social.

El resultado del ejercicio (excedente) a 31 de diciembre de 2016, por \$771.089,1 millones, presentó una disminución del 8% respecto a la vigencia 2015, el cual fue de \$834.603 millones.

Los Ingresos de Operaciones al cierre de la vigencia ascendieron a \$594.502,4 millones, de los cuales, los más representativos fueron por concepto de Ingresos Financieros de Cartera, con un 80%, por \$475.701,6 millones y por Comisiones, el 10% por \$57.625,9 millones. Respecto al saldo de la vigencia anterior por \$528.218,7 millones, los Ingresos de Operación presentaron un incremento del 12,54%, \$66.283,7 millones.

²¹ Originado principalmente en las cuentas por cobrar, por concepto de la administración de los recursos correspondientes a cuentas abandonadas. Fondo ley 1777 – cuentas abandonadas - De acuerdo con la Ley 1777 de febrero de 2016 expedida por el Congreso de la República, establece la creación y administración de un fondo en el ICETEX, para que las entidades financieras a partir del 1 de agosto de 2016, trasladen a este fondo especial los saldos de las cuentas abandonadas.

El propósito de la Ley es que los saldos de las cuentas abandonadas sean invertidos en el fondo especial y que sus rendimientos permitan utilizarse para el otorgamiento de créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de educación Superior.

Si bien es cierto que la administración de los recursos de cuentas abandonadas está a cargo del ICETEX, su contabilidad se lleva independiente de los recursos propios, razón por la cual se tiene una cuenta por cobrar con cargo a ese balance.

Los Gastos a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a \$594.502,4 millones de los cuales, el 70%, \$434.386,3 millones corresponden a Gastos de Operación y un Resultado del Ejercicio de \$160.116,1 millones. Los Gastos, presentaron un incremento del 11% respecto a la vigencia anterior, el cual fue de \$528.218,7 millones.

A nivel de activos se analizó el 95,06% correspondiente a las cuentas de Inversiones que representó el 4,38% por \$167.227,3 millones y Cartera de Créditos el 90,68% por \$3.462.099,5 millones.

Inversiones

Se verificó la razonabilidad del saldo registrado por \$167.227,3 millones en el estado de situación financiera y la información detallada en la revelación, cruzando la veracidad y conformación del portafolio reportado, de acuerdo al análisis realizado en el desarrollo del procedimiento de Gestión de Inversiones.

Se precisa, que esta cuenta registra lo correspondiente al portafolio por \$166.326,2 millones y a los recursos entregados en fiduciaria (Fidudavivienda) de \$901,1 millones en cumplimiento a lo normado para la emisión de los TAE.

Cartera de Créditos

Registra las diferentes líneas de créditos educativos otorgados bajo las modalidades de crédito educativo de fomento y comercial.

Se verificó la aplicación de los controles establecidos, la conciliación entre las áreas de contabilidad y cartera, el reconocimiento de las provisiones conforme a lo establecido por la SFC y la cartera calificada en D y E de acuerdo a la muestra seleccionada.

Dentro del proceso auditor se evidenció, que contabilidad de acuerdo a la información reportada por el área de cartera, mensualmente registró novedades por concepto de reintegros de recursos por parte de las IES, que en alguno de los casos evidenciados corresponde a recursos que fueron girados desde el año 2003, lo que demuestra la falta de gestión por parte del ICETEX para que las IES reintegren oportunamente dichos recursos que no fueron en su momento total o parcialmente utilizados por los beneficiarios. Sin embargo, debido a que lo observado no tiene efecto contable se determinó el hallazgo correspondiente de control interno contable, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales que se determinen para cada uno de los casos.

Se analizó en el aplicativo C&CETEX la muestra seleccionada de la cartera calificada en D y E, determinándose que se ajusta a las normas, políticas y lineamientos establecidos en sus manuales internos.

Así mismo, se verificó que conforme a lo establecido como política general para el castigo de cartera en el acuerdo No. 023 del 26 de mayo de 2015, el ICETEX, mediante los acuerdos Nos. 022 del 24 de mayo y el 050 del 04 de noviembre de 2016 aprobó castigos de cartera de 4.878 obligaciones, por \$28.749,7 millones, de los cuales, correspondió al mes de mayo \$15.031,7 millones y en el mes de noviembre \$13.718,8 millones respectivamente.

En lo que respecta a la provisión de cartera, se evidenció que el área de riesgos es la encargada de dar aplicación al modelo interno de provisión establecido por el ICETEX, en concordancia con el modelo impartido por la SFC y según las políticas y prácticas promulgadas en el Capítulo II de la Circular Básica Financiera y Contable.

Se comprobó que mediante acta No.08 del 1 de noviembre de 2016, la Junta Directiva autorizó la modificación del cálculo de la provisión pro cíclica de la cartera en amortización en el sentido de utilizar para el cálculo la matriz de contracción con lo cual, se incurría en una mayor provisión de la cartera de créditos en \$23.631 millones, los cuales fueron provisionados en alícuotas iguales entre los meses de octubre a diciembre de 2016.

Lo anterior, con el fin de efectuar un aumento de la misma debido al comportamiento de la economía, exponiéndose que la inflación era superior a la proyectada por el Banco de la República, estimando de esta manera una cobertura de provisiones al cierre del año entre 140% y 150%.

Del total de los pasivos, se analizó el 97,94% correspondiente a las cuentas Créditos de Bancos y Otras Obligaciones la cual, representa el 70,17% por \$944.188 millones, verificándose que corresponde a la Deuda Pública y Provisiones el 0,10% por \$1.387,30 millones, valor que incluye lo correspondiente a la Provisión de Procesos Judiciales por \$1.236,3 millones y Otros Pasivos con el 27,67%, por \$372.288,40 millones.

Provisiones Procesos Judiciales

Se verificó el adecuado registro del 100% de las provisiones por concepto de procesos judiciales en contra del ICETEX.

Respecto a la vigencia 2015, esta cuenta presentó un incremento neto del 184,15% al pasar de \$435,1 millones a \$1.236,3 millones.

Así mismo, analizada la relación de procesos judiciales que cursaron en el ICETEX, se comprobó que a 31 de diciembre de 2016 presentó un total de 63 procesos, de los cuales dos procesos a (2) a favor y 61 en contra por los conceptos de: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Acción Popular, Acción de

Nulidad por inconstitucionalidad, Acción Contractual, Reparación Directa, Procesos Ordinarios, de los cuales, once (11) de ellos fueron provisionados por \$1.236,3 millones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, capítulo IX de la circular Externa 100 de 1995 de la SFC y las NIIF.

De igual forma, se evaluaron las cuentas correlativas de ingresos y gastos, se realizó seguimiento a la evaluación de Control Interno Contable, se determinaron las Cuentas Recíprocas, su conciliación y reporte a la CGN, además, se verificó la conformación de la Deuda Pública.

Cuentas Recíprocas

De acuerdo con la información reportada al CHIP de la CGN, el ICETEX, reportó operaciones recíprocas correspondientes a Activos por \$3.694,5 millones, de los cuales el 99,9% está representado en cuentas de ahorro-Banco Agrario; Pasivos por \$7.344 millones, el 24,3% con cargo a Cuentas por Pagar-Acreedores y el 75,6% a Ingresos Recibidos por Anticipado-Comisiones; Ingresos por \$416.207,6 millones, el 95,7% son Ingresos Financieros-Intereses y el 4,2% Comisiones y Gastos por \$9.926,8 millones, el 97,9% registra Gastos de Administración y el 2% Otros Gastos- Comisiones.

Con corte a 31 de diciembre de 2016, el ICETEX remitió a la CGN aclaración de partidas conciliatorias superiores a \$100 millones mediante comunicación electrónica del 21 de marzo/17, de acuerdo con lo requerido por ella.

Finalmente, es necesario aclarar que en su mayoría las partidas conciliatorias obedecen a los recursos que el ICETEX recibe en administración y a las operaciones que se derivan de ello, como son las inversiones, bancos y comisiones por su administración, las cuales son registradas en contabilidades independientes y no en el estado de situación financiera de recursos propios.

Deuda Pública

Mediante certificación del 15 de marzo de 2017, el ICETEX indica que a 31 de diciembre de 2016 el endeudamiento externo ascendió a \$944.188 millones, con cargo a los contratos de empréstitos BIRF 7515-CO por USD\$300 millones y BIRF 8354-CO por USD\$200 millones, celebrados con el BANCO MUNDIAL. Recursos destinados a la financiación de la educación – proyecto ACCES.

Cabe indicar, que dicho valor fue cruzado y verificado de acuerdo con lo registrado en el estado de situación financiera el cual corresponde a la cuenta seleccionada de Créditos de Bancos y Otras Obligaciones.

Como resultado de la evaluación financiera, se establecieron dos (2) hallazgos de control interno contable que no afectan la opinión sobre los estados financieros.

Opinión sobre los Estados Financieros

Sin Salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera del ICETEX a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La opinión a los Estados financieros del ICETEX a 31 de diciembre de 2016 no cambia con relación a la emitida en el año 2015.

Sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades de control interno contable que no afectaron la razonabilidad de los estados financieros a saber:

Hallazgo N° 6. Reintegros de Cartera

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, Artículo 2°. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, literal e) establece: "*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*".

El Instructivo de cierre 002 del 21 de diciembre y Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, establecen: "*1.2.6. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos Las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables o estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.1-Depuración contable permanente y sostenible.*"

El Mapa de Macroprocesos Misionales del ICETEX - establece como objetivo para la Administración de la Cartera el de: "*Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran los saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de intereses y movimientos contables.*"

OBLIGACIONES DE LAS IES EN LOS CONVENIOS: "*(...) Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de período académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito Educativo del ICETEX y el presente contrato, así como legalizar la respectiva acta de conciliación con el ICETEX y se reintegraran los saldos a favor del ICETEX, como Los mayores valores que éste hubiese girado por cualquier concepto, so pena de reconocerle intereses a la tasa máxima legal permitida sobre esos valores en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su detección (...)*"

El Acuerdo 30 de junio 20 de 2007, el cual adopta el Reglamento de Cobranza del ICETEX en su introducción determina: “Teniendo en cuenta el volumen de la cartera y en busca de un manejo más eficiente, que proporcione mejores resultados en el recaudo de la misma, principal fuente de ingresos del instituto y con el fin de cumplir con la misión institucional de otorgar

crédito a un mayor número de colombianos, el instituto debe contar con diferentes mecanismos de recaudo, normalización y recuperación de la cartera en aras de lograr el mejoramiento de los índices de gestión de cobro (...).”

Analizadas las bases de datos suministradas por el área de cartera a contabilidad se evidencia el registro de novedades por concepto de reintegro de recursos girados a las Instituciones de Educación Superior - IES los cuales, se generan por: Mayor Valor Girado²², Reversión Total del Giro²³, Cartera Castigada²⁴ y Rechazo Extemporáneo²⁵:

Cuadro No. 13
Reintegros Aplicados Línea Acces y Tradicional
Vigencia 2016

Cifras en millones de pesos

MES	VALOR TOTAL DE REINTEGRO	VIGENCIAS AFECTADAS/GIRO CRÉDITO	FECHAS DE CONSIGNACIONES IES (EN VIGENCIAS ANTERIORES)	CONSIGNACIONES Y REINTEGRO DE 2016
ENERO	563,8	2003/11/12/13//14/15	2012/14/15	142,9
FEBRERO	373,0	2011/12/13/14/15	2014/15	273,0
MARZO	283,0	2010/13/14/15	2014/15	273,9
ABRIL	1.581,0	2003/05/10/11/12/13/14/15	1900/2010/14/15	1.531,1
MAYO	1.869,3	2012/13/14/15	2012/14/15	1.776,0
JUNIO	2.131,0	2010/11/12/13/14/15	2014/15	2.110,8
JULIO	908,1	2010/12/13/14/15	1900/14/15	889,4
AGOSTO	755,0	2007/08/10/11/12/13/14	2013/14/15	743,9
SEPTIEMBRE	1.151,1	2003/10/11/12/13/14/15	2014/15	1.131,8
OCTUBRE	1.625,7	2010/12/13/14/15	2014/15	1.609,9
NOVIEMBRE	1.755,9	2009/10/11/12/13/14/15	2014/15	1.720,1
DICIEMBRE	814,4	2003/10/11/12/13/14/15	2103/2014/2015	808,8
TOTAL	13.811,3			

Fuente: Áreas de CARTERA-Contabilidad ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

²² Cuando se realiza el giro por valor de la matrícula y el estudiante no registra el total de materias- reintegro parcial

²³ Cuando se realiza el giro de matrícula a la IES y el estudiante cancela el semestre

²⁴ Cuando la IES reintegra recursos de cartera que ya ha sido castigada

²⁵ Cuando se realiza el registro contable del giro, pero el recurso girado por tesorería a la IES o beneficiario es rechazado por el banco por cancelación de cuenta o por información que no corresponde, situación que es informada por Tesorería a Cartera.

Cuadro N° 14
Reintegros Aplicados Cartera Castigada
Vigencia 2016

Cifras en millones de pesos

MES	VALOR TOTAL DE REINTEGRO	VIGENCIAS AFECTADAS/GIRO CRÉDITO	FECHAS DE CONSIGNACIONES IES (EN VIGENCIAS ANTERIORES)	CONSIGNACION Y REINTEGRO DE 2016
ENERO	6,83	12/11/2003	2015	0
FEBRERO	6,35	2003/08/09/11	2004/15	3.133.125
MARZO	0,00			0
ABRIL	22,53	2015	2016	22.532.750
MAYO	0,00			0
JUNIO	0,00			0
JULIO	0,90	2016	2016	900.000
AGOSTO	0,97	2011/12	2016	0
SEPTIEMBRE	2,00	14/10/2007	2015	1.053.667
OCTUBRE	0,40	2004	2016	0
NOVIEMBRE	3,52	13/10/2009	2016	0
DICIEMBRE	5,60	2009/13	2016	0
TOTAL	49,10			

Fuente: Áreas de Cartera-Contabilidad-ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Lo anterior, evidencia reintegros de las IES e identificación de los mismos por parte del ICETEX tardíamente, debido a la falta de gestión, políticas, seguimiento, controles efectivos y conciliaciones oportunas. Tal situación, impide por un lado, en algunos casos identificar clara y oportunamente el motivo y a quien pertenecen los recursos consignados en las cuentas del ICETEX que permita realizar la afectación correspondiente de la cartera y por otro, afecta financieramente al ICETEX toda vez, que al disponer de estos recursos se podría generar mayor rentabilidad de los mismos, sin dejar de lado, la oportunidad que se pierde de ampliar la cobertura de colocación de créditos en cumplimiento de uno de sus principales objetivos como es el de "contribuir a la cobertura en la oferta y demanda y calidad de la educación del país", sin perjuicio de las responsabilidades fiscales que se determinen para cada caso.

Respuesta del ICETEX

"El proceso de aplicación de reintegros de las Instituciones de Educación Superior (IES), inicia con los reportes que remite la Oficina de Tesorería a través de boletín y escalonamiento por el aplicativo COSMOS del canal de atención grandes clientes, cuyo objetivo es descontar del saldo de los beneficiarios los dineros reintegrados por las IES y/o beneficiarios, tal como está formalizado en nuestro sistema de gestión de calidad en el procedimiento denominado "Consolidación y aplicación de reintegros", identificado con el código M3-3-02 en el Sistema de Gestión de Calidad.

En cumplimiento del objetivo para la aplicación oportuna de los reintegros, se realiza comparativo con el reporteador (informe del sistema de cartera C&CTEX) identificando la aplicación en su totalidad; así mismo, como iniciativa de Cartera para dar mayor efectividad y claridad en cuanto al proceso de reintegros de las IES, se implementó como actividad de mejora el formato denominado "FORMATO REINTEGRO IES A ICETEX" identificado con el código F-364 en el Sistema de Gestión de Calidad junto con su instructivo, cuyo objetivo es facilitar la identificación del valor real a reintegrar al Icetex y el valor del fondo de sostenibilidad, este fue socializado a las IES mediante comunicado con el apoyo de la Oficina Comercial y de Mercadeo, esta información se encuentra publicada en nuestra página web para consulta de las IES y grupos de interés en el link <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Default.aspx?tabid=314> , así mismo el grupo de cartera ha

participado en las capacitaciones que ofrece la entidad a sus aliados estratégicos en relación a temas de Cartera entre ellos lo referente a reintegros.

En tal sentido, la entidad a finales de la vigencia 2013, organiza y realiza el proceso de conciliación de los recursos de ICETEX desembolsados por concepto de matrícula a las IES del País y estableció la necesidad de crear el Grupo de Conciliaciones a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología. Este importante proyecto recogió la historia desde la vigencia 2010 en adelante y hoy la conciliación de estos recursos es un proceso periódico que realiza el citado grupo.

Así mismo, la entidad cuenta con el procedimiento denominado "Conciliación IES" identificado con el código M2-4-11 en el Sistema de Gestión de Calidad, cuyo objetivo es "Generar los soportes documentales "Formato acta de conciliaciones" (F345) que aseguren la transparencia de la información, calidad y oportunidad de los giros a las Instituciones de Educación Superior (IES), con convenio suscrito con el ICETEX por concepto de matrícula, comparando la información de la base de datos de cartera (desembolsos) de ICETEX y la suministrada por la IES".

Durante su ejecución se adelantan actividades de mejora a fin de lograr el oportuno procedimiento de conciliación con las IES entre ellas:

- Se formaliza la creación de la Coordinación de Conciliaciones (Resolución No. 0727 - 11 de Mayo de 2016), lo cual permite un seguimiento más efectivo a las conciliaciones.
- Se remite semanal y mensualmente a las Oficinas Asesoras Comerciales - Territoriales y a la Oficina Comercial, informe de avance y estados de conciliaciones para la respectiva Gestión y Seguimiento Contractual de los compromisos de las IES.
- Diseño e implementación de herramienta audiovisual de capacitación a las IES del procedimiento de Conciliaciones.
- Envío de comunicaciones email marketing, comunicación telefónica y reuniones con IES en el marco del seguimiento a los convenios que realizan la Oficinas Territoriales.
- Control y seguimiento a las conciliaciones hasta el cierre del procedimiento de conciliación.

Como medida adicional el Grupo de Conciliaciones a partir de la presente vigencia, prepara y envía a la Oficina Comercial informes de desembolsos dentro del periodo académico, a fin de optimizar los tiempos de conciliación con las IES, así como el relacionamiento y tiempos de respuesta de los requerimientos a nuestros usuarios de crédito, mejorando la experiencia de servicio de ICETEX con las IES y beneficiarios en general.

Es importante aclarar que esta actividad se realiza en conjunto entre el ICETEX y las IES, para lo cual la entidad depende de la oportuna información remitida por estas, los beneficiarios y gestión de diferencias a través del procedimiento de conciliaciones, de tal forma que se dé efectivo conocimiento de la novedad de reintegro.

La respectiva gestión, políticas, seguimiento, controles efectivos y conciliaciones oportunas, es parte integral de los compromisos de la IES e ICETEX en los convenios firmados entre dichas partes, para el cual la supervisión de dicho convenio está a cargo y responsabilidad de las Oficinas Territoriales, "seguimiento de las obligaciones de las IES" a través de actividades como:

Mesas de Trabajo, visitas comerciales y comunicaciones dirigidas a los Coordinadores y a los Directores Financieros, en la búsqueda del reporte de la información necesaria para la conciliación.

Estas labores impactan positivamente la cartera de la entidad, permitiendo hacer seguimiento a los reintegros realizados por las IES y su aplicación en las cuentas bancarias y la cartera de los

beneficiarios de crédito, lo cual garantiza comunicación oportuna con las IES y evidencia el adecuado manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo expuesto, no resulta cierto lo afirmado por el ente auditor en el sentido de que no se cuentan con políticas, seguimiento, controles efectivos y conciliaciones oportunas. Así las cosas, esperamos que con esta respuesta haber atendido adecuadamente las observación y se solicita de manera atenta se retiren del de la misma del informe final.

Análisis de la Respuesta

Es de aclarar que para el equipo auditor no es desconocido la creación del grupo de conciliaciones en el mes de mayo de 2016 y respecto a lo que el ICETEX comunica de la implementación del formato “código F-364 Reintegro IES a ICETEX”, para ser diligenciado por las Instituciones de Educación Superior - IES, fue evidenciado por la CGR, presentando fecha de vigencia 21 de diciembre de 2016, para ser aplicado a partir de 2017; no obstante, se reitera que lo observado corresponde a la vigencia 2016; además, a abril de 2017 no todas las IES están aplicando dicho formato, toda vez que siguen realizando reintegros con el recibo único de consignación, el cual no siempre contempla la información necesaria para la identificación oportuna y completa del reintegro.

Respecto a los reintegros registrados, es claro que éstos se realizaron durante la vigencia 2016 con cargo a recurso girados de vigencias anteriores, sin cumplir el término establecido para ello en los convenios con las IES, como lo muestran los cuadros que forman parte de la observación comunicada.

Además, si bien es cierto que la entidad tiene establecido los procedimientos que en su respuesta indican, también es cierto que estos no se cumplen efectiva y oportunamente, toda vez que se evidenció el tiempo extemporáneo con que fueron realizados los reintegros, contrario a lo establecido en los convenios firmados entre el ICETEX y las IES, situación que como se señaló en la observación y se reitera en el presente análisis, afecta directamente la disponibilidad de los recursos que bien pudieron generar mayor rentabilidad y/o mayor colocación de créditos por parte del ICETEX.

Por lo anterior, la respuesta del ICETEX no desvirtúa lo observado y se convierte en hallazgo formando parte del informe de auditoría.

Hallazgo N° 7. Ajustes Contables de Cartera

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece:

“Artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, en sus literales: d. “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”

No obstante, el área de contabilidad realizó ajustes mensualmente durante la vigencia 2016 bajo el concepto de “Ajuste de Cartera- Diferencia entre Aplicativos” debido, a las diferencias detectadas en los saldos que conforman la cartera en el aplicativo de contabilidad respecto, a lo registrado en el aplicativo de cartera.

Tal situación, evidencia la falta de gestión, control, seguimiento e Interfax entre los aplicativos de C&ICETEX y APOTEOSYS, afectando el estado de resultados, según el caso, en las cuentas de ingresos y/o gastos, es así como al cierre del período fiscal se realizó una afectación neta de los ingresos por \$153,3 millones, incrementándose el resultado del ejercicio y por ende su patrimonio en el mismo valor.

Respuesta del ICETEX

“Las diferencias entre Cartera y Contabilidad se generan por la realización de ajustes o registros de novedades retroactivos en el sistema de cartera, lo que conlleva a tener diferencias contables por los movimientos en la cartera de periodos cerrados generando variación de capital y demás rubros.

A fin de subsanar esta situación el Grupo de Administración de Cartera mes a mes realiza verificación de la información de los reportes de variación de capital e intereses identificando el motivo de la variación y generando los reportes de ajuste a la Contabilidad. Por esta acción o actividad las diferencias han disminuido notablemente para el año 2016 en comparación con los años anteriores.

En referencia a esta situación, la entidad se encuentra en el proceso de implementación de una solución de software (modalidad software como servicios) del sistema de información CORE BANCARIO para la administración y operación de los procesos de cartera, crédito, fondos y demás procesos y operaciones del ICETEX.

Así las cosas, se solicita de manera atenta se retiren del de la misma del informe final”.

Análisis de la Respuesta

La respuesta suministrada por el ICETEX, no desvirtúa lo evidenciado y observado durante el proceso auditor, toda vez que, confirma la existencia de ajustes retroactivos en el sistema de cartera C&CETEX, situación que generó diferencias entre los aplicativos de cartera y contabilidad debido a la falta de interfaces entre los mismos, ocasionando mensualmente ajustes contables a cargo del estado de resultados.

Así mismo, en su respuesta indica que: “A fin de subsanar esta situación el Grupo de Administración de Cartera mes a mes realiza verificación de la información de los reportes de variación de capital e intereses identificando el motivo de la variación y generando los reportes de ajuste a la Contabilidad”; sin embargo, de acuerdo a los soportes allegados a la

auditoría se observó, que el área de contabilidad al identificar diferencias entre los aplicativos en mención comunica al área de cartera *"Después de incluir la totalidad de los ajustes de cartera en el aplicativo apoteosys, nos permitimos remitir los saldos de cartera que se presentan en la contabilidad de propios(...)"* e informa como proceso y soporte de conciliación entre las áreas, las diferencias encontradas en los conceptos de capital, intereses y otros, quién recibe como respuesta del área de cartera *"Ok nos acogemos a las cifras y para este mes (...) trabajaremos en profundizar el análisis de diferencias"*.

Lo anterior, evidencia que el concepto por el cual se presentan las diferencias no son totalmente identificadas por el área de cartera como se enuncia en la respuesta.

Es necesario indicar, que se solicitó al área de cartera suministrar la razón de las diferencias y los soportes correspondientes, los cuales no fueron allegados al equipo auditor, entregándose como respuesta: *"La diferencia entre aplicativos se presenta debido a que la información no viaja a contabilidad a través de las interfaces de manera automática, por lo tanto hay que relacionar ajustes que se realizan a las obligaciones de crédito de forma manual, ya que si no se hace así de parte de cartera, el área de contabilidad quedaría con información pendiente de registrar."*

Adicional a esto es importante mencionar que las diferencias se presentan por inconsistencias en el aplicativo actual, con el fin de subsanar esta deferencia entre aplicativo el Grupo Administración de Cartera tiene un equipo de personas que trabaja mes a mes validando la información que se registra en cada cierre, por esto se refleja que las diferencias han disminuido notablemente con respecto a los anteriores años.

Como parte de la implementación que tiene el Grupo de Administración de Cartera se están validando partidas de periodos anteriores y las mismas una vez identificadas se ajustan, en pro de poder llegar al ideal de cero diferencias.

Con el fin de subsanar estas debilidades en el sistema, está en ejecución el desarrollo del sistema Core, el cual no permitirá que se realicen novedades en periodos anteriores, con esto se disminuirá notablemente el riesgo manual y los movimientos en los saldos de las obligaciones"

Así las cosas, el hallazgo se mantiene y forma parte del informe de auditoría.

Evaluación del Control Interno Contable

El concepto del control interno contable es Eficiente, con una calificación de 1,19 puntos de conformidad con los valores de referencia establecidos en la Guía de Auditoría.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades de control interno contable, relacionados con los reintegros de recursos que realizan las Instituciones de Educación Superior - IES por concepto de mayores valores girados y/o reversiones de giro al ICETEX, sin cumplir con lo obligado en los convenios; con las diferencias de la cartera, que se presentan entre los aplicativos de cartera y

contabilidad, situación que generó que se realizaran ajustes con cargo al estado de actividad económica y social.

Al respecto, se determinaron los hallazgos arriba relacionados. Así mismo, se evidenció que en cuanto al registro de las provisiones por concepto de procesos judiciales en contra del ICETEX, aplicó la metodología establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, sin embargo, dicha resolución no fue adoptada mediante acto administrativo.

Proceso: Gestión de Inversiones

Durante la vigencia 2016 el ICETEX administró siete (7) Portafolios, de los cuales cinco (5) de ellos con Recursos Propios y dos (2) con Recursos de Terceros.

A enero 1° de 2016 el total del Portafolio con Recursos Propios alcanzó \$142.939 millones y al cierre de la vigencia fiscal ascendió a \$166.326 millones.

Durante la vigencia 2016 la entidad adquirió con Recursos Propios títulos valores por valor nominal de \$474.887 millones, discriminados así; Depósito en Garantía \$157.000 millones, Fondo de Sostenibilidad \$155.000 millones, Garantía Codeudor \$93.000 millones, Recursos Propios \$6.537 millones y Títulos de Ahorro Educativo -TAE- \$63.350 millones.

Cuadro N° 15
Portafolios de Inversión ICETEX Vigencia 2016

Cifras en Millones de Pesos

UNIVERSO PORTAFOLIOS	Valor Nominal Total Portafolio 2016	% COP \$
DEPÓSITO EN GARANTÍA	157.000.000.000	33,06%
FONDO DE SOSTENIBILIDAD	155.000.000.000	32,64%
GARANTÍA CODEUDOR	93.000.000.000	19,58%
RECURSOS PROPIOS	6.537.000.000	1,38%
TAE	63.350.000.000	13,34%
Total Portafolios	474.887.000.000	100%

Fuente: Vicepresidencia Financiera-ICETEX

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Adicionalmente, el ICETEX administra recursos de terceros a través de dos Portafolios que al cierre de la vigencia 2016 ascendieron a, Fondos en Administración \$93.974 millones, Fondos Nación \$660,7 millones.

En desarrollo del ejercicio auditor se verificó que las operaciones de inversión realizadas durante la vigencia fiscal 2016 se hicieron a precios de mercado, adicionalmente las adquisiciones, enajenaciones, renovaciones y redenciones cumplen la normatividad aplicable.

Se verificó el establecimiento y actualización de Cupos de Contraparte y de Emisor por la Junta Directiva, aunada a la identificación y levantamiento de riesgos y los lineamientos determinados por los Comités de Activos y Pasivos, y Financiero.

Se verificó el establecimiento y actualización de cupos de contraparte y de emisor por la Junta Directiva, aunada a la identificación y levantamiento de riesgos y los lineamientos determinados por los Comités de Activos y Pasivos, y Financiero.

De lo anterior se concluyó que las operaciones de inversión realizadas durante la vigencia fiscal 2016 se hicieron a precios de mercado, así mismo las adquisiciones, renovaciones y redenciones cumplieron los lineamientos internos del Manual de Inversiones del ICETEX de octubre de 2014, la Circular Básica Contable y Financiera N° 100 de noviembre de 1995 de la SFC y el Decreto 1182 de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1.5 Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno dio como resultado una calificación de 1,155 puntos, lo que lo ubica en el rango de **Eficiente**. Esta calificación indica que el diseño y efectividad de los controles otorgan confiabilidad al ICETEX en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2016.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades en los diferentes macroprocesos y procesos analizados, que generaron los hallazgos determinados durante la auditoría, tales como las deficiencias relacionadas con tecnologías de información en cuanto a seguridad, operatividad y funcionalidad de aplicativos, reintegros en forma tardía de recursos girados a las IES que no han sido utilizados parcial o totalmente por los beneficiarios e incumplimiento de las obligaciones de la IES, debido al no reconocimiento de los intereses sobre los recursos reintegrados en forma posterior al término pactado, faltante en contrato de obra y ajustes contables por diferencias entre los aplicativos de cartera y contabilidad.

En cuanto a la operatividad de la Oficina de Control Interno, se evidenció que cumple con las funciones establecidas con la Ley 87 de 1993 y realiza actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 7350 del 9 de noviembre de 2013, proferida por la CGR.

2.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas

En desarrollo de la auditoría fueron asignados una solicitud especial, un anónimo y un insumo de auditoría. La CGR previo procedimiento concluyó:

SIPAR N° 2017-111127-82111-SE: Solicitud especial por el retardo en la liquidación del Fondo de Básica Media código 120455 y el traslado del saldo de los recursos al Fondo de Educación Superior código 120454, Fondos constituidos por la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas y el ICETEX, con el fin de beneficiar con auxilios educativos a los asociados y beneficiarios con recursos aportados por la Cooperativa en mención y administrados por el ICETEX.

Producto del seguimiento determinado se estableció, que no existió situación alguna que amerite iniciar una investigación fiscal, de acuerdo con las competencias de la CGR, habida cuenta que los dineros son de propiedad de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, y que el Fondo Básica y Media código 120455, ya fue liquidado y los dineros fueron trasladados por el ICETEX al Fondo de Educación Superior código 120454, solicitud realizada por el peticionario.

Se dio respuesta de Fondo al denunciante mediante radicado 2017EE0074015 del 15 de junio de 2017.

SIPAR N° 2017-114841-82111D del 28 de marzo de 2017: anónimo denuncia hechos irregulares en relación con la convocatoria 426 del 2015 de créditos condonables para cursos de competencias transversales.

Del seguimiento realizado se evidenció que el 2 de diciembre de 2014 se realizó apertura de la segunda convocatoria de competencias transversales y el cierre de la misma se efectuó el 13 de marzo de 2016, en la cual las estadísticas de inscritos fueron 510, legalizados 510 y condonados y/o proceso condonación 155. De la misma forma, hubo apertura de la tercera convocatoria de competencias transversales el 15 de diciembre de 2015 y su cierre se efectuó el 14 de abril de 2016, con estadísticas de inscritos del 11.533, legalizados 3.774 y condonados y/o proceso condonación 194.

Para el desarrollo de convocatorias el ICETEX suscribió convenios con el Fondo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante FONTIC) con el objeto de la constitución de un fondo en administración con el fin de que el ICETEX administre los recursos para financiar procesos de capacitación y certificación internacional de competencias transversales para la industria de TI, entre otros.

En ese sentido el ICETEX es un administrador de los recursos del FONTIC, teniendo en cuenta lo establecido en el convenio y en el reglamento aprobado por la Junta administradora del Fondo.

Se dio respuesta de Fondo mediante radicado 2017EE0074039 del 15 de junio de 2017.

Insumo de auditoría inconsistencias en acuerdo de pago realizado en el 2012, con respecto al crédito No. 1777097802.

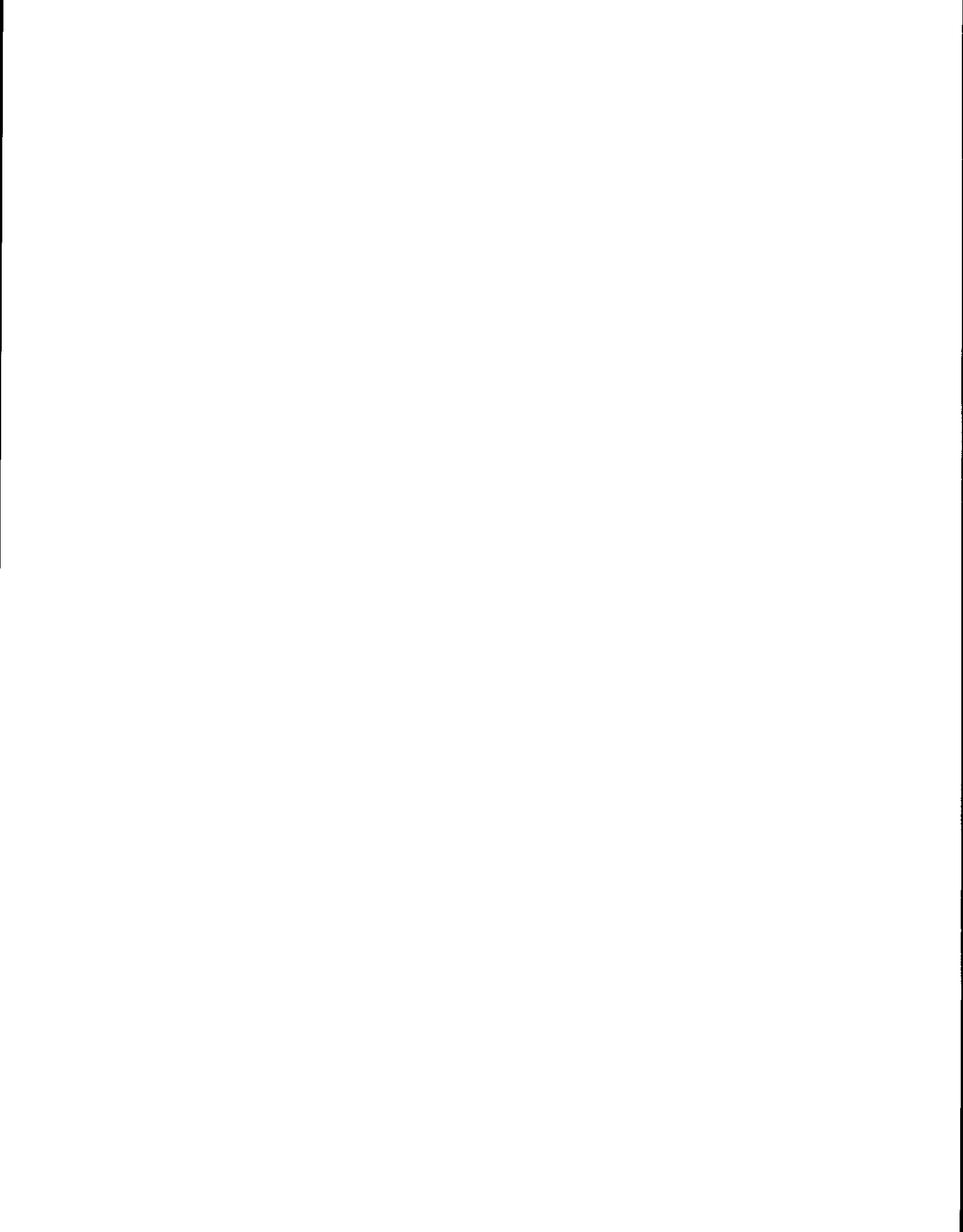
Del seguimiento realizado se observó que mediante acta 029 del 13 de julio de 2016, el Comité de Cartera del **ICETEX**, previa revisión de documentos, analizó y aprobó como caso especial lo reclamado respecto al crédito No. 1777097802, por cuanto la firma de cobranzas no aplicó ni entregó información al **ICETEX** respecto al cumplimiento de los pagos de la obligación conforme al acuerdo de pago suscrito, sin embargo, el Comité decidió que la usuaria debía cumplir con el pago de 7 cuotas restantes para solicitar la extinción de la obligación.

Considerando que los pagos de los saldos vencidos se realizaron en las fechas establecidas en el acuerdo de pago, el **ICETEX** mediante memorando interno DCC-DCO-6100-0062-2017 determinó aplicar la condonación de intereses acogiéndose a las políticas de normalización del acuerdo 022 del 10 de septiembre de 2012.

Finalmente se evidenció que a marzo de 2017 la obligación se encuentra cancelada.

3. ANEXOS

Anexo No. 1. Estados Financieros




INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICEDEX

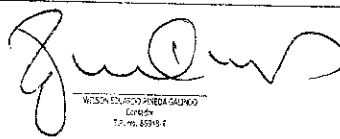
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 Y AL 1 DE ENERO DE 2015
(En millones de pesos colombianos)

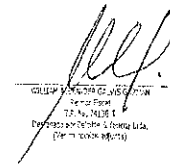


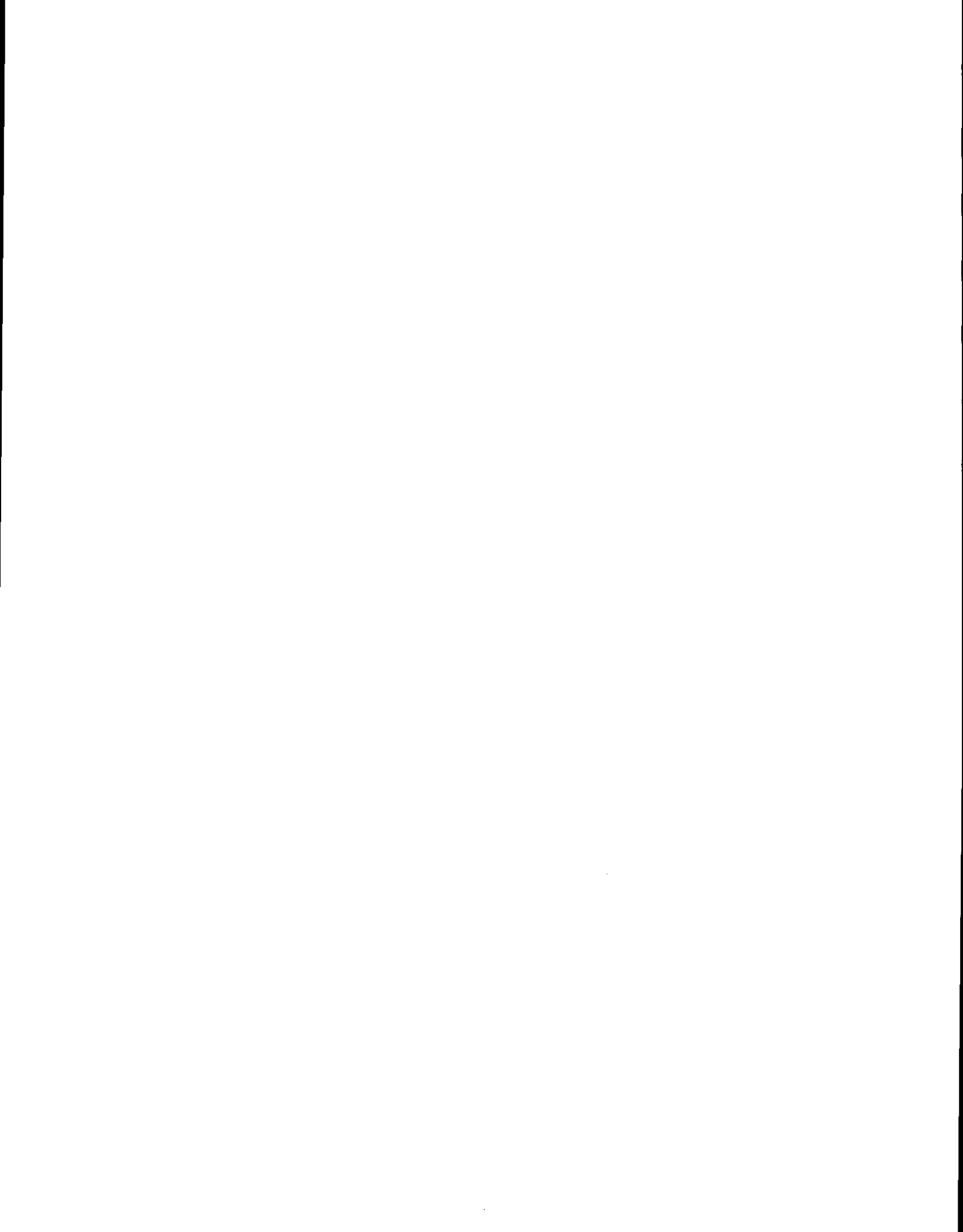
ACTIVOS	Nota	M			PASIVOS	Nota	M		
		Diciembre 31 de 2016	Diciembre 31 de 2015	1 de enero de 2015			Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	1 de enero de 2015
ERECTOS Y EQUIVALENTES EFECTIVO	8	\$ 127.010,3	\$ 117.541,7	\$ 75.557,2					
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN	9	151.224,4	143.992,5	95.553,6	DEPOSITOS FINANCIEROS	15	\$ 994.653,3	777.559,3	\$ 524.414,3
Impuestos registrables		53.207,4	24.542,6	45.515,2	Escripciones en cartera				
Inversiones para el crecimiento		240.533,3	119.254,3	51.904,9	CUENTAS POR PAGAR	17	24.531,4	21.312,2	18.215,1
Inversión disponible para la venta		1.672,6	2.372,4	3.946,2	RENTAS A EMPLEADOS		1.410,4	1.141,8	1.177,5
Provisión inversión disponible para la venta		(1.451,5)	(1.451,4)	(1.311,5)	TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN A LARGO PLAZO	18	1.578,2	2.175,5	2.414,4
CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO	10	3.462.096,5	3.069.322,3	2.653.482,5	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	19	372.289,5	334.333,9	372.151,2
Créditos e operaciones de leasing financiero de consumo, otros garantías		4.226.215,5	3.553.451,2	3.122.818,0	PASIVOS ESTIMADOS	21	1.282,4	567,4	733,6
Metas: Dentro		(763.627,5)	(573.249,4)	(149.134,5)	Totales pasivos		1.145.203,2	1.113.594,4	899.521,4
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO	11	81.413,9	10.312,8	6.832,3	IMPAYMENTS	22	1.137.218,7	801.339,5	541.214,5
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	12	24.385,2	24.522,3	24.332,8	Capital Social		203.732,2	364.711,8	287.512,3
PROPIEDADES DE INVERSIÓN, NETO	13	-	134,3	292,1	Reserva legal		112.719,1	112.338,1	112.719,2
ACTIVOS INMUEBLES	14	1.050,3	1.350,4	425,8	Ajustes en la aplicación por primera vez		365,4	-	-
OTROS ACTIVOS, NETO	15	442,8	1.344,1	224,2	Otros resultados integrales		610.853,0	411.553,0	611.813,6
					Resultados de ejercicios anteriores		186.716,2	221.659,1	177.262,3
Totales activos		\$ 3.672.221,9	\$ 3.324.514,1	\$ 2.819.555,1	Totales patrimonio		2.542.433,1	2.012.372,2	1.802.474,4
					Totales pasivos y patrimonio		\$ 3.672.221,9	\$ 3.324.514,1	\$ 2.819.555,1

Los otros activos son por el relevamiento de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO SUÁREZ FLÓREZ
Representante legal


WILSON EDUARDO AREBÍA GALDINO
Gerente


GUILLERMO VALENCIA DE JESÚS PINZÓN
Gerente Financiero
C.R. No. 14328-1
Departamento de la Policía y Seguridad
(Por su carácter de auditor)



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

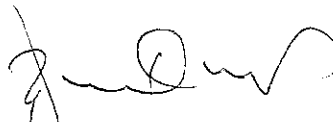



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En millones de pesos colombianos)

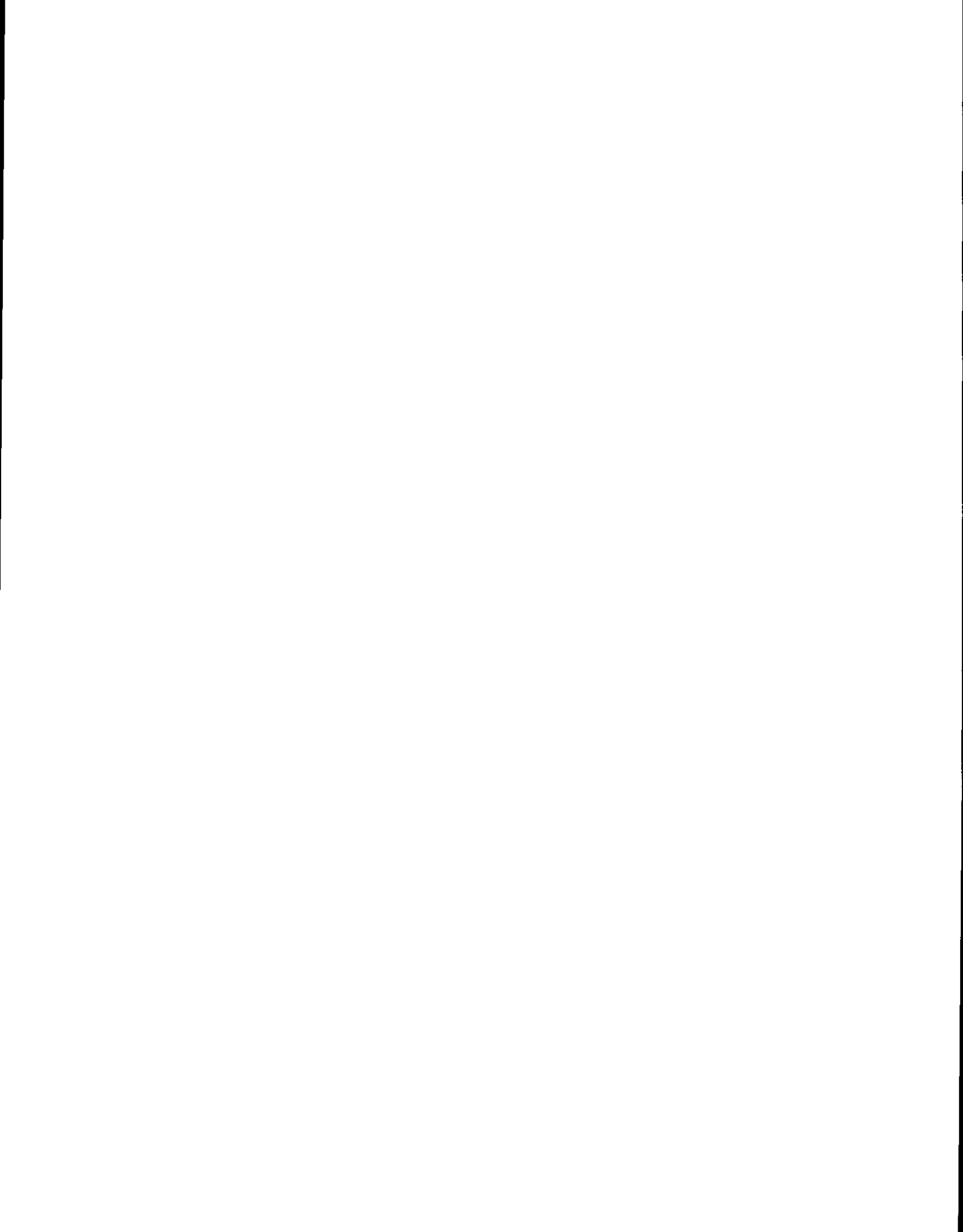
	Capital fiscal	Reservas legales	Ajustes en la Aplicación por primera vez	Otro resultado integral	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2015	\$ 741,374.5	\$ 230,969.3	\$ 113,389.1	\$ -	\$ 610,953.0	\$ 201,028.5	\$ 1,897,694.4
Cambios en el patrimonio:							
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	223,650.1	223,650.1
Movimiento de reservas							
Capitalización Ley 1002 de 2005	98,858.5	-	-	-	-	-	98,858.5
Capitalización de reservas	60,332.5	(60,302.5)	-	-	-	-	-
Disminución de reservas	-	(2,855.0)	-	-	-	-	(2,855.0)
Constitución de reservas con utilidades	-	201,063.5	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(201,088.5)	-
Revalorización patrimonial Inversiones	-	-	-	(27.8)	-	-	(27.8)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	20 900,537.5	368,810.3	113,389.1	(27.8)	610,953.0	223,650.1	2,217,212.2
Cambios en el patrimonio:							
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	160,116.2	160,116.2
Movimiento de reservas							
Capitalización Ley 1002 de 2005	94,558.5	-	-	-	-	-	94,558.5
Capitalización de reservas	202,122.7	(202,122.7)	-	-	-	-	-
Constitución de reservas con utilidades	-	223,650.1	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(223,650.1)	-
Revalorización activos	-	-	-	426.2	-	-	426.2
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	20 \$ 1,197,218.7	\$ 390,337.7	\$ 113,389.1	\$ 398.4	\$ 610,953.0	\$ 160,116.2	\$ 2,472,413.1

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal


WILSOCH EDUARDO PINCHA GALINDO
Contador
T.P. No. 89948-T


WILLIAM ALEXANDER GAMYS GILMAN
Revisor Fiscal
T.P. No. 74138-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi opinión adjunta)



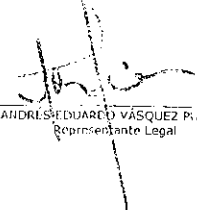
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

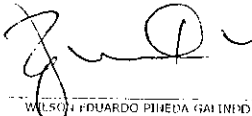



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En millones de pesos colombianos)

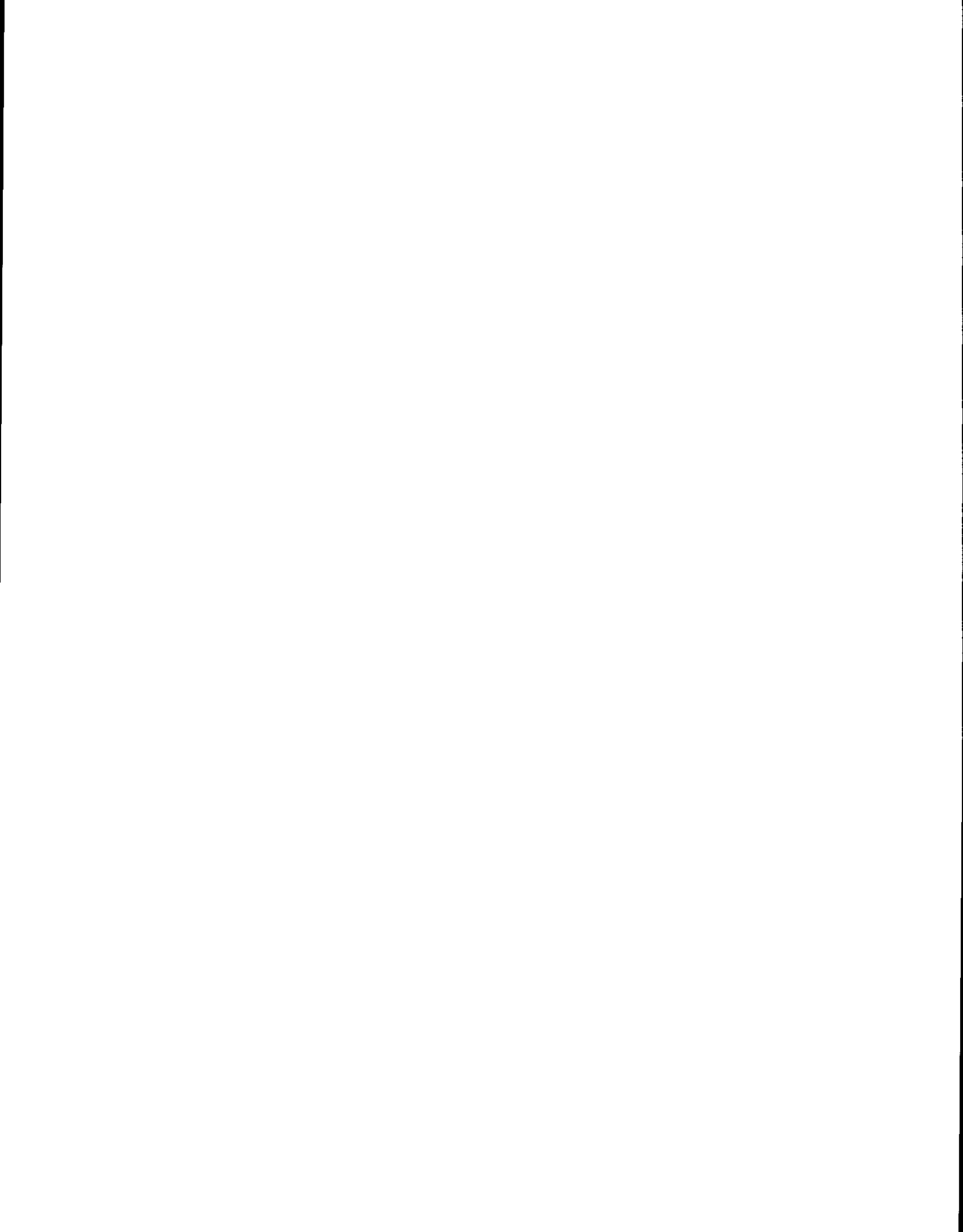
	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del año:	\$ 150,116.2	\$ 223,650.1
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión de inversiones a valor razonable	-	301.3
Pérdidas por deterioro del valor de la cartera de créditos	264,794.4	179,921.6
Pérdidas por deterioro del valor de las cuentas por cobrar	2,247.4	613.5
Provisión de propiedades de inversión	-	151.7
Depreciación	929.3	1,705.2
Amortizaciones	1,367.0	956.5
Provisiones cesantías	976.3	861.9
Valoración de inversiones	(12,386.8)	(5,991.9)
Recuperación deterioro de la cartera de créditos y cuentas por cobrar	(140.5)	(8,469.6)
Ganancia en cambio	(9.8)	(54.0)
Recuperaciones pasivos estimados	125.0	(75.2)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cartera de créditos	(793,165.3)	(651,715.5)
Cuentas por cobrar	(75,260.0)	(7,230.4)
Cuentas por pagar y Otros pasivos	40,511.7	34,169.2
Pasivos estimados y provisiones	695.9	(144.5)
Efectivo generado en las actividades de la operación	(359,204.1)	(265,796.5)
Intereses recibidos cartera de créditos	126,493.6	91,143.1
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(232,710.5)	(174,653.5)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de inversiones	(10,943.6)	(41,352.5)
Propiedad, planta y equipo	(2,221.2)	(1,881.3)
Otros activos	(513.1)	(2,757.3)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(13,777.9)	(45,993.2)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capitalizaciones	94,558.5	98,860.5
Valorización de activos	426.2	-
Utilización de reservas para subsidios	-	(2,865.0)
Pagos colmos por emisión de títulos de inversión	(367.3)	(628.9)
Obligaciones financieras	229,173.2	710,640.8
Intereses pagados	(62,944.5)	(49,379.6)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	260,846.1	256,577.7
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	112,642.7	76,657.7
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo	14,357.2	35,931.0
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo	9.8	54.0
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 127,010.2	\$ 112,642.7

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PÁEZ
Representante Legal


WILSON EDUARDO PIEDRA RAMÍREZ
Contador
T.C. No. 88948-r


WILLIAM ALEXANDER GAVIRIA GUZMÁN
Censor Fiscal
C.P. No. 74138-3
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi opinión adjunta)



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**




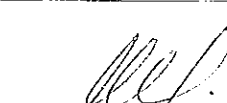
**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En millones de pesos colombianos)**

	Nota	2016	2015
INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN DE INVERSIONES			
Cartera de créditos y leasing financiero		475,701.7	405,648.7
Utilidad en valoración de inversiones negociables	22.1	5,143.0	2,007.5
Utilidad en valoración de inversiones a costo amortizado	22.1	2,743.8	3,990.8
Otros intereses		10,879.3	5,691.4
		<u>\$ 498,958.8</u>	<u>417,340.4</u>
GASTOS POR INTERESES			
Obligaciones financieras	22.2	65,840.8	52,403.1
Títulos emitidos		3.9	17.3
		<u>65,844.7</u>	<u>52,415.4</u>
Margen financiero bruto		433,114.1	364,925.0
DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS			
Cartera de crédito y cuentas por cobrar, neto		<u>233,143.0</u>	<u>86,907.8</u>
Margen financiero bruto, neto		199,971.1	278,017.2
INGRESOS POR COMISIONES, NETO POR OPERACIONES DE CAMBIO NETO, Neto			
	22.3	52,300.0 (332.5)	31,571.0 364.3
OTROS INGRESOS			
	22.4	3,768.6	3,261.4
Gastos administración			
Gastos de personal	22.5	17,413.4	15,545.8
Amortizaciones, depreciaciones y otras provisiones		2,792.3	3,114.7
Gastos por honorarios y servicios	22.6	53,083.9	34,303.4
Otros gastos	22.6	26,821.4	36,520.9
		<u>100,541.0</u>	<u>89,593.8</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO		160,116.2	223,650.1
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:			
Componentes que no se reclasificaron al resultado del periodo	22.7	426.2	(27.8)
RESULTADOS INTEGRALES		<u>\$ 160,542.4</u>	<u>223,622.3</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PIÑEROS
Representante legal


WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Contador
T.P. No. 68948-T


WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
C.F. No. 24138-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver m. opinión adjunta)

